



UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA AGRICOLA

✓ LA PARTICIPACION ESTATAL EN EL SUBSECTOR
FORESTAL EN MEXICO: 1910-1991

TESIS

QUE COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN CIENCIAS EN
ECONOMIA AGRICOLA



DIRECCION ACADEMICA
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

PRESENTA:

MARIA ALEJANDRA HINOJOSA R.

CHAPINGO, MEX. 1992.



UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA AGRICOLA

PROGRAMA DE POSGRADO



**"LA PARTICIPACION ESTATAL EN EL SUBSECTOR FORESTAL EN
MEXICO: 1910-1991".**

TESIS

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL

PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN CIENCIAS

POR

MARIA ALEJANDRA HINOJOSA RODRIGUEZ

CHAPINGO, MEX. 1992.



Esta tesis fue realizada bajo la dirección del Comité Asesor indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

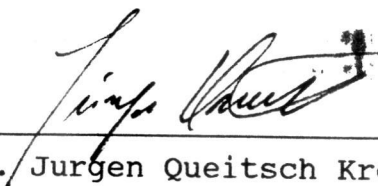
DOCTOR EN CIENCIAS EN ECONOMIA AGRICOLA.

PRESIDENTE



Dra. Sara Rodríguez Torres

ASESOR



Dr. Jurgén Queitsch Kroker

ASESOR



Dr. Santos Martínez Tenorio

Chapingo, Méx., Septiembre de 1992.

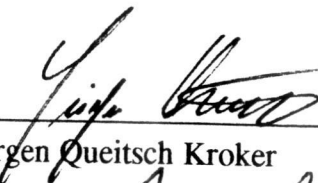
25203

El Jurado del Examen de Grado de Doctorado en Ciencias en Economía Agrícola estuvo constituido por:

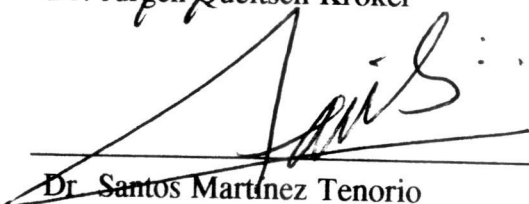
PRESIDENTE


Dra. Sarah Rodríguez Torres

ASESOR


Dr. Jurgen Queitsch Kroker

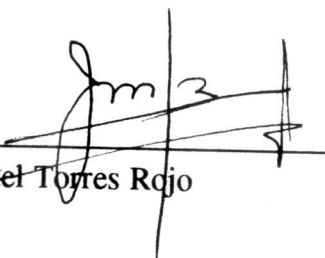
ASESOR


Dr. Santos Martínez Tenorio

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACION DE ESTUDIOS
DE POSGRADO DE ECONOMIA
AGRICOLA


Dra. Alma Gómez Gómez

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACION DE ESTUDIOS
DE POSGRADO DE LA UACH


Dr. Juan Manuel Torres Rojo

Cada uno de los cuales revisó y aprobó la tesis presentada.

Chapingo, Méx., a Septiembre de 1992.

A G R A D E C I M I E N T O S

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que con sus orientaciones y sugerencias ayudaron a concluir el presente trabajo de investigación.

1. DRA. ALMA ALICIA GOMEZ GOMEZ
2. DR. AURELIO M. FIERROS GONZALEZ
3. DR.(C). FELIX R. CARVALLO GARNICA
4. DR. (C) JAVIER RUIZ LEDESMA
5. DR. JUAN ANTONIO LEOS RODRIGUEZ
6. DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO
7. DR. JURGEN QUEITSCH KROKER
8. DR.(C) LUIS E. CHALITA TOVAR
9. DR. LUIS LINARES CERVELA
- 10.DR. MANUEL ANGEL GOMEZ CRUZ
- 11.DR. REMIGIO MADRIGAL
- 12.DRA. RITA RINDERMAN S.
- 13.DR. SANTOS MARTINEZ TENORIO
- 14.DRA. SARAH RODRIGUEZ TORRES
- 15.DR. WOLFGANG LEUCHTER

Muy especialmente al M.C. ERNESTO ESCALANTE CAMEZ, Director del Departamento de Economía Agrícola por la confianza y apoyo que amablemente brindó en el desarrollo y conclusión de esta tesis.

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a:

Mis padres: Inés Rodríguez y Nicolás Hinojosa cuyo apoyo ha sido fundamental en el logro de todas mis metas.

A mi Esposo: Javier Ruíz Ledesma. Por su apoyo decidido, sus siempre acertadas opiniones y su invaluable comprensión.

A mi hijo: Javier Alejandro. Por ser el tesoro más grande que la vida me ha dado.

A mi hermana Blanca Estela como muestra de mi gratitud por su ayuda en los momentos más difíciles.

A mi hermana Margarita: Cuya lejanía física no ha podido borrar mi gran cariño hacia ella.

A mis hermanos: Víctor Rafael y Javier Enrique con mi aprecio sincero.

ESTA TESIS FUE APOYADA
PARA SU
REALIZACION Y CONCLUSION
POR EL CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT)
Y POR LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO (UACH)

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.	1
Planteamiento del problema.	1
Objetivos.	10
Hipótesis.	11
Metodología.	12
 I. LA PARTICIPACION ESTATAL EN EL SUBSECTOR FORESTAL. .	 14
1.1 Papel y Función del Estado en la historia del Subsector Forestal.	 24
1.1.1 Función y Participación del Estado del Porfiriato al Cardenismo.	 33
1.1.2 Función y Participación del Estado del Cardenismo al Echeverrismo.	 39
1.2 El Estado como empresario en el Subsector Forestal.	 52
1.2.1 Triplay de Palenque, S.A. (TRIPSA)	57
1.2.2 Compañía Forestal de la Lacandona S.A (COFOLASA).	 61
1.2.3 Corporación Forestal, S.A. de C.V. (CORFO).	 64
1.2.4 Compañía Industrial Atenquique, S.A. (CIDASA)	 71
1.2.5 Productos Forestales de la Tarahumara (PROFORTARAH)	 83
1.3 Apoyo del Estado a los grupos privados capitalistas	 93
1.3.1 Principales UIEF y su relación con grupos privados.	 96
1.3.2 Compañía Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas.	 99

1.3.3 Bosques de Chihuahua, S. de R. L. de C.V.	106
II. RETOS ACTUALES DEL ESTADO Y SUS PERSPECTIVAS EN EL SUBSECTOR FORESTAL.	128
2.1 Nuevo papel del Estado en el Subsector Forestal.	128
2.1.1 El Subsector Forestal a partir de Miguel de la Madrid	129
2.1.2 La Política Forestal Actual.	137
2.2 Condiciones Actuales y nuevos retos para el Estado en el Subsector Forestal.	142
2.2.1 La Modificación al Artículo 27 Constitucional y el Subsector Forestal.	144
2.2.2 La firma del Tratado Trilateral de Li- bre Comercio y el Subsector Forestal.	146
2.3 El futuro papel del Estado en el Subsector Forestal.	151
III. RESUMEN FINAL	156
IV. CUADROS.	161
V. BIBLIOGRAFIA	186
ANEXOS	197

INTRODUCCION

Planteamiento del problema.

Nuestro país, aunque tradicionalmente es agrícola, potencialmente es forestal, ya que cerca del 70% de su superficie total, 137.24 millones de ha. es de vocación forestal de las cuales el 19%, 44.21 millones de ha. son superficies arboladas. No obstante algunos autores como: José Luis Calva plantean "La riqueza forestal de nuestro país es un mito y una realidad a la vez, pues . . . la superficie arbolada por habitante es apenas la quinta parte de la soviética, la mitad de la de Estados Unidos y la vigésima parte de Canadá." (1)

Sin embargo con esta riqueza en materia forestal, México, ocupa el vigésimo lugar en cuanto a producción, a nivel mundial con 9 millones de m³ rollo. Su producción de 1981 a 1986 se mantuvo constante, mientras que la demanda se expandió de 9 a 11 millones de m³ rollo; obteniéndose un déficit de 2 millones de m³ rollo para este período.

Esta situación es cada vez más grave en cuanto a celulosa y papel, pues de 1970 a 1988 el consumo superó en mucho a la producción, ocasionándose un gran déficit, lo que trajo consigo un incremento inevitable de las importaciones en estos rubros; como se puede apreciar en el cuadro No 1.

(1) Calva Téllez, José Luis. 1989 "Economía política de la Explotación Forestal en México". Bibliografía comentada 1930 - 1984 UACH, Chapingo Mex. p.11.

De esta situación González Pacheco nos proporciona algunos datos. "En 1985 se importó un volumen de 3.0 millones de m³ rollo con un valor de 129,707 millones de pesos, y se exportaron 0.7 millones de m³ con un valor de 40,695 millones de pesos, el saldo negativo fue de 3 millones de m³ rollo con un valor de 89,011 millones de pesos. El 86.6% de las importaciones fue material celulósico para fabricación de papel (2)

De las exportaciones en materia forestal México en 1986 ocupa un lugar muy inferior a países como E.E.U.U., Canadá, Brasil, Chile, Argentina entre otros, ver cuadro No.2.

Se presenta, una balanza comercial deficitaria, que hasta 1988 tiene un crecimiento sostenido de las importaciones, sin un incremento en la exportación y un crecimiento tendencial en su saldo, levemente aligerado para 1988 ver cuadro No. 3.

Continuando con el aspecto económico, la contribución del Subsector forestal a la Economía Nacional es poco significativa. La aportación del Subsector forestal al PIB nacional fue de 1.83%, para 1983 1.82%, para 1984 y 1.83%, para 1985 ver cuadro No. 4 y a partir de esta fecha dicha contribución ha experimentado pocas variantes tendiendo a mantenerse en un PIB promedio de 1.9%. Con esto la participación del Subsector forestal en el PIB nacional no -----

(2) González Pacheco, Cuauhtémoc, et al. 1989 "La producción rural en México. Alternativas Ecológicas". Fundación Universo Mex, p. 65 y 68

ha rebasado la barrera de 2%, en los últimos diez años. Así pues, el Subsector forestal no se destaca como un elemento incentivador de la economía sino, por el contrario, es un factor que rebaja los principales indicadores a nivel nacional.

Desde el punto de vista económico social los recursos forestales en nuestro país "se encuentran en un 70% en tierras de propiedad comunal o ejidal y en un 30% en las de propiedad privada" (3). Para los habitantes de las regiones forestales de México la actividad forestal no ha sido una alternativa económica que redunde en la generación de empleos y desarrollo económico que eleve los niveles de vida de los habitantes y poseedores del recurso de estas regiones forestales; pues, en su mayoría, viven en condiciones deplorables. El Subsector forestal no se ha destacado como generador de empleos pues se calculan 200,000 trabajadores entre obreros, técnicos, empleados y personas que trabajan en el bosque, además en el ingreso de dueños y poseedores del recurso forestal la parte que corresponde a actividad forestal no es significativa, así a pesar de encontrarse frente a una gran riqueza viven en la miseria y marginación.

Otro problema trascendental es el ecológico, pues se presenta una reducción en las áreas arboladas de nuestro país, a causa de la devastación de que fueron objeto en la historia de su explotación. En los últimos años se calcula,

(3) Idem p. 65

según Ernest Feder, " que de acuerdo con un análisis del Instituto Nacional del Inventario Forestal (INIF) México pierde anualmente unas 400,000 ha. forestales" (4), y un dato más reciente refleja la gravedad de este problema "para el año 1989 se perdieron por incendios 507,000 ha. arboladas, superficie equivalente a las de Tlaxcala Morelos y D.F. juntas: SARH" (5)

Otros factores en la disminución de nuestras áreas forestales son las plagas, enfermedades, talas clandestinas, desmontes para fines agrícolas, presión demográfica, en sí problemas de índole económico, social y político.

Resumiendo, uno de los problemas centrales de los bosques en México, es su inadecuado aprovechamiento lo cual genera que:

-El subsector forestal se conforme en un factor que contribuye al déficit económico, ya que la producción resulta insuficiente para satisfacer las necesidades del país.

-Los habitantes dueños y poseedores de las regiones silvícolas de nuestro país se encuentran en la miseria y la marginación.

-La pérdida de grandes áreas arboladas que conducen a la destrucción de nuestros recursos forestales.

Esta es la situación, que engloba el problema forestal de México y se debe a problemas económicos, sociales, cultu-

(4) González Pacheco, Cuauhtémoc. 1983 "Capital Extranjero en la Selva de Chiapas 1863 - 1982" IIE p. 15

(5) La Jornada. 1990 "Los incendios forestales abarcaron 500,000 ha. en 89" 14 de junio de 1990

rales y técnicos así como a decisiones políticas que se tomaron por el Estado y que fueron y serán factores decisivos en la historia y porvenir de la explotación forestal.

El Estado en sus funciones de legislador, de empresario, cobrador de impuestos, inversionista y director de la política social en general y de la explotación forestal en particular, ha tenido un papel muy importante en la situación, destino y ecología de nuestros recursos forestales.

La participación que el Estado ha tenido en la explotación forestal, en sus diferentes funciones y en las distintas etapas histórico-sociales de la explotación forestal, nos lleva a las siguientes interrogantes: ¿qué factores económicos y sociales determinaron la participación estatal en la historia de la explotación forestal? ¿De las políticas estatales dictadas en torno a los recursos forestales, qué beneficios económicos, sociales y ecológicos se obtuvieron? ¿Quiénes fueron los beneficiarios? ¿Cuál es en la actualidad la función o funciones del Estado para lograr un uso racional de tan valiosos recursos?. Bajo las condiciones económicas y sociales actuales ¿Sigue siendo necesaria la participación del Estado en la problemática de la explotación forestal?

El estudio de la participación del Estado en el Subsector forestal de nuestro país, nos conduce, a tener una concepción del Estado, de cuales son sus rasgos esenciales y de las funciones que éste desempeña en una sociedad capitalista como la nuestra

No es objetivo de esta investigación desarrollar una

teoría del Estado, pues como plantea Herman Heller "La teoría del Estado se propone investigar la específica realidad de la vida estatal que nos rodea. Aspira a comprender al Estado en su estructura y función actuales, su devenir histórico y las tendencias de su evolución"⁽⁶⁾, más bien lo que se pretende realizar es un análisis de los rasgos esenciales y las funciones que llevó y actualmente lleva a cabo el Estado en el subsector forestal.

Dar, actualmente una concepción acabada del Estado resulta sumamente difícil y ésto se complica más a medida que éste se moderniza, se reacomoda y se transforma tanto en el contexto económico nacional como internacional.

Existen diferentes concepciones del Estado, desde las que consideran un Estado árbitro que de manera imparcial resuelve los problemas de la sociedad hasta la concepción marxista, la cual plantea que éste es un organismo que nace de la sociedad, que surge como una necesidad histórica una vez que ésta, se divide en clases, y que para dominar una clase a la otra lo hace por medio de una institución de control ideológico, jurídico y coercitivo: el Estado.

Federico Engels plantea: "El Estado es un producto de la sociedad cuando ésta llega a un grado de desarrollo determinado... se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del "orden" y ese poder

(6) Heller Herman. 1987. "Teoría del Estado". Fondo de Cultura Económica p. 19

nacido de la sociedad pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella cada vez más es el Estado"(7)

Por otro lado, el Estado, nos dice Poulantzas, " no debe ser considerado ni como sujeto ni como objeto, sino como la condensación material de una relación de fuerzas"(8)

En ambas concepciones se denotan elementos importantes a retomar, mientras Engels plantea la idea de que el Estado tiene un fundamento económico y que surge de la sociedad, Poulantzas nos plantea el Estado como un poder político. Por otro lado Ayala Espino plantea, "...el Estado puede ser conceptualizado simultáneamente como sector y como estructura institucional que incide en la escena política dependiendo de las condiciones históricas"(9)

Nuestra visión acerca del Estado, sintetiza los elementos teóricos esenciales de estos planteamientos y coincide en concebir un Estado que surge como una necesidad histórica, que tiene como premisa fundamental la división de la sociedad en clases, que responde a una relación de fuerzas dada, y cuya incidencia en la escena económica y política de la sociedad está determinada por las condiciones histórico-sociales; pues consideramos que los métodos y formas de

(7) Engels Federico. "El Origen de la Familia, la Propiedad privada y el Estado" p. 136

(8) Poulantzas, N. 1978. "El Problema del Estado. Colección Filosófica" ICUAP-UAP p. 21-23.

(9) Ayala Espino, José. "Estado y Desarrollo. La Formación de la Economía mixta mexicana (1920-1982)", Fondo de Cultura Ec. p. 16.

influencia o disminución del aparato estatal han cambiado de acuerdo a las diferentes etapas de desarrollo de la sociedad.

Así, en el capitalismo de libre competencia no fue necesaria la participación directa del Estado en los mecanismos del mercado interno, debido a que las contradicciones inherentes del sistema aún no se agudizaban. Con el incremento de la competencia se presentó una mayor concentración y centralización del capital y de la producción dando lugar a la fase monopolista del capitalismo, en la cual unas cuantas firmas asumen el control de la producción y del mercado, haciéndose cada vez más necesaria la intervención del Estado en la economía, en los asuntos del mercado y precios, regulando el proceso de reproducción y acumulación del capital.

Sin embargo, la participación estatal no se da de manera rectilínea y absoluta, sino que va respondiendo a situaciones concretas de la economía nacional y de la inserción de ésta a la economía mundial, sus funciones van acorde a las necesidades de reproducción del capital. Así el Estado ha influido siempre en los procesos de desarrollo económico y no ha tenido una actitud pasiva en los conflictos e intereses de las clases en la sociedad.

En México, la actividad económica del Estado moderno se torna un tanto compleja, sin embargo, caracterizando sus aparatos, los cuales lo hacen constituirse en un todo, podemos hacer una separación de los elementos que lo componen, que de acuerdo con Miliband son:

"a) el gobierno; brazo ejecutor investido del poder estatal, b) el administrativo; la burocracia que abarca gran variedad de instituciones y organismos, empresas públicas, bancos centrales, etc. que se encargan de la dirección económica, social y cultural en que el Estado participa directa e indirectamente; c) el militar; fuerzas militares y policíacas que se encargan de la administración de la violencia; d) el poder judicial" (10)

El Estado para funcionar se vale de una serie de instituciones: "... Debe haber instituciones que aseguren la conservación del poder, garanticen los contactos con los subordinados y también la seguridad exterior; que asegure el funcionamiento normal del capital" (11)

El Estado, se va constituyendo en el eje principal del desarrollo de la sociedad. Se va tornando más complejo y diversificado, crea nuevas instancias de mediación y procura su institucionalización para regular el conflicto social a través de la concertación, disuasión o coacción. El Estado crea formas de legitimación, crea formas institucionales que garanticen la máxima rentabilidad, que eviten el enfrentamiento de los intereses contradictorios en la sociedad y establece cauces para disminuir la desorganización en el desarrollo.

(10) Miliband, R. 1987. "El Estado en la Sociedad Capitalista". Ed. Siglo XXI p. 51-53.

(11) Unzueta. 1982. "Ocho puntos de vista sobre la teoría Marxista del Estado". Ed. Quinto Sol. Mex. p. 33

El Estado, conquista la hegemonía y autonomía, busca la cohesión del sistema y amplía sus márgenes de maniobra. Con este objetivo crea organizaciones estatales y paraestatales que justamente refuercen su hegemonía y autonomía.

El Estado pues, despliega sus funciones en la sociedad, como legislador, como regulador de la economía, inversionista en obras de infraestructura de beneficio para la sociedad, cobra los impuestos e incluso interviene como empresario.

Desde esta concepción, rasgos esenciales y estructura del Estado pretendemos alcanzar los objetivos siguientes.

Objetivos:

Objetivo General:

- Analizar el papel que ha desempeñado el Estado, sus funciones y transformaciones así como su devenir en la explotación forestal.

Objetivos particulares:

1. Caracterizar la participación estatal en las diferentes etapas históricas a través del análisis de las políticas estatales, aplicadas al subsector forestal a partir del porfiriato hasta la época actual; resaltando en su justa dimensión sus logros e implicaciones.

2. Analizar las condiciones económico-sociales en las cuales se desarrolló la participación del Estado como

principal promotor del capital privado nacional e internacional así como propulsor de las políticas de mayor participación de los dueños y poseedores del recurso forestal en el proceso de extracción y comercialización de los productos forestales.

3. Caracterizar las condiciones económico-sociales bajo las cuales se desarrollarán las nuevas políticas de corte neoliberal plasmadas en el programa de modernización al campo, fundamentalmente en lo que se relaciona con el subsector forestal, de sus resultados y posibles implicaciones.

Hipótesis

1. Las políticas estatales en la historia de la explotación forestal en México han sido la respuesta del Estado ante condiciones económico sociales y políticas, internas o externas de nuestro país de carácter objetivo en una época históricamente determinada.
2. El Estado en el proceso de explotación forestal es esencialmente, el agente encargado de proporcionar las condiciones para que operen los grupos industriales privados: creando la infraestructura indispensable, proporcionando la fundamentación legal de su operación, etc. Como empresario proporciona las condiciones de acopio de la materia prima indispensable para la industria, transfiere valor a otros sectores y opera en las regiones donde las condiciones sociales o la baja rentabilidad hacen poco atractiva la actividad del capital privado.

3. De los planes y políticas estatales dirigidas a la explotación forestal son: 1) la tenencia de la tierra, 2) el deterioro económico y social de los habitantes de las regiones forestales 3) el deterioro ecológico así como el fomento e industrialización de los recursos forestales, los problemas principales con los que se enfrenta el Estado en el Subsector Forestal.

Metodología

La investigación se fundamenta en la teoría del modo de producción capitalista con sus categorías: fuerzas productivas y relaciones de producción. Se emplean los conceptos de atraso y dependencia como rasgos esenciales del desarrollo económico nacional y regional. La teoría del Estado y la regulación estatal así como el proceso de integración agricultura-industria, resultado natural del desarrollo económico de la sociedad.

El empleo de estas teorías nos permitirá una interpretación de la realidad a estudiar, las cuales han sido ya confrontadas tanto en trabajos anteriores como en trabajos de campo en varias regiones forestales.

Dicha confrontación nos ha permitido estudiar la realidad y comprobar a través de la práctica, las categorías y principios que sustentan tales teorías.

Se partió de lo concreto (realidad) se abstraieron los elementos esenciales del fenómeno, proceso de análisis para después lograr la explicación teórica, esencia del fenómeno,

proceso de síntesis.

El aspecto metodológico de la investigación lo constituyen tres fases principales:

1. El análisis teórico del problema, lo cual implicó una exhaustiva revisión bibliográfica y la formulación de las hipótesis a la luz de la teoría.
2. La comprobación de las hipótesis en el terreno de la práctica, implicó la inversión de mucho tiempo en la investigación de campo: se visitaron las principales zonas forestales del país teniendo largas estancias en la Sierra Tarahumara, Mesa del Huracán y "El largo" en Chihuahua, en la Selva Lacandona en Chiapas; en Atenguique Jalisco y en la Sierra Nevada en el Edo. de México entre los principales.
3. La interrelación de los elementos teóricos con los resultados de la práctica en un proceso de síntesis.

La técnica de investigación empleada: fue la entrevista tanto para instituciones estatales privadas así como para dueños y poseedores del recurso forestal.

En lo que respecta a la estructura del trabajo tenemos que: en el capítulo I- se analizan, las condiciones económico sociales de la participación estatal en la historia de la explotación forestal. Se hace un análisis de la participación estatal en el Subsector forestal en México, de la reciente actitud del Estado, de sus funciones como empresario y de su apoyo a los nuevos grupos privados forestales. Cabe señalar que este capítulo es la parte del trabajo en

donde mayor cantidad de información de campo, podemos ofrecer.

En el capítulo II planteamos los retos actuales del Estado y su devenir histórico así como las probabilidades y perspectivas de su participación en el Subsector forestal de México.

En el resumen final, sintetizamos los elementos esenciales que vertimos en el desarrollo del análisis y expresamos nuestros criterios y sugerencias.

El último apartado del trabajo, comprende los anexos, y está constituido por mapas de ubicación de las regiones forestales visitadas, organigramas y contratos de compra-venta de materia prima forestal, información general de lo más reciente respecto a la temática, lo cual consideramos será de gran utilidad para aquellas personas que deseen información sobre aspectos específicos de la problemática forestal.

I. LA PARTICIPACION ESTATAL EN EL SUBSECTOR FORESTAL

El desarrollo económico de nuestro país ha sido fuertemente influido por la intervención del Estado. Aunque no exista un acuerdo homogéneo sobre las modalidades, los mecanismos, grados de intervención y consecuencias; su directriz y rectoría han estado presentes en los diferentes períodos del desarrollo histórico de nuestra economía.

Si bien es cierto, desde antes de la conquista y duran-

te la colonia encontramos un Estado que interviene y decide en el contexto interno y en su relación o dependencia con el país colonizador en un contexto internacional; es en el Porfiriato, análogamente a revoluciones burguesas en Europa, donde surgieron las condiciones para la formación de un Estado fuerte que participó en la economía.

Fué precisamente en el Porfiriato donde de hecho se consolidó en México un Estado propiamente dicho donde se desarrollaron aparatos e instituciones administrativas legales e incluso coercitivas, a partir de los cuales se articularon las clases sociales y el poder central.

En este período se conformó un espacio económico nacional en el cual comienzan a crearse mercados de bienes, de trabajo y de capitales como iniciación de la modernización de la economía, todo esto controlado por el Estado a través de la vinculación con el mercado internacional y la inversión extranjera.

En México, país de industrialización tardía, las instituciones administrativas han sido palancas de fortalecimiento del Estado en su proceso de modernización. En palabras de Ayala Espino. "El origen de las distintas funciones de las empresas públicas están determinadas por la conjunción de factores estructurales y coyunturales.... los organismos públicos creados por la construcción de la infraestructura básica y la organización del sistema financiero, autónomo, crediticio y fiscal son la expresión de la necesidad de desarrollar una base material para la industrializa-

ción"(12)

El Estado durante esta etapa se consolidó, constituyéndose, en un aparato de poder por encima de la sociedad, sin embargo afianzándose en ella, promovió y dinamizó su desarrollo.

Sin embargo las contradicciones internas que dieron soporte a esta estructura se agudizaron rompiendo el equilibrio.

Las condiciones económicas, sociales y políticas de este período desembocaron en la ruptura violenta del orden social establecido dando lugar a una nueva etapa de desarrollo y pacto social en la constitución de 1917. Y es a partir de ésta que se reconstruye el poder central hegemónico desde el cual se consolidaría el Estado postrevolucionario. Este nuevo Estado intervino en todos los órdenes de la vida nacional a través de la creación de instituciones públicas, lo cual nos refleja la actitud administrativa de un Estado con mayor capacidad de intervención. De este modo el Estado desplegó sus relaciones con la sociedad, grupos sociales y agentes económicos bajo una nueva forma: relacionándose directamente con la sociedad.

La crisis de 1931-32 trajo consigo un desgaste para el Estado Revolucionario, el cual introduce reformas en la política económica para minimizar el impacto de esta crisis. Y con Cárdenas en la presidencia se da una nueva configuración al sistema, el Estado modifica su forma de intervención

(12) Ayala Espino, José., op cit, p.18

en la economía, la cual se da de forma más directa y diversificada, se refuncionalizan las instituciones y se crean nuevas. La intervención estatal para este período se plasma en el Primer Plan Sexenal, donde se plantea impulsar la reforma agraria, la construcción de infraestructura, expansión del gasto público y en sí las condiciones necesarias para un crecimiento económico a largo plazo.

A partir de los años cuarenta, el Estado emprendió una política de industrialización y se crean así las condiciones bajo las cuales el dinamismo de la economía pasó a depender de la intervención estatal.

Se inicia en este período un proceso de sustitución de importaciones, se apoyó a la agricultura en su desarrollo y modernización como base de la industria. El sector agropecuario abasteció de fuerza de trabajo al sector industrial y, por otro lado, fue capaz de convertirse en fuente segura de alimento para la población, en este período la economía mexicana presenta un período de crecimiento con una tasa mayor al 4% anual.

"En la década de los cincuenta, la industria de la construcción energética (petróleo, electricidad y siderurgia) experimentaron una rápida expansión ... así, en la década de los cincuenta la industria pasó a ser el motor del crecimiento económico...." (13)

La agricultura bajó su ritmo ascendente dejando de ser así el sector con mayor tasa de crecimiento disminuyendo

(13) Idem, p. 37

su participación en el Producto Interno Bruto.

Por otro lado, el sector servicios creció asociado al mayor nivel de actividad y a la modernización del sector industrial y de agricultura exportadora y comercial. Este fue un período de alto dinamismo.

Las áreas de gasto más dinámico fueron: comunicación, educación pública, salubridad del gasto al sector agropecuario a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Recursos Forestales.

Se fundaron empresas de participación y propiedad estatal en ramos como la siderurgia (Altos Hornos de México,) Guanos y Fertilizantes, Compañía Industrial de Atenquique, Carbonífera de Pachuca, y otros más.

Posteriormente, de los años 50 a los 70, el Estado sigue desempeñando un papel importante en la economía, pero en la década de los 60's se concede un sitio fundamental al capital extranjero el cual penetró en los aspectos más dinámicos de la economía mientras el Estado sólo invertía en las ramas productivas y de infraestructura básica. Este es un período de crecimiento dinámico, tasa de crecimiento promedio anual superior al 6%, y en la industria creció al 8% mientras se observa un rezago de la agricultura.

El Sector terciario mostró una tasa de crecimiento estrechamente asociada al comportamiento general de la economía.

Estas disparidades y desempeño desigual en la economía y en los sectores incidieron en una transformación de la estructura productiva que acentuó la heterogeneidad estruc-

tural, sobre todo en la relación industria - agricultura.

A finales de la década de 1960 la economía comenzó a mostrar rasgos de debilidad debido a éste desequilibrio y al agotamiento del modelo de sustitución de importaciones.

De 1970-1982, se observa claramente que la relación en cuanto al sector dinámico: la industria y los demás sectores de la economía es defectuosa y las desigualdades sectoriales crecieron con efectos negativos sobre la distribución del ingreso.

De acuerdo con el CIDE, los principales componentes económicos del crecimiento para el período 1950-70 fueron:

"a) El proceso de sustitución de importaciones, para éste período habría terminado, la sustitución fácil (bienes de consumo no duradero) y algunos de nivel medio e iniciando la llamada sustitución difícil, proceso que presentó dificultades técnico financieras y de mercado crecientes, que "autolimitaban" el crecimiento disminuyendo las nuevas oportunidades de inversión y acentuando las tendencias recesivas del sector industrial.

b) La estructura de financiamiento del déficit industrial exterior se modificó sustancialmente entre 1960 y 1975, se presenta una creciente importancia del endeudamiento externo en deterioro del financiamiento por el superávit agropecuario.

c) La crisis del sector agrícola se agudizó en la primera parte de los setentas viendo particularmente crítico el año de 1974 así la tasa de crecimiento del producto interno bruto agrícola entre 1970 y 1974 fué sólo de

0.2%"(14)

Se inició la explotación y exportación masiva de los recursos petroleros, lo que permitió que la economía mexicana rompiera el estrangulamiento externo y retomara la vía del crecimiento.

El Estado siguió teniendo el control de la economía y la inversión pública y siguió teniendo preponderancia a la inversión privada. El modelo de un Estado proteccionista siguió vigente como modelo de desarrollo predominante en la economía. En cuanto a la empresa pública, en este período tuvo una fuerte expansión en tamaño y número de empresas y organismos descentralizados lo que se acentuó sobre todo en la participación directa en sectores como el industrial y el agropecuario.

Los grupos financieros del Estado (NAFINSA y FISOMEX) fueron utilizados en la creación de empresas vinculadas a la producción de equipo para la industria petrolera.

También surgen: CONACYT, SIDERMEX, TABAMEX, CMCE, Compañía minera de Cananea, DINA, fundidora de Monterrey y otras.

En el momento actual, la actitud del Estado ha cambiado radicalmente, se ha caracterizado por promover el proyecto privatizador de la economía, lo que ha significado la venta de un gran número de empresas públicas al sector privado nacional y extranjero.

(14) CIDE.1970 "Evolución reciente y perspectivas de la Economía Mexicana", No. 1 México

En el pensamiento económico sobre el Estado domina actualmente la ideología neoliberal del mercado y a partir de 1983 se empezaron a tomar las medidas necesarias para que ésta funcionara: liberación de precios, contención del salario real, recorte al gasto público, reducción de las empresas paraestatales.

Condiciones externas e internas han sido causa de estas transformaciones del Estado, en lo que respecta a las condiciones externas tenemos que con la caída del socialismo en Europa del Este y el proceso de desintegración que sufrió la ex-Unión Soviética un gran número de naciones se cuestiona la práctica de una fuerte intervención estatal adoptando procesos profundos de modernización económica, apoyándose estos procesos en la supresión de regulaciones estatales expresivas. En cuanto a condiciones internas existen costosas experiencias de que "la actividad económica y los empleos ineficientes que resultan de la promoción artificial de actividades no producen los rendimientos suficientes para su autofinanciamiento, por lo que disminuyen la disponibilidad de recursos para la actividad y el empleo productivo en otras opciones; y de que sólo en proyectos socialmente rentables producen lo necesario para su producción y crecimiento autosostenido". (15)

En México, no obstante que el Estado ha jugado un papel fundamental, que a través de las instituciones y empresas

(15) Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto p.6.

de carácter público reorganizó y reactivó los procesos económicos después de la revolución mexicana, que fomentó y desarrolló la industria, introdujo nuevos servicios y productos, reguló el mercado y redistribuyó el ingreso y el empleo; hacia 1982 se acentuó la crisis estructural y el Estado, al no poder hacer frente al deterioro económico y social, puso en marcha un programa con matices neoliberales que plantea el "Adelgazamiento" del Estado, al mismo tiempo que se revaloriza el libre mercado como principal fuerza motriz de los procesos económicos del país.

Algunas de las causas que favorecieron el inicio de éste programa de privatización del sector paraestatal fueron las siguientes:

- "1) Las políticas de reajuste del sector público, que en general han implicado una severa contracción del gasto, la inversión y las transferencias públicas.
- 2) Las problemáticas estructurales que algunas empresas paraestatales han venido arrastrando por ejemplo: las transferencias al sector privado por la vía de los subsidios que se traducen en déficits financieros permanentes; la corrupción e ineficiencia administrativa; la baja productividad y la falta de renovación de equipo, además de otras causas.
- 3) La incapacidad de algunos programas de rehabilitación financiera y el proyecto de reconversión industrial del sector paraestatal, ambos efectuados por el propio gobierno y que hasta la fecha han atendido un papel irrelevante para reactivar empresas.

- 4) La oposición de las cúpulas del sector privado a la participación del Estado en la economía, lo que ha implicado un factor de presión político-ideológico en el marco de la recomposición del capital que favorezca concepciones de libre empresa" (16).

Antes que corregir las causas de estos problemas el Estado optó por la privatización a través del programa "desincorporación de empresas no prioritarias y no estratégicas" En el cuadro No.5 se puede observar como de 1982 a 1988 se desincorporaron 741 empresas paraestatales, se crearon 61 quedando solamente bajo su control 427.

Esto significa el retiro del Estado de áreas y sectores productivos, dando pasos hacia un modelo de desarrollo donde al libre mercado se le asigna un papel primordial en la economía mientras el Estado se relega a las funciones reguladoras.

Hasta aquí se han analizado las diferentes condiciones económicas sociales que han generado diferentes formas de actuar del Estado hasta la época actual.

Se considera que la intervención del Estado en la historia económico social del país, es el contexto en el que se debe analizar la participación estatal en el subsector forestal que se objetiviza y se materializa en las políticas

(16) Gasca Zamina, José. 1988. " La privatización de la Empresa Pública en México 1983-1988" Momento Económico No. 41 y 42 Illec UNAM p. 23.

que el Estado dirige al sector agropecuario y forestal y que se justifica para la época postrevolucionaria en el artículo 27 constitucional "que señala el carácter rector y promotor del Estado en el medio rural" (17)

1.1 Papel y Función del Estado en la historia del Subsector Forestal

La participación del Estado, a través del gobierno en turno ha incidido económica y socialmente en la explotación de los recursos forestales, tal hecho está determinado por las condiciones económico sociales de la época, es decir, está determinado por el nivel de desarrollo de la base técnico material y de las relaciones sociales de producción que imperan en el Subsector Forestal en un momento dado.

En México, el Estado dependiendo de las condiciones económicas y sociales ha tomado matices diferentes en relación al control y administración de los recursos forestales, todos ellos cristalizados en las políticas de las diferentes etapas históricas del país.

Hablar del desarrollo histórico de la explotación forestal, es hablar de las condiciones en las que se da el avance de la técnica y la distribución de la riqueza y la producción así como destacar el elemento de destrucción del recurso forestal que de manera segura e inevitable ha perma-

(17) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
Programa Nacional de Modernización al Campo 1990-
1994 p.24.

necido presente en la historia de la explotación del recurso forestal.

Es en la conquista y la colonia que comienza la destrucción natural y la marginación social en las zonas forestales; sin embargo, tesis como las del arqueólogo Patrick Culbert, afirman que desde la época prehispánica, la cultura Maya nos da un ejemplo de lo que puede acontecer si se altera su ecología. Este arqueólogo plantea que la Selva Lacandona es una selva joven que cuenta apenas con mil años de existencia, ya que la anterior donde se fundaron las ciudades de Palenque y Bonampak, fue destruída por el crecimiento acelerado de ésta civilización, por el uso intensivo de sus suelos y la utilización irracional de maderas como combustibles para cocer sus alimentos, y construcción de templos. Hasta la fecha esta teoría no ha sido probada, sin embargo no podemos negar que es una explicación lógica de la desaparición de una civilización tan grandiosa como la maya.

Respecto a la explotación de los bosques templado-húmedos, su utilización se relaciona más con la existencia de buenas tierras. De acuerdo con González Pacheco "En la época de la conquista el 70% del territorio nacional estaba cubierto por bosques" (18).

Existen pruebas del conocimiento de los recursos forestales por parte de los aztecas, Fernando de Alva Ixtlixóchitl, descendiente de Netzahualcóyotl cuenta de la -----

(18) González Pacheco, C. 1981. "La Explotación Forestal en México". México Agrario año XI No. 4 Oct-Nov-Dic. p.16-17.

preocupación de los señores de Texcoco, principalmente Netzahualcóyotl, sobre las prácticas al recurso forestal, quedando restos de su obra en el Macizo del Contador, en Texcoco y en Oaxtepec, Morelos.

En la "Historia Antigua y de la Conquista de México" se habla de la atención que daban los indígenas para fabricar múltiples objetos, proteger la fauna y satisfacer su consumo de leña. Así, Don Manuel Orozco dice en la obra antes citada que en los bosques de la propiedad del rey estaba prohibido penetrar para cortar árboles o ramas; en los particulares estaba reglamentado de forma severa y por costumbre se hacían plantíos por todas partes.

No obstante, en el Estado de Oaxaca donde se asentó la cultura Mixteca-Zapoteca, la deforestación es una de las causas principales que dio lugar "a que el territorio se encuentre erosionado en más de un 60% y los suelos se hallen degradados e incapaces de alimentar a una población que vive en la más espantosa de las miserias" (19)

Esta situación de destrucción de las áreas forestales y del uso irracional de que ha sido sujeto el suelo y la perturbación hacia la fauna y la flora silvestre, ha motivado desde tiempo atrás al Estado, a través de su gobierno en vigencia, a intervenir en la explotación forestal mediante la expedición de disposiciones protectoras, desplegándose así los antecedentes más remotos de la función legislativa

(19) Moguel Santaella, Eduardo. 1981. "Historia de Derecho Forestal en México". México Agrario año XIV No. 3 jul-agost.-sept. 1981. Ed Campesina S.R.A. p. 13.

del Estado en materia forestal.

Como génesis y evolución de una normatividad jurídica tenemos en la Mesa del Anáhuac la disposición "contenida en el mandato que se atribuye al monarca chichimeca Nopaltzin, de quien se dice, expidió una ley que prohibía la quema de los campos y de las montañas, bajo pena de muerte" (20)

Siendo también Netzahualcóyotl uno de los principales promotores en la legislación forestal prohibiendo el aprovechamiento de los bosques reales y efectuando prácticas forestales que ya se han comentado anteriormente. Es así como a la llegada de los españoles, les asombra los grandes jardines y vergeles de flores con terracerías de Netzahualcóyotl, en los cerros de Texcoco.

Luego entonces desde la época prehispánica ha sido preocupación permanente del Estado intervenir en el uso y conservación del recurso forestal.

En 1521, a partir de la llegada de los europeos a territorio americano un nuevo ritmo de explotación forestal cambió el nuevo mundo.

Una vez consolidada la conquista, se inicia la explotación irracional de los pueblos indígenas y por tanto de sus recursos naturales, respetando únicamente las limitantes que el encomendero impusiera; el naciente capitalismo europeo en la acumulación primitiva de capital se reflejó en los pueblos de América, por la depredación irracional de los recursos naturales, del despojo de la propiedad indígena y

(20) Idem. p.14.

la explotación más despiadada de los indígenas como individuos.

Situación muy similar a la de Inglaterra en el último tercio del siglo XV, donde se desarrolla el preludio de la transformación capitalista y la burguesía, en su deseo de conquistar la soberanía absoluta, arroja violentamente a los campesinos de sus tierras. Las casas de éstos y las viviendas de los obreros fueron violentamente arrasados o entregadas a la ruina. (*)

España aún no pasaba el período de transformación feudalismo-capitalismo, por esto trasplantó un feudalismo colonial decadente en la producción minera y agrícola en la Nueva España.

Así las cosas, España somete a los nuevos territorios a una dependencia colonial y los obliga a través de presiones extraeconómicas, a convertirse en suministradores de materias primas, materiales preciosos, oro y plata principalmente. A través de medios de presión como lo fueron: la imposición de la exclusividad comercial con la llamada metrópoli y el Código Legal Colonial dirigido contra el desarrollo de manufacturas en la colonias, así como la imposición de cargos tributarios. Fueron las minas los medios para transportar plusproducto generado de la Nueva España a Europa.

(*) Vease: Marx, Karl. El capital tomo I cap. XXIV. Fondo de Cultura Ec.p.609 Donde se plantea que la esclavización del Obrero es punto de partida para la formación Capitalista.

El bosque como parte de estos recursos naturales sufre en este período un cambio radical en su forma de producción como en sus niveles de explotación. La economía mercantil colonial tiene un impacto negativo en el recurso forestal.

La actividad minera demandó grandes cantidades de madera para desarrollar la extracción de metales preciosos, principalmente para la fabricación de pilotes e infraestructura, para la fundición, para la construcción de cobertizos, depósitos y almacenes en las haciendas de beneficio del mineral, para el empleo de grandes vigas en puentes y brechas para caminos de herradura. Estos requerimientos de madera excesivos tuvieron como resultado una explotación de montes y bosques circundantes en forma ininterrumpida.

Por otra parte, se edifican nuevas ciudades para lo cual se utilizan grandes cantidades de madera para techos, pisos, puertas y ventanas, donde fue común el uso de maderas preciosas como el cedro, así como la leña, combustible para la vida doméstica y la pequeña industria. En esta época se realizan enormes devastaciones forestales.

La metrópoli española dispuso que la explotación de especies de maderas preciosas como caoba, cedro, roble y palo de tinte, fueran monopolio exclusivo de la corona. El palo de tinte era una especie muy preciada por piratas ingleses y holandeses, que saqueaban las costas de la península de Yucatán. Para la corona española era de gran importancia porque la ponían en ventaja comercial respecto a sus rivales ingleses, franceses y holandeses que no la poseían.

Es indudable entonces que la economía mercantilista

española regía los ritmos de explotación de los bosques de la Nueva España. Sin embargo, desde esta época el Estado trata de detener la destrucción de los bosques y selvas del país debido a la presión de los indios.

El Estado pues, "trata de detener la destrucción de los bosques y selvas del país por medio de ordenanzas y leyes sin preocuparse de realmente crear una estructura sólida que garantizara la aplicación de las mismas" (21).

Aparecen las leyes de las Indias mediante las cuales, entre otros aspectos se trató de regular el aprovechamiento de los árboles. El Estado, en ese entonces la monarquía española a través del virreinato, dictó diversas cédulas y ordenanzas de las cuales se cita la más prominente; la expedida en 1536 que obligaba a todos los españoles a quienes se hubieran dado repartimiento de tierras, a sembrar en los linderos cortinas de árboles.

En relación con la reforestación, ya desde 1518 Carlos V había expedido una ordenanza que se refería a la plantación de árboles en las colonias como medio para evitar la deforestación.

Sobre el control público de nuestros bosques desde 1579 se ordenó que nadie podía cortar madera sin una licencia expedida por el gobierno (antecedente de la guía forestal), se prohibió provocar fuego que amenazaría la conservación del suelo con bosques y pastos.

(21) Manzanilla, Hugo. Breve Ensayo sobre el Desarrollo De la Silvicultura en México. Primeras jornadas Forestales Hispano-Mexicanas p.346.

En el siglo XVI el virrey Don Antonio de Mendoza propuso hacer trabajos de reforestación como solución a problemas sociales. En 1750 el gobierno español tomó por su cuenta la explotación y venta del palo de tinte o palo de Campeche.

Carlos IV, dando gran importancia a la riqueza forestal en su afán de lograr un buen aprovechamiento y con finalidades proteccionistas, dictó las Ordenanzas para el Gobierno de los Montes y Arbolados el 27 de agosto de 1803, mismos que constituyen un auténtico modelo de Ley Forestal. De esta manera "asignó a España y a sus colonias, por primera vez, la obligación de mantener los bosques al servicio del Estado, protegiendo, al mismo tiempo extensas zonas boscosas de la tala desordenada que amenazaba su destrucción" (22).

En 1803 existía una estructura que fungía como Unidades de Administración muy parecidas a las Jefaturas de programas actuales. Desde ese entonces los árboles a cortar debían de ser marcados antes de derribarlos y evitar así las cortas clandestinas. Y las cortas de saneamiento existían ya como necesarias.

En la época de la colonia la explotación forestal estuvo estrechamente ligada a la actividad minera y el Estado desarrolló métodos de control en el uso y conservación de los recursos forestales.

En el período independiente se presentó una baja

(22) Miguel Santaella, Eduardo. 1981 Historia del derecho Forestal en México. México Agrario Año XIV No. 3 Jul. Agosto. Sept. 1981 Ed. Campesina S.R.A. p.17

drástica en las exportaciones de oro y plata pues si entre 1800-1811 tuvieron un valor de 16 millones de pesos, para 1811-1820 las exportaciones bajaron a un valor de 194,000 pesos. Ya para el período 1821 a 1877 el país presenta una recesión económica generalizada derivada de la guerra civil y el bandidaje, paralizando gradualmente a la industria minera fuente vital de ingresos para el país.

La inestabilidad política y económica posterior a la independencia genera una situación en la que los gobiernos en turno no tuvieron dinero para cubrir gastos, existe una restricción obligada para construir obras de infraestructura, imposibilitando el desarrollo económico.

El bosque pasa a un lugar secundario y en esta época rigen de hecho las leyes dictadas durante la colonia. Se intentaron algunos avances en 1853, creando la Secretaría de Fomento que adoptó una fuerte campaña en contra de la inmoderada explotación forestal.

En 1854 se plantea la obligación de los exportadores de madera de construcción, de solicitar permiso para exportarla.

Para 1880 ya se empezaban a preveer cambios en el medio ambiente como resultado de la desforestación y "se publica una circular donde se menciona los efectos perjudiciales de la destrucción, tales como la modificación del clima, pérdida de aire puro, erosión del suelo y disminución de la

producción agrícola" (23).

No obstante, todas estas prácticas legislativas resultaron insuficientes ya que estaban limitadas por la falta de una dependencia estatal que se concentrara y especializara en el estudio, resolución y control de los problemas forestales. Ni siquiera se contaba con el esbozo de una política forestal nacional, mucho menos con una institución que formara especialistas en bosques, por lo que tales disposiciones quedaban sólo en el papel.

1.1.1 Función y participación del Estado del Porfiriato al Cardenismo.

La etapa del porfiriato tiene una gran importancia histórica, pues el Estado representado en el gobierno de Porfirio Díaz, favorece la entrada de capital extranjero a nuestro país; siendo dos las políticas que inciden directamente en la explotación de bosques y selvas de México: las leyes de deslindes y la política de concesiones para la construcción de la red ferroviaria nacional.

El Estado, a través de la ley de deslindes de tierras ociosas emitida en Junio de 1894, otorga concesiones a compañías deslindadoras y grandes corporaciones internacionales a las que les da derechos sobre más de una cuarta parte del potencial arbolado, iniciándose así una intensa e -----

(23) Manzanilla, Hugo. Breve Ensayo sobre el Desarrollo de la Silvicultura en México. Primeras Jornadas Hispano-Mexicana. p. 347.

irracional tala de los recursos maderables de nuestro país, con graves consecuencias hasta nuestros días.

En esa época el Estado mexicano dio puerta abierta y promovió ampliamente la participación de capital extranjero en la explotación de sus bosques y selvas. Arriban así al país capitales ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos, se deja atrás el dominio español para dar paso a una nueva colonización cuyas principales características son: a) Una gran transferencia de valor a través del suministro de materias primas baratas, entre ellas madera a las grandes metrópolis, b) la sobreexplotación de la fuerza de trabajo en las áreas forestales y, c) la alianza de los grupos oligárquicos nacionales con los capitalistas extranjeros avalados por la política estatal porfiriana. Una víctima de la política de devastación de los bosques de la época de Porfirio Díaz "lo fue la Selva Lacandona donde se formaron inmensos latifundios a nombre de unas cuantas familias dentro de las cuales se encontraban: los Martínez de Castro, Doremberg, Sala Bulnes, Valenzuela, Troncoso, Cilveti y Romano" (24). Algunos de los cuales representaban intereses de países extranjeros como Bélgica, Francia, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos de América; cuyo principal objetivo era la extracción de maderas preciosas (cedro y caoba) las cuales tenían una alta cotización en los mercados internacionales.

(24) González Pacheco C. "Capital Extranjero en la Selva de Chiapas". 1863 - 1982. IIec. UNAM, 1983 p.54.

Por otro lado en el norte de nuestro país el trazo y la construcción ferroviaria obedeció al modelo agroexportador dictado por las potencias imperialistas y se crearon líneas férreas que atravesaron los principales macizos boscosos y llegar así al corazón de los bosques. Un ejemplo claro de esta situación lo fue el Estado de Chihuahua donde la "Land and Lumber Company" operó con una concesión e instaló aserraderos, iniciando la construcción de vías férreas como la de Ciudad Madera a Nueva Casas Grandes que se construyó en 1897, a lo largo de esta vía se desarrollaron poblados y se da comienzo a una explotación forestal devastadora, pues algunos autores afirman que si las plantas hubiesen trabajado a toda su capacidad hubiera bastado sólo una década para arrasar con la totalidad de la superficie arbolada de Chihuahua.

De esta forma, las dos regiones forestales más importantes de nuestro país los bosques templados y el bosque tropical, quedan afectadas por las políticas de deslinde en la época porfiriana, políticas cuyos principales beneficiarios fueron los grandes empresarios extranjeros, los cuales se hicieron propietarios de latifundios forestales de manera directa o en asociación con las oligarquías nacionales. Esto trae como consecuencia el saqueo de volúmenes enormes de maderas blandas y preciosas para abastecer los mercados de EEUU y Europa, lo que ocasiona desalojo y explotación brutal de los indígenas y campesinos así como la destrucción y alteración ecológica de bosques y selvas mexicanas.

Haciendo hincapié sobre el origen de las famosas leyes

de deslindes, éste estuvo en la elaboración del catastro nacional, esta labor el Estado porfirista no podía efectuarla más que con ayuda del capital extranjero, así pues, el presidente Díaz emite las leyes que crean las compañías deslindadoras, las que a cambio de realizar los levantamientos topográficos y catastrales, reciben como pago la tercera parte de los terrenos baldíos con opción de compra de los dos tercios restantes de los terrenos que no tienen explotación intensiva y sin un dueño que compruebe la propiedad legítima.

Estas compañías tuvieron primacía al igual que las empresas constructoras del ferrocarril para adquirir en concesión amplias áreas forestales y minerales que se encontraran en los terrenos deslindados. En el cuadro No. 6 se presenta una lista de las principales compañías y empresas extranjeras donde se puede observar que los bosques de Chihuahua y la Selva Lacandona de Chiapas quedaron totalmente en manos de unos cuantos grupos o familias.

En el porfiriato, el Estado oligárquico tuvo un papel decisivo en la economía favoreciendo a la inversión extranjera y dando fluidez a las relaciones con el exterior.

Sin embargo, el Estado, ¿no "pudo introducir cambios y reformas que permitieran a México alcanzar la modernización de su economía "desde arriba" (25) lo cual si lograron a fines del siglo pasado países como Alemania y Japón; ya que ellos dieron cobertura a la inversión extranjera pero prote-

(25) op. cit., p.29

gieron sus principales ramas productivas y sus recursos.

La explotación de los recursos forestales queda históricamente ligada a la adquisición de avances tecnológicos de ese tiempo como los deslindes y la introducción del ferrocarril en las regiones agrestes.

El atraso y la dependencia de nuestro país fueron condiciones económico sociales, causa fundamental, que colocaron a nuestros recursos forestales en una situación vulnerable al avance expoliador de los países desarrollados. Estas condiciones internas de nuestro país aunadas a una política estatal, que respondiendo a los intereses inmediatos de la oligarquía nacional, provocó el desencadenamiento de formas de explotación de los recursos forestales de cuyo impacto, en el momento actual, podemos tener una evaluación aproximada, siendo estos efectos negativos en todos los aspectos y los más apremiantes el ecológico y el social.

Más tarde, efectuado ya el movimiento revolucionario de 1910, queda establecido en la Constitución Política de 1917 que es el Estado quien tiene dominio sobre los recursos naturales de la nación; al triunfo de la Revolución el Estado, a través de la Reforma Agraria, dota de tierras forestales a los campesinos otorgándoles la mayor parte de selvas y bosques de nuestro país, correspondiendo al ejido junto con la propiedad comunal el 70% del total de la superficie forestal de la república mexicana.

El Estado ante la imposibilidad de dotar de tierras agrícolas, las cuales ya habían sido repartidas, reparte entre campesinos y grupos indígenas grandes áreas forestales

quedando en manos de ejidos y comunidades unas 28,670,000 ha. de suelo arbolado" (26). Así "aproximadamente el 75% de los recursos forestales son ejidos y comunidades, un 20% propiedad privada y un 5% terrenos nacionales" (27).

Así, las zonas boscosas quedan al margen de la actividad propulsora del Estado y la Reforma Agraria.

Este hecho debe entenderse dentro de las leyes propias del capitalismo, pues si bien a partir de la reforma agraria se despierta un cierto interés de desarrollo hacia el Sector Agropecuario, no ocurrió en la misma medida con el Subsector Forestal, ya que los años revolucionarios no afectaron la situación anterior, pues el capital internacional siguió teniendo participación, y en la ley agraria de 1915 le deja al latifundista la prerrogativa de elegir tierras que le vayan a ser afectadas; siendo importante destacar la participación de Robert Hatley representante del capital extranjero en la elaboración de la primera ley forestal. El Estado, si bien trata legislativamente de conservar la riqueza forestal en la práctica esto va a estar determinado por la nueva correlación de fuerzas de la época postrevolucionaria que no necesariamente favoreció del todo a los campesinos de México. Pues, como plantea Wilkie, Madero que "pudo haber reorientado radicalmente el papel que debie-

(26) González, Pacheco C. 1987. La Acumulación del capital en los bosques de México, UNAM. Momento económico. No. 16 p.3.

(27) González Pacheco, C. 1979. Aspectos Económicos y Sociales de la Actividad Forestal. México p.51

ra desempeñar el Estado, sentó como precedente la acción de un gobierno conservador..... Aunque se habló mucho y radicalmente de ayudar a las masas..... El primer período presidencial que rechazó abiertamente el antiguo concepto del Estado administrativo fue de Lázaro Cárdenas, 1934-1940".
(28)

1.1.2 Función y Participación del Estado del Cardenismo al Echeverrismo.

La depresión de los años treinta puso en varios problemas a la política económica liberal, al mismo tiempo que gran parte de la teoría de los Clásicos de la economía fue insuficiente para explicar los acontecimientos de esa época.

Keynes tuvo un papel importante, pues desmitificó el "laissez faire" de la economía y declaró abiertamente la necesidad de la intervención del Estado en ésta.

Es en este contexto donde se desarrolla la política económica de Cárdenas, en la cual el Estado modifica su forma de intervención económica que pasó de cumplir un papel meramente administrativo a ser más directa y diversificada, lo cual puede percibirse en la refuncionalización de las instituciones que ya existían y la creación de otras nuevas. El Estado asume nuevas tareas, rompe con el papel que hasta entonces había cumplido y se consolida la imagen presiden-

(28) Wilkie W. James. 1978. "La Revolución Mexicana. Gasto Federal y Cambio Social. Fondo de Cultura Económica p. 72.

cial. La política de Cárdenas en materia forestal tuvo un sello marcadamente conservacionista, es en esta época que se decretan 44 de los 47 parques nacionales así como la primera estructura orgánica forestal a nivel nacional: Departamento Autónomo Forestal y de caza y pesca, de donde más tarde, en 1939, surgiría la Dirección General Forestal de Caza luego sería Subsecretaría Forestal de Caza y Pesca posteriormente la Subsecretaría Forestal y de la Fauna y en la actualidad Subsecretaría Forestal.

El período de Lázaro Cárdenas se caracterizó por sus reformas al sistema político y económico, con la finalidad de sentar las bases para un desarrollo capitalista moderno se lleva a cabo un reparto agrario masivo, siendo restituídos o dotados gran cantidad de ejidos y comunidades forestales. Pero Cárdenas tampoco afectó a las compañías extranjeras, ya que éstas seguían representando las posibilidades reales de capitalización para la Industria Forestal. La lista siguiente nos muestra las empresas forestales que no fueron afectadas:

1. "Durango Lumber Co" con 250,000 ha. en el Salto Durango.
2. "México Northwestern Railways" con 700,000 ha. en Madera Chih.
3. "Compañía Agrícola Colonizadora de Tabasco y Chiapas" con 243,000 ha. en Chiapas.
4. "Agua Azul Mahogany Co." con 30,000 ha. en Chiapas.
5. "Compañía Exportadora de Terrenos de Chiapas, S.A." con 400,000 ha. en Chiapas.

El reparto agrario, se llevó a cabo en terrenos con menor cantidad de recurso forestal y donde la presencia del capital extranjero era menor.

El ejidatario, ante la imposibilidad de explotar el bosque con rentabilidad, o bien desmontaba para abrir tierras al cultivo dejando atrás el recurso forestal. O bien permitía que el capital tanto nacional como internacional comprara a precios bajísimos el arbolado en pie, con la obtención previa de un permiso forestal, ocupándose el comprador de todas las operaciones técnicas y administrativas. De esta forma el ejidatario forestal se convertía en abastecedor de la industria regalando prácticamente su madera.

Se da el reparto de tierra pero no así el capital necesario para su explotación, esto produjo graves consecuencias en el Subsector forestal por el gran deterioro que provocó a la regiones boscosas y a los habitantes del bosque.

En la etapa de contrarreforma en la cual se incluye, los períodos presidenciales de Manuel Avila Camacho y Miguel Alemán; se desarrolló una política de entrega de nuestro país al moderno capital industrial en todas las ramas de la economía y, por tanto, el subsector forestal no podía quedar al margen de esta situación. En estos años las políticas que se efectuaron por el Estado favorecieron económicamente en materia forestal al capital nacional y extranjero, lo cual les permitió iniciar el proyecto indus-

trializador sin contratiempos.

Posteriormente, el Estado influenciado por ideas de la CEPAL que surgen en los años 40 y con una orientación claramente nacionalista veían en la dependencia exterior el obstáculo fundamental al desarrollo autónomo del capitalismo.

En propias palabras de Raúl Prebisch principal representante cepalista..."La dependencia está condicionada por la influencia del exterior (el comercio, la afluencia de capitales, la transferencia de tecnologías) como por la actuación de las empresas extranjeras de la región... los centros se articulan con los estratos superiores de la periferia y participan junto con ellos en las relaciones internas de poder."(29)

"En su empeño por desarrollarse, la "periferia" tiende a seguir lo que se hace y se piensa en los "centros". Así pues, en contraste con el capitalismo innovador de ésta, el capitalismo periférico es esencialmente imitativo. La imitación se relaciona con la adopción de los estándares de consumo y las tecnologías de producción que no se corresponden con las condiciones de la periferia".(30)

"Para eliminar este obstáculo se proponía (por parte de los CEPALISTAS) sustituir el modelo de desarrollo económico hacia "afuera" por el modelo de desarrollo hacia

(29) Prebisch, Raúl "Crítica del Capitalismo Periférico Penista de la CEPAL". Primer semestre de 1976 .p 35.

(30) Ibidem p. 36,37 y 38.

"adentro"(31)

En el período de postguerra, ante la necesidad de reconstruir las economías de los países europeos que estuvieron involucrados en el conflicto bélico incluyendo a los Estados Unidos, nuestro país se vio en la oportunidad de incrementar sus exportaciones en lo que se refiere a materias primas, de gran importancia en esos momentos para las potencias mundiales.

A la Agricultura se le confiere el papel de subsidiario; es decir, a través de la exportación de productos agrícolas destinados para la importación de bienes de capital se lograría que México entrara en el desarrollo industrial moderno. Así, las necesidades de acumulación capitalista a nivel internacional y la guerra dan a nuestro país la oportunidad de avanzar teniendo como pilar importante a la iniciativa privada, y en esos momentos no importaba sacrificar los logros en materia social obtenidos en el gobierno de Cárdenas.

Se establece como esencial el apoyo de la Agricultura para estimular la acumulación de capital y ésto obliga al Estado a revisar su política en materia forestal y se fija dos objetivos:

- 1) Promover y apoyar proyectos gigantescos de inversión que requieren la garantía del abastecimiento. Esto se logra por medio del decreto de las denominadas Unidades
-

(31) Davydov Vladimir. 1985. "Qué es la teoría de la Dependencia" Rev. de América Latina No.12 Ed. Progreso p.30.

Industriales de Explotación Forestal (UIEF).

Estas figuras jurídicas son aprobadas legalmente en la ley forestal de 1947. Decretándose la concesión exclusiva a favor de una empresa la superficie forestal determinada por el tiempo necesario que garantice la recuperación de la inversión, ésto independientemente de la tenencia de la tierra.

"El Sistema de concesiones de vastas extensiones de bosques a grandes empresas madereras otorgado por el gobierno federal por sesenta, cincuenta y veinticinco años ha permitido la creación de auténticos latifundios forestales y una efectiva contrarreforma agraria" (32). Esta situación debe entenderse en la lógica del desarrollo capitalista de nuestro país que exigía un proceso de acumulación de capital en la explotación forestal que fomentara la capitalización de grupos madereros regionales y de capital extranjero. Con las UIEF's se logra el acceso del capital a las superficies arboladas ya que la Industria Forestal necesita concentrar la producción de la tierra en unidades que aseguren el abasto continuo de materia prima para su transformación y al menor costo posible. Esta situación revivió viejas formas de explotación forestales y los campesinos se convirtieron en rentistas o asalariados de las empresas. Ya que por decreto los ejidos y propiedades

(32) González Pacheco C. "La acumulación de Capital en los Bosques de México". Fomento Económico No.3 IIec 1985 p.3

comunales quedaron incluidos por su situación geográfica a la UIEF, y estaban obligados a vender su madera a las empresas respectivas.

En el cuadro No. 7, se podrá observar las principales UIEF que surgieron en el período de 1940-1957 y los años de concesión y de término de la misma. Es importante aclarar que de este cuadro las tres primeras UIEF se formaron en la época que estamos tratando y además fueron las más importantes.

Es significativo el hecho de que Atenquique funcione como UIEF desde 1940, incluso antes de que se apruebe la Ley Forestal del 47. Esto quiere decir que desde el período de Avila Camacho se estaban creando las condiciones para formar estas entidades jurídico-administrativas.

- 2) Abastecer grandes áreas de reserva y desplazar capitales competidores.

Llevando a cabo medidas proteccionistas como las vedas forestales en algunas entidades o regiones del país. Así pues, bajo un espíritu proteccionista se lanzan once decretos de veda.

Sin embargo, al analizar estos casos de veda se puede observar que bajo la supuesta conservación y protección al bosque se encubren los conflictos que crea la competencia de capitales por el abastecimiento de la materia prima. La presidencia manifestó apoyo absoluto hacia algunos grupos financieros y desprotección total hacia otros.

Se observa además que siete de los once decretos dicen "veda total e indefinida de recuperación y servicio" lo que significaba que estaban exceptuadas las áreas concesionadas o las que se concesionaran a futuro.

De los once decretos cinco declaran la veda en estados donde se hallan establecidas UIEF's, dejándose a salvo de la veda el área concesionada, los otros cinco decretos se refieren a estados o regiones ricas en recurso forestales donde se estaban desarrollando importantes capitales competidores, como fue el caso de la región Sur de Chihuahua y Norte de Durango donde la veda afectó los intereses de los González Ugarte y de los González Múzquiz, familias de capitalistas forestales representantes del capital nacional que iba tomando importancia tornándose incluso competitivo. "Don Juan González Ugarte rescató y compró los terrenos Forestales de la Lousiana Lumber Company, y algunos otros, construyó caminos y fue el creador junto con su hijo Raúl, de diversos e importantes centros de trabajo tales como Signoyna..... ellos son los fundadores del grupo Industrial Duraplay" (33).

Las vedas, lejos de contribuir a conservar y proteger a los recursos forestales, agudizaron las contradicciones entre las comunidades indígenas y campesinas con autoridades forestales y empresas, acelerando el problema del clandestini-

(33) Alcocer Patiño, Fernando. "Un Siglo en el Bosque (1887-1987)". Editado por la Unión de Productores Forestales de Chihuahua. A.C. p.100.

naje y destrucción del recurso así como el desempleo y miseria para los pobladores del bosque.

Con Ruíz Cortines se sigue favoreciendo a las UIEF's, estableciéndose seis más, entre las cuales se encuentran MIQRO con 29 años, FAPATUX en Oaxaca (25 años) y Cía. Forestal de Oaxaca (25 años).

En este período, que va desde 1952 hasta 1970, el Estado, a través de NAFINSA y de BANAMEX, rescata a grandes empresas industriales forestales que debido a su endeudamiento, agotamiento del recurso o lejanía de las fuentes de abastecimiento, y a los conflictos con los campesinos propietarios del recurso, tenían ya una situación no rentable.

Así el gobierno va apareciendo como propietario o socio mayoritario en las acciones de empresas como: Celulosa de Papel, S.A. (CELPASA); Chapas y Triplay de Guerrero, que constituía una fábrica de papel, dos aserraderos y una fábrica de casas de madera; Maderas Industriales de Quintana Roo (MIQRO), constituída por una fábrica de triplay y chapa y una empresa abastecedora; Atenquique en Jalisco formado por una empresa abastecedora y una fábrica de papel.

He aquí la actividad reguladora del Estado que no entra en choque con los intereses de los monopolios privados y crea condiciones propicias para la inversión privada. Es decir, el Estado participa donde hay necesidad de gastos cuantiosos sin esperar ganancias en un futuro inmediato y aún reportando pérdidas interviene en aspectos decisivos para la continuidad económica del capital privado, pues "cuando la ganancia desaparece o cae por abajo de cierto

nivel, desaparece también la razón para invertir y se debilita y aún más se interrumpe el proceso de acumulación" (34).

Por esto el Estado apoya a la empresa privada por medio de diversos mecanismos, transfiriendo la plusvalía producida en sus empresas, a través de los precios y de su baja tasa de ganancia.

Ya para los años setenta, con un ideario tercermundista y social demócrata en el contexto internacional el gobierno del presidente Luis Echeverría se plantea la política del desarrollo compartido como respuesta al fenómeno de desgaste que sufrió el gobierno como resultado del movimiento popular de 1968. "Se reconoce plenamente la existencia de lo que diría Carlos Tello, los dos Méxicos; el primero, el opulento beneficiario de las grandes obras de infraestructura, una industria pujante y una moneda "fuerte" y estable; el segundo México -el oprimido- soporta la inequitativa distribución del ingreso, el deterioro del salario real y los niveles crecientes en la tasa de inflación y desempleo" (35).

Con la propuesta del desarrollo compartido se pretendió a). incrementar la participación de la mano de obra en el proceso productivo, b) eliminar gradualmente los desequilibrios regionales, atenuar la desigualdad, en la distribución del ingreso con el objetivo de mejorar el aspecto social de -----

(34) Aguilar M. Alonso. "Estado. Capitalismo y Clase en el Poder". Ed. Nuestro Tiempo. p.39

(35) Ramírez Brun, Ricardo. "El Estado y Acumulación de Capital en México". 1929-1983. UNAM. p.72.

la población. En esta perspectiva se constituyen casi la totalidad de las empresas ejidales forestales, ubicándose éstas en los principales macizos montañosos concesionados o acaparados (Durango, Chihuahua, Michoacán y Oaxaca), surgen empresas campesinas como: "El Largo" y "Chinatú" en el Estado de Chihuahua, "El Brillante" y "Pueblo Nuevo" en Durango. Constituyéndose en productores y abastecedores de materias primas o productos semielaborados para las grandes Industrias Forestales. Quedando casi siempre en manos de éstas empresas campesinas el proceso más costoso y difícil.

Uno de los casos más claros es el Ejido "El Largo", donde el latifundio de Bosques de Chihuahua, S.A. es repartido en 1971 para crear este ejido, no obstante esta empresa sigue manteniendo el control de su abastecimiento ya que tiene la concesión sobre el producto, favoreciéndole además esta situación, pues deja en manos de los campesinos (aprovechando los subsidios del Estado) la extracción y transporte de su materia prima hasta sus patios industriales. Si a esto le agregamos la indemnización que recibió la empresa por la expropiación de su latifundio y la posibilidad de invertir en industrias forestales clave, podemos ver que estas empresas con esta medida quedaron en situaciones inmejorables.

Es en este período cuando el Estado interviene directamente en el proceso de producción, a través de Organismos Públicos Descentralizados ya sea federales o estatales. Es a partir de 1972 que el gobierno federal, enfrentando una serie de movilizaciones campesinas en las zonas forestales

del país, procedió a formular un Plan Nacional de Desarrollo Forestal, que pretendía reducir costos y establecer industrias integradas que permitieran un mayor aprovechamiento de los bosques, surgen organismos como: "Productos Forestales Mexicanos" (PROFORMEX) en Durango, "Protectora e Industrializadora de Bosques" (PROTINBOS) en el Estado de México, "Forestal Vicente Guerrero" (FOVIGRO) y "Productos Forestales de la Tarahumara" (PROFORTARAH), estos dos últimos organismos federales, y "Aprovechamiento Forestal de Nayarit" y "Productos Forestales de Michoacán" (PROFORMICH) que son organismos estatales.

Se pretendía que en cincuenta años se duplicara la producción, sin embargo, al correr del tiempo, los resultados fueron: denuncias de malos manejos, operación administrativa con cifras rojas, y mal trato al campesino.

El poseedor del bosque ha obtenido ventajas poco significativas con el surgimiento de estas empresas que además, dada la crisis actual muchas de ellas han pasado a manos de capitales privados.

Es claro que en la relación entre producción forestal e Industria Forestal existe un intercambio desigual y que los poseedores del bosque se enfrentan en clara desventaja al capital industrial y financiero, el cual determina las condiciones técnico materiales de la explotación del bosque, así como los resultados económicos y sociales de dicha producción.

Ya para concluir el período de Echeverría aparece un nuevo programa para el Subsector Forestal: el Programa

Nacional de Desarrollo Forestal, sus principales tesis son: Fomentar la Modernización del subsector mediante la eliminación del intermediarismo y las relaciones sociales que esto conlleva, impulsar la participación de los campesinos y comunidades forestales en la producción y abastecimiento de materias primas y, por último, adaptar técnicas de manejo silvícola más eficientes para que se amplíe el mercado interno.

Las acciones más importantes que se plantearon en el Plan Nacional de Desarrollo en lo que se refiere a materia forestal fueron: el fomento de la organización de cooperativas de productores, la promoción del cultivo forestal, la reforestación y la plantación, la reorganización del aparato paraestatal, la participación de instancias paraestatales, la búsqueda de fuentes de financiamiento y la adecuación de los programas de investigación forestal.

Del Programa Nacional de Desarrollo Forestal se desprendió el Programa Nacional de Bosques y Selvas que profundizó en el diagnóstico y los objetivos.

Con esto se trató de garantizar el abastecimiento y hacer posible la integración vertical en la Industria Forestal, apoyar al capital financiero del Sector forestal favoreciendo a grupos como: Guadiana, Grupo Chihuahua, Grupo Atenquique, Jal., Grupo González Muzquiz.

También, durante este gobierno el Estado aparece en regiones marginadas socialmente donde el capital forestal no accedía aún, viéndolos como posibles fuentes de abastecimiento. En la región central, Tlaxcala, Puebla,

Veracruz, Hidalgo, Morelos, Michoacán en áreas no concesionadas, fue otra de las vertientes, donde trató de lograr la concertación con los sectores social y privado mediante convenios específicos para llevar a cabo programas especiales.

"El Estado en su función de promotor, regulador y normador de la actividad forestal, orientará sus esfuerzos a mejorar la infraestructura rural e inducir la inversión privada" (36).

Esta situación se analizará más ampliamente en el apartado siguiente que se refiere a la participación del Estado como empresario en el Subsector Forestal enriqueciendo este análisis, con casos específicos de empresas paraestatales y organismos descentralizados.

1.2 El Estado como empresario en el Subsector Forestal.

El Estado ha participado directamente en la extracción y procesamiento de los recursos forestales, las empresas y órganos descentralizados constituyen la forma de intervención directa del Estado en la explotación forestal.

En una empresa de participación estatal mayoritaria el gobierno aporta el 50% o más del capital y el gobierno tiene la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, junta directiva o un órgano

(36) De la Mora Gómez, Jaime. 1985. "Bosques y Selvas en el Plan Nacional de Desarrollo" Ponencia del Simposio sobre Programación Forestal. pág. 147

equivalente.

Una empresa de participación estatal minoritaria es aquella en la que el Estado posee acciones que representan menos del 50% pero más del 25% del capital social.

Un organismo descentralizado es creado por la ley del Congreso de la Unión o Decreto del Ejecutivo Federal: su patrimonio se ejerce total o parcialmente con fondos gubernamentales y su objetivo es la prestación de un servicio público o social, explotación de bienes o recursos que son propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica o la aplicación de recursos para fines de asistencia y seguridad social.

Este tipo de empresas favorecen al capital a través de la concentración y centralización tanto en la rama en la que operan como en el resto de la economía; al asociarse el capital del Estado al capital privado el primero entra en una relación de subordinación, por otro lado, el funcionamiento de estas empresas paraestatales deja mucho que desear, pues casi siempre se encuentran con grandes pérdidas y cuando obtienen ganancias éstas son regularmente bajas, ésta situación es innegable y se debe en gran medida a la corrupción y mala administración que en ellas existe.

Las entidades del sector paraestatal forestal empezaron a consolidarse a partir de 1970 y ya para "1977 existen veintisiete entidades paraestatales relacionadas con la actividad forestal de las cuales tres son Organismos Públicos Descentralizados Federales, dos estatales, ocho empresas administradas por Nacional Financiera, así como otras cator-

ce entidades entre empresas y fideicomisos" (37)

Son para ese entonces las entidades paraestatales las de mayor volumen autorizado de extracción, y de éstas, los organismo públicos descentralizados los que contaban con el 50% de volumen autorizado al sector paraestatal forestal.

Las empresas paraestatales que operaron en el sector forestal tienen como principal accionista a Nacional Financiera, S.A., al gobierno federal, al gobierno del Estado y al Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Dentro de las empresas estatales que han operado en el Subsector Forestal se encuentran las siguientes:

Organismos descentralizados federales:

1. Productos Forestales Mexicanos.
2. PROFORTARAH.
3. Forestal "Vicente Guerrero".

Organismos descentralizados estatales:

4. APROFON.
5. PROFORMICH.

Grupo NAFINSA:

6. Miqro, S.A.
7. Triplay de Palenque.
8. Chapas y Triplay, S.A.
9. Servicios Forestales, S.A.
10. Cía. Forestal de la Lacandona, S.A.

(37) Ovando, Fco. Javier. Legislación Forestal vigente. Diversos sistemas de organización en el ramo Forestal. México Agrario No. 3 año XIV jul-agost-sept. 1981 Ed. Campesina S.R.A. p. 50-51

11. Adhesivos, S.A.
12. Productos de Maderas Finas, S.A.
13. PROQUIVEMEX.

Empresas en las cuales el Estado tiene el capital mayoritario:

14. Celulosa del Pacífico.
15. Maderas Moldeadas de Durango, S.A.
16. Fomento Industrial Forestal, S.A. de C.V.
17. Resinera Ejidal de Michoacán, S.A.
18. Industrias Forestales de Nayarit, S.A.

Fideicomisos:

19. Fideicomiso de Capacitación Forestal Campesina.
20. Fideicomiso del Fondo Forestal.

Empresas en las cuales el Estado tiene alguna participación con capital:

21. Aserradero Pápalo, S.A.
22. Aserradero Ixcaxit.
23. Etla, S.A.
24. Fábricas de Papel Tuxtepec.
25. Cía. Industrial de Atenquique, S.A." (38)

El impulso que dió el Estado a la formación legal y práctica de estas empresas, donde él tiene una participación directa, pretendía organizar al sector social y hacer a los dueños y poseedores del bosque partícipes en el proceso de explotación y transformación del recurso. Lejos de obtener esto la organización que se impuso, ha sido un fracaso

(38) Idem. pp. 51-52

teniendo como consecuencia la destrucción del recurso así como el endeudamiento de ejidos y comunidades. Esto debido a la mala administración e incluso casos claros de corrupción que se presentaron, así como la falta de un apoyo crediticio para los campesinos del subsector forestal, pues sin un crédito oficial a los ejidos y comunidades forestales estos se encuentran dependiendo de los capitalistas e industriales forestales, con lo que se reduce su papel a acopiadores de la materia prima forestal, llevando a cabo la etapa extractiva que más desventajas físicas y económicas tiene, haciendo, más rentable esta actividad a los capitalistas de la rama forestal.

Considerando que la apreciación general del fenómeno debe estar basada en los elementos de análisis de aspectos particulares, profundizaremos en la problemática de algunas empresas paraestatales: en su formación y funcionamiento así como en el impacto organizativo que logró el Estado a través de su creación y de la relación de ésta con el sector social y la industria.

Los casos particulares de Triplay de Palenque, S.A. (TRIPSA), de Corporación Forestal, S.A. (CORFO), Compañía Industrial de Atenquique (CIDASA) y de Productos Forestales de la Tarahumara (PROFORTARAH) son empresas cuyo análisis particular nos dará más elementos para precisar más objetivamente sobre la participación del Estado como empresario en el sector forestal, en el Norte, Occidente y Sureste de México Ver Anexo No. 1.

1.2.1 Triplay de Palenque, S.A. (TRIPSA).

Esta empresa se creó el 11 de Septiembre de 1974 como una expansión de NAFINSA para trabajar en el área de tableros aglomerados de triplay.

El capital con que inició sus operaciones fue de 18 millones entregados a la empresa Chapas y Triplay, S.A (CHYTSA) por al venta de una de sus fábricas de tableros y aglomerados ubicada en Papanao, Gro. la cual adquirió el Estado a través del organismo descentralizado forestal Vicente Guerrero (FOVIG).

El capital social con el que se crea TRIPSA correspondió en un 99.97% a CHYTSA con 17.996 millones constituyéndose el Estado como socio mayoritario y siendo sólo 0.2% de capital social de cuatro particulares.

La empresa se ubicó en Ocosingo, Chiapas y la sociedad estableció 99 años de duración excluyendo participación extranjera.

El objetivo para el cual se crea TRIPSA es el de transformar madera fina para obtener madera contrachapada o triplay, para ésto la empresa realizaría la explotación y el aprovechamiento de los recursos forestales que les sean autorizados por las dependencias gubernamentales, celebraría los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con los particulares pequeños propietarios, ejidos, comunidades o núcleos de población que sean propietarios o poseedores de los recursos forestales. Industrializaría la madera por su cuenta o de terceros y obtendría los permisos y comisiones

de explotación necesarios para llevar a cabo sus actividades.

Su función más específica fue transformar la madera en rollo cuya materia prima la proporcionaba su filial, Compañía Forestal de la Lacandona, S.A. (COFOLASA), para esto se puso a funcionar la fábrica de triplay la cual contemplaba todas las fases de procesamiento de este material: recepción y preparación de la materia prima, obtención y dimensionado de chapas, secado de chapas, beneficio y ensamblado de chapas, engomado y prensado de chapas, terminado y embarque del producto.

Entre los años de 1975-76 la Compañía Triplay de Palenque por medio de la empresa privada "Dasonomía e Ingeniería Agronómica, S.A. que a través de un estudio dasonómico, marcó como región de posible aprovechamiento 1,286,017 ha. que abarca los municipios de Ocosingo, Palenque y parte del municipio de Chilón en Chiapas lo que representa un 17% aproximado del área de aprovechamiento de todo el Estado partiendo de que ésta es de 7,388,700 ha.

TRIPSA como transformador de la materia prima no ha tenido un contacto directo con los dueños del recurso forestal delegando esta tarea a COFOLASA, lo que ocasionó un abasto muy irregular lo cual se agravó una vez que COFOLASA pasa en 1980 a manos del gobierno de Chiapas, TRIPSA se vio obligada a buscar nuevas fuentes de abastecimiento. No obstante esta situación los directivos de esta empresa consideraron poco costeable establecer nuevos mecanismos de abasto, esto permitió ganar enormes espacios a los contra-

tistas en la región, a tal grado llegó la situación de falta de abastecimiento que TRIPSA tuvo que procesar madera de pino, es decir materia prima obtenida fuera de la Selva Lacandona, no cumpliendo de esta forma TRIPSA los objetivos para los que fue creada, donde la incorporación de los dueños y poseedores del recurso al proceso de industrialización fue una de las finalidades más importantes para impulsar TRIPSA.

El problema grave de falta de abastecimiento tuvo sus consecuencias inmediatas en el funcionamiento de la empresa, se presentó una caída paulatina en el aprovechamiento de la capacidad instalada durante los primeros años precipitándose para los años de 1987-1988; como lo muestra el cuadro No. 8. Este desperdicio de la capacidad instalada disminuyó el volumen de producción, lo cual redujo las ventas y marcó una fuerte tendencia negativa en el ingreso de la empresa, el cuadro No. 9 nos muestra esta situación.

En este cuadro podemos observar una disminución drástica del ingreso, paralelo a esto, altos costos por la falta de aprovechamiento total de la capacidad instalada de la empresa. Anexo No. 2, pues de un 8% de los costos totales pasa, en 1986, a un 60.2%; otro de los costos incrementados es el pago de comisión a Productora de Maderas Finas S.A. PROMAFISA que pasa del 1% sobre las ventas totales al 20%, ésto se entiende como en un marco de transferencia de capital, con la finalidad de subsidiar a PROMAFISA o incluso a los consumidores de triplay.

Los balances que se han realizado de 1983 a 1988 como

se puede observar en el cuadro No. 10 por los directivos de TRIPSA nos refleja el mal funcionamiento de la empresa.

Se considera que los factores principales que influyen para la obtención de saldos negativos en la empresa es la falta de un sistema de abasto propio, lo cual crea una fuerte dependencia de TRIPSA hacia los contratistas comprometiendo, además, en apoyos colaterales para éstos como es el pago a altos precios de la materia prima, les renta la maquinaria lo cual crea un estrato privilegiado que no retribuye un beneficio para la empresa y mucho menos para el propietario y poseedor del recurso.

Este mal aprovechamiento de la capacidad instalada tiene como consecuencia que haya un desperdicio en los subproductos los cuales podrían representar un ingreso extra.

Con esto, lejos de cumplir TRIPSA con el objetivo de integrar a los dueños y poseedores de la selva al proceso de industrialización de la madera, tuvo que recurrir a transportar materia prima que no procedía de la selva, lo cual trae un fuerte impacto en sus ingresos ya que desde el punto de vista económico es más retributable la elaboración de triplay de caoba que de pino y esto es lógico de entenderse por la ley de las ventajas comparativas; favoreciendo a unos grupos de contratistas ajenos a la región quienes son los que finalmente están aprovechando la riqueza de la selva.

1.2.2 Compañía Forestal de la Lacandona S.A. (COFOLASA)

La Compañía Forestal de la Lacandona se crea basada en el decreto del 11 de septiembre de 1974, como producto, de la venta del aserradero instalado en Chancalá, Chiapas a Nacional Financiera, que la empresa Aserraderos de Bonampak se vio obligada a realizar por la fuerte crisis, ver Anexo No. 3, el Estado vía NAFINSA entra aquí al rescate del capital invertido en el sector forestal a través de compras de empresas industriales forestales que estuvieran endeudadas, donde hubiese agotamiento o alejamiento del recurso o presiones de trabajadores forestales impidieran la obtención de altas tasas de ganancia, es así como en el período del presidente Echeverría la empresa Aserraderos de Bonampak se convierte en (COFOLASA) Compañía Forestal de la Lacandona como parte operativa de esta política.

COFOLASA surge también con la finalidad de garantizar un abasto de materia prima a TRIPSA y sería apoyada con la dotación de 614,321 ha. de la Selva Lacandona a los indígenas lacandones. Así, el Estado pone a su disposición la explotación de la selva ya que esto permitía manejar los recursos de la selva a través de los grupos indígenas. En el Anexo No. 4 podemos ubicar la Selva Lacandona en el Estado de Chiapas.

Sin embargo COFOLASA tuvo que arrastrar con problemas de tipo técnico y organizativo como fueron: la lejanía del área de abastecimiento en la comunidad lacandona, aproximadamente de unos 200 km. del aserradero de Chancalá; áreas de corta muy extensas, lo que ocasionaba altos costos en in-

fraestructura de caminos, equipo de extracción depreciado, un abastecimiento no seguro de la materia prima y por tanto mal aprovechamiento de la capacidad instalada. Esto trajo como consecuencia, que COFOLASA no cumpliera con sus abastecimientos a TRIPSA.

En cuanto a extracción de madera COFOLASA la inició en un principio sin que en la región hubiera la presencia de contratistas y cuando estos aparecieron le fue imposible hacer frente a ellos y competir, pues estos se ganaron más la confianza de los ejidatarios y comuneros, esta actitud por parte de los poseedores del recurso se debe en gran medida a la mala administración y a la falta de información que se les otorgaba, pues cuando COFOLASA en un principio estableció que la distribución de acciones sería: 51% para el gobierno del Estado, 25% para los capitalistas privados estatales y 24% para la comunidad lacandona, en el momento del reparto de utilidades no se le tomó en cuenta a los comuneros lo que fue provocando exceptisismo y desaliento.

La capacidad instalada de la empresa es de 30,000 pies tabla cada ocho horas. Para 1988 se tenía una producción de 15,000 y 17,000 pies tabla por 16 horas de trabajo lo que representaba el 26.6% de la capacidad instalada.

Sus principales mercados fueron la Ciudad de México con un 80% así como Guadalajara y Sinaloa, la madera en rollo antes de que perteneciera al gobierno del Estado se la vendía a TRIPSA, pero posteriormente la vendió a Corporación Forestal, S.A. (CORFO) empresa paraestatal de la que nos ocuparemos posteriormente y que se ubica en los Altos de

Chiapas. Los precios bajos que proporciona COFOLASA, como podemos ver en el cuadro 11, beneficia indudablemente a la empresa CORFO que fue su principal comprador, con esto COFOLASA responde al beneficio de empresas y grupos ajenos a la propiedad de la selva, pues para el año de 1988 la empresa contrató la extracción de 7,450 m³ de madera preciosa y 22,400 m³ de madera corriente tropical, de esto el 85% es madera aserrada y un 15% se vende como madera en rollo, se calcula que aproximadamente vende 1,117.5 m³ de madera preciosa y 3,360 m³ de madera corriente tropical en rollo fundamentalmente para CORFO.

Si bien dijimos COFOLASA inicia sus actividades sin la presencia de contratistas éstos aparecen en el año de 1978 y si al principio la actividad de extracción sólo representó el 4% ya para 1986 la madera extraída por éstos representó el 53% de la extracción total de ese año.

Los contratistas aprovechan la infraestructura caminera que COFOLASA construyó, lo cual les permite ofrecer mejores precios de compra a los dueños y poseedores del recurso.

Con ésto, COFOLASA al igual que TRIPSA ha creado las condiciones favorables al aumentar el beneficio a los contratistas que en algunos casos su ganancia llega a duplicarse sin lograr su objetivo de integración al proceso de la industrialización a los ejidatarios y comuneros.

A continuación, para tener un panorama mas claro de la participación del Estado en los recursos forestales en el Estado de Chiapas, analizaremos a la empresa CORFO lo cual nos permitirá enlazar más elementos y sacar conclusiones más

precisas.

1.2.3 Corporación Forestal, S.A. de C.V. (CORFO).

Esta empresa paraestatal se encuentra en los altos de Chiapas y se formó de la fusión de las empresas Industria Estatal de la Madera, Compañía Forestal de Chiapas, Triplay Chiapas y Aserradero San José Bocomtenelte. Su formación se decretó por el gobierno del Estado de Chiapas el 15 de enero de 1984 y su acta constitutiva de asociación de las empresas que la formaron se firmó en diciembre de 1986.

El objetivo de su creación fue aprovechar racional e integralmente los recursos forestales y satisfacer el mercado de madera estatal así como la generación de empleos para un desarrollo regional.

El capital social de la corporación fue aportado en un 60% por el gobierno del Estado de Chiapas y un 40% por comunidades cooperativas y asociaciones campesinas.

CORFO tiene una importancia considerable, su radio de acción comprende nueve municipios: Motozintla, Ocosingo, Altamirano, Margaritas, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Villa Corzo, y Jaltenango la Paz. Establece contrato de compra venta con trece ejidos, aproximadamente, y tres conjuntos prediales. Cerca del 75% de la superficie que contrata CORFO lo realiza con ejidatarios aunque también trabaja con comuneros y pequeños propietarios. Esta empresa posee nueve viveros que apoyan en la reforestación a los dueños y poseedores del recurso forestal.

CORFO trabaja principalmente con las maderas de pino y

encino; es una de las empresas mejor integradas ya que controla el proceso de extracción de los trozos, aserrío, fabricación de muebles, fábrica de triplay y tableros y la obtención de subproductos. En el cuadro 12 se puede observar las plantas industriales con las que cuenta Corporación Forestal, S.A. de C.V. Además cuenta con sus propios aserraderos como podemos ver en el cuadro No. 13, éstos se abastecen con los predios de municipios como Altamirano y Ocosingo, Comitán y Cintalapa. Estos aserraderos a su vez abastecen de materia prima a las industrias de CORFO, en el caso de la Fábrica de Muebles y Puertas ésta se divide en dos plantas, la fábrica de muebles trabaja a un 60% de su capacidad instalada debido a la insuficiencia de materia prima y la fábrica de puertas a un 50%. La fábrica cuenta con 110 empleados, su mercado es el Estado de Chiapas en un 80% distribuyéndose el resto en los Estados de Quintana Roo, Campeche y México en el caso de los muebles, para puertas se distribuyen en México, San Luis Potosí y Monterrey.

La forma en que CORFO establece relaciones con los productores es a través de contratos de compra venta con particulares; con ejidos y comunidades, en el primer caso se establece una relación mercantil, ambas partes (el comprador y el vendedor) firman un documento con validez jurídica donde se especifica el volumen, el precio y las condiciones para la extracción y procesamiento del recurso. En cuanto a los contratos celebrados con ejidos y comunidades se suscriben con los representantes legales como son el comisariado ejidal y el Consejo de Vigilancia; con el aval de la asam-

blea general del ejido dirigido por un delegado de la S.R.A., los contratos con particulares pueden tener una duración de 5 a 10 años; en el caso de los ejidos se hacen por un año. En una de las cláusulas del contrato el comprador se compromete a capacitar a personal del ejido para participar en el proceso de extracción y a contribuir con el ejido en la conservación del recurso forestal.

La forma de pago en el caso de ejidos y comunidades es a través del derecho de monte, el cual es determinado por la S.A.R.H., S.R.A. y C.N.C. y se divide en tres rubros: Fondo común 25%, obras sociales 75%, utilidad garantizada 35% de la suma total de fondo común y obras sociales. De éstos sólo el rubro de utilidad garantizada se reparte entre los ejidatarios, el fondo común se utiliza en infraestructura para la comunidad, como puede ser obras de urbanización, salud y educación.

En la actualidad, la Secretaría de la Reforma Agraria argumentando el mal uso que los ejidatarios hacen del derecho de monte en este caso la utilidad garantizada, se encarga de administrar los tres rubros de pago. De esta forma, el ejido sólo puede utilizar su derecho de monte, presentando proyectos de obras a realizarse en el ejido.

La participación del Estado como empresario en el sector forestal en principio tiene la finalidad de integrar a los productores forestales al proceso de industrialización de sus bosques; de motivarlos a la participación en aumentar mayor valor agregado a sus productos forestales para su beneficio económico, bajo este objetivo es que surgen, como

ya se ha dicho anteriormente, a partir de 1970, organismos descentralizados y empresas con participación mayoritaria o minoritaria del Estado, es decir el Estado como empresario toma aparentemente el control de la actividad.

Sin embargo, una vez que analizamos el funcionamiento y resultados de empresas paraestatales como Triplay de Palenque, S.A., Compañía Forestal de la Lacandona y Corporación Forestal, por lo menos para el caso de la Selva Lacandona y parte de los altos de Chiapas, se considera que es una participación que ha favorecido al capital extranjero primero y al capital privado estatal después, y que este proceso responde a la crisis en la que se encuentra la economía mexicana, así podemos explicarnos el hecho de que la creación de TRIPSA sólo es una compra-venta dentro del mismo capital estatal pues la fábrica que el Estado vende para comprar TRIPSA se la vende a sí mismo pues el organismo descentralizado Vicente Guerrero es propiedad estatal, esta situación es sólo una reestructuración del propio capital estatal.

En el caso de la Compañía de la Selva Lacandona (COFOLASA) tenemos que la empresa Aserraderos Bonampak entra en una grave crisis de rentabilidad y es el Estado quien a través de Nacional Financiera, S.A. compra el aserradero de Chancalá para crear COFOLASA. Vemos entonces que el surgimiento de estas empresas paraestatales se dió para satisfacer necesidades de reestructuración y participación estatal en la actividad forestal en una situación de crisis, así como para cumplir un objetivo social.

Si bien es cierto que su mal funcionamiento obedece, entre otras cosas, a una mala administración, el objetivo formal de sus operaciones era el pequeño propietario, ejidatario y comunero, pero en la realidad la relación de la empresa con éstos se dio en un medio de desinformación, lo que provocó que no alcanzaran a compenetrarse en objetivos comunes dando espacio a la actividad y formación de grupos de contratistas que mediaban entre la empresa y el dueño o poseedor del bosque, quedando TRIPSA en un aislamiento que le impidió hacerse de la materia prima, por lo cual tuvo que recurrir a fuentes externas a la Lacandona lo cual corresponde a la lógica misma del capital.

En el caso de la región donde operaba COFOLASA los costos que representaba el permiso de aprovechamiento impuesto por la SARH permitía que al no tener recursos económicos el productor forestal cayera necesariamente en manos del contratista que sí poseía el desahogo económico para hacer estos pagos. Así pues, podemos observar un gran desligamiento de las empresas con los productores forestales y la creación por parte de las empresas de condiciones favorables para el desarrollo de un estrato social con grandes responsabilidades de enriquecimiento: los contratistas.

Por otro lado, la participación estatal se encuentra reflejada hasta en el pago que "reciben" los ejidatarios y comuneros por la venta de sus recursos maderables. Aquí el ejidatario o comunero quedan totalmente en manos de los representantes legales, de instituciones estatales como SARH y

la S.R.A., F.I.F.O.N.A.F.E. y NAFINSA, pues son ellos los que en un momento dado controlan el destino que estos darán al derecho de monte que reciban como pago, son ellos quiénes aprueban el destino del fondo común y en muchas ocasiones como es el caso de la región que provee a CORFO -donde hasta 1988, año en que se hizo el estudio,- también administran la utilidad garantizada a través de S.R.A y S.A.R.H.

En algunos casos se hace equivalente al derecho de monte ó pago que reciben los ejidatarios por su madera con la renta del suelo. Se considera que en caso de los particulares, si sus propiedades son extensas, a estos se les puede dar la categoría de terrateniente ya que tendrían la posibilidad de vivir de esta renta y capitalizar para desarrollar tecnológicamente su explotación.

En el caso del pequeño propietario con pequeñas extensiones y del ejidatario con extensiones que se explotan de manera colectiva, estando esa extensión en manos de muchos ejidatarios el pago o derecho de monte cuando éste se recibe es equivalente o menor al salario mínimo de la región por lo que el ejidatario, se encuentra en una situación de asalariado.

Las empresas paraestatales, poco se ligaron a este tipo de poseedor del recurso forestal y en nada cambiaron su situación de trabajador asalariado, su integración al proceso de industrialización fue mínima y por lo tanto sus posibilidades de capitalización en el proceso de extracción y transformación fueron imposibles.

Así, podemos decir que en la región de la Selva Lacando-

na, el Estado rescató de la quiebra al capital transnacional ya que al comprar la empresa Aserraderos de Bonampak, controló económica y políticamente esta zona a través de COFOLASA y TRIPSA apoyándose en instituciones como la S.R.A., S.A.R.H., S.F.F.

Con la empresa COFOLASA se refuerza la infraestructura de caminos la cual es aprovechada por los contratistas, además fue esta empresa la que sirvió de instrumento de control directo del Estado hacia los comuneros, al otorgárseles 24% de las acciones, pues de esta forma se les compromete, conjuntamente con la empresa, y se les obliga a venderle la madera dando además una imagen de incorporación de los dueños del recurso al proceso de industrialización.

El Estado, al vender COFOLASA al gobierno de Chiapas favorece definitivamente la actividad de los grupos de contratistas, pues deja a los comuneros totalmente en manos de éstos. TRIPSA sigue siendo un mercado seguro, y proporciona apoyo a través de la renta de maquinaria de extracción a bajos precios y la compra de los recursos maderables a altos precios lo cual generó altas y atractivas ganancias para los contratistas las cuales iban desde un 50% hasta 90%.

Este estrato de contratistas es el que en el proceso de extracción e industrialización de la madera se llevan la mayor parte de la riqueza que se genera en esta actividad, trabajan por lo regular madera corriente tropical, ya que ésta es la que les proporciona más altas ganancias.

1.2.4 Compañía Industrial Atenquique, S.A. (CIDASA).

La industria de celulosa y papel que posteriormente se convertiría en CIDASA, se fundó el 7 de octubre de 1941 con un capital social inicial de \$ 6,000,000 de pesos, se dice que en un principio el capital provenía de un capitalista llamado Enrique Anisz Weinberger y de comerciantes y banqueros de Guadalajara, quienes posteriormente tuvieron que solicitar apoyo financiero de NAFINSA.

El proyecto de Aniz formaba parte de un Programa de Desarrollo Industrial del Gobierno Federal, esto se debió a que la Segunda Guerra Mundial disminuyó la posibilidad de importación para el país, lo que motivó al gobierno a darles ventajas (en lo que respecta a subsidios, infraestructura y descuentos fiscales) para que sustituyeran importaciones.

Estas mismas razones fueron el argumento para que el Estado, a través del gobierno de Avila Camacho, emitiera el decreto de creación de la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique el 27 de marzo de 1945, siendo la primera en el país y con una duración de 50 años.

La construcción de la fábrica duró cuatro años de 1942 a 1946 y empezó a funcionar el 28 de octubre de 1946.

A continuación podemos observar la trayectoria del capital social de CIDASA.

1941	- - - - -	\$ 6,000,000
1951	- - - - -	30,000,000
1955	- - - - -	45,000,000
1957	- - - - -	70,000,000

1969 - - - - - 220,000,000 (se triplicó la
capacidad instalada)

1977 - - - - - 345,000,000" (39).

Para 1948 NAFINSA obtuvo la mayoría de las acciones por medio de capitalización de préstamos que se habían obtenido con anterioridad.

El área de acción de esta empresa comprende los siguientes municipios: Cd. Guzmán, Venustiano Carranza, Gómez Farías, Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla, Mazamitla, Quitupan, Valle de Juárez, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Tecalitlán, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Zapotitlán, Zapotiltic, Tonila, en el Estado de Jalisco y Cuauhtémoc en el Estado de Colima.

En esta región forestal la tenencia de la tierra contrasta con la tenencia de los bosques a nivel nacional, pues mientras del total de terrenos forestales de nuestro país el 75% está en manos de ejidatarios y comuneros, el 20% en manos de particulares y un 5% son terrenos nacionales, estatales o municipales; "el 81% de la superficie arbolada en la zona de Atenquique está en manos de propietarios privados mientras que sólo el 19% pertenece al régimen ejidal" (40).

El objetivo principal de la empresa es producir papel

(39) Karel Chambille. 1983. Atenquique. "Los Bosques del sur de Jalisco". Ilec. UNAM. p. 62

(40) Idem.p.34

kraft, tratando de lograr una integración industrial en la utilización de los recursos forestales que tiene designados la corporación. Así como el aprovechamiento del área concesionada, 224,700 ha. arboladas aproximadamente, las cuales se encuentran repartidas en tres macizos forestales: La del Volcán y Nevado de Colima, con terreno muy accidentado donde se presentan las alturas más pronunciadas de la zona; la Sierra del Tigre de estribaciones y lomeríos de fácil acceso y; Tecalitlán y Sierra del Halo, también un tanto accidentada (ver anexos 5 y 6).

De las 224,700 ha. arboladas con potencial comercial se excluyó de la producción maderable la superficie del Parque Nacional en la Serie I Sur y las áreas inaccesibles de la Sección III que son un total de 8,547 ha, considerándose para producción maderable sólo 216,153 ha" (41).

La Compañía Industrial de Atenquique, S.A. (CIDASA) es la empresa principal del Grupo Industrial, debido a la capacidad de transformación, al monto de inversiones y a la importancia estratégica del producto en la actividad económica del país. Su giro industrial es la fabricación de celulosa y papel teniendo como subproductos: el aguarrás, el aceite de pino, jabón, al sulfato y fall oil, CIDASA produce pulpa, cartoncillo y papel kraft. Con un volumen anual de 119,000 ton. los tipos de papel que produce CIDASA son los siguientes aéreo y copia, bolsas kraft, bond, cartoncillo,

(41) Programa de desarrollo Silvícola industrial y Social del Sureste de Jalisco."Estudio de la Industria".SARH SF. DGIF abril de 1984. p.11

duplex, papel china, envoltura kraft, envoltura parafinada Glassine, higiénico kraft, impregnación" (42)

La capacidad instalada de la empresa es de 300 t/día (en tres turnos). La capacidad utilizada a partir de 1979 es más de 100%, alcanzando en 1983 la relación de 104.5 de capacidad utilizada. Para febrero de 1990, durante la investigación de campo, se pudo constatar que la fábrica trabajaba casi a toda su capacidad, lo que trajo como consecuencia ciertas dificultades para obtener la materia prima de buena calidad suficiente para abastecer sus requerimientos.

El proceso para obtención de celulosa al sulfato, kraft cruda, es un proceso cíclico que recibe madera y reactivos como alimentación, se obtiene celulosa kraft cruda sin blanquear, misma que puede ser transformada en celulosa kraft blanqueada. El proceso está compuesto por diversas etapas, las que podemos analizar con más detalle en los anexos No. 7 y 8.

La línea de productos que genera CIDASA son: papel kraft de los siguientes tipos: 80 gr., 97 gr., 125 gr., 135 gr., 180 gr., y 200 gr. Como subproductos aceite de pino, aguarrás, jabón al sulfato y fall oil. CIDASA utiliza exclusivamente madera de coníferas para producir papel kraft. "(Es casi la única empresa en el país que produce papel kraft sobre la base de pura fibra "virgen" y la única

(42) CIDASA. Información directa de la empresa en entrevista con Juan F. Mantufo. Gerente de la Empresa. Febrero de 1990.

que lo hace con fibra virgen "producida" en su propia UIEF. En este aspecto CIDASA tiene una ventaja sobre la competencia en la rama por la alta calidad de su papel)" (43)

La empresa CIDASA tiene tecnología extranjera y nacional siendo los equipos más importantes de la fábrica los de importación; haciéndose esfuerzos serios para generar tecnología propia.

Resulta que durante la época en que la empresa era paraestatal se dió una gran inversión de capital para generar una infraestructura suficiente para llevar a cabo explotaciones considerables. Esta infraestructura se canalizó principalmente en los caminos forestales, instalaciones, maquinaria y equipo de la industria. Hasta 1977 se contaba con una astilladora de marca Block & Clawson, con una potencia de 1,500 HP., así como máquina de papel de la misma marca, esta astilladora ocasionaba serios desperdicios ya que impide darle a la madera otros usos posibles fuera del de elaborar papel kraft; dejando fuera de todo uso a la madera de encino.

Las empresas que integran este grupo industrial, que fue paraestatal hasta el año de 1987 en que fue privatizado son las siguientes:

- Unión Forestal de Jalisco y Colima S.A. (UFJCSA).
- Industrias Forestales Integrales, S.A (IFISA).
- Compañía Industrial de Atenquique (CIDASA).

(43) Chambille, Karel, 1983. Atenquique, "Los Bosques del Sur de Jalisco" IIec. UNAM. p.118

- Empaque y Envases Nacionales, S.A. (EYENSA).

El organigrama que se presenta en el anexo No. 9 nos presenta la organización, control y planeación del desarrollo del grupo industrial cuando aún funcionaba como paraestatal.

Hemos hablado ya sobre algunos aspectos de CIDASA hablaremos a continuación de sus filiales:

En el caso de la UFJSA, ésta fue creada el 14 de septiembre de 1940. El objetivo de su creación fue la explotación y conservación del área concesionada a la "Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique" para que suministrara la materia prima necesaria a la Compañía Industrial de Atenquique y a las demás industrias del grupo.

La materia prima que extrae del área concecionada son trozos de pino, fundamentalmente, aunque también en mucho menor cantidad oyamel y encino con un diámetro mínimo de 25 cm y 10 pies de largo, estos trozos se destinan al proceso de aserrío. Como material se usan trozos de pino y encino, la proporción máxima que se alcanza es de 90% de pino y 10% de encino buscando guardar la relación de 85% de fibra larga y 15% de fibra corta.

La UFJSA, ha utilizado contratistas para llevar a cabo su función, empleándose equipo pesado de extracción e infraestructura de caminos de buena calidad, considerándose como mayor deficiencia la capacidad de transporte.

Es decir la Unión Forestal de Jalisco y Colima es una

unidad administrativa para asegurar y coordinar el abastecimiento del Complejo Atenquique.

La UFJSA en tiempos de su creación no fue más que la unión de los propietarios de montes del volcán y del Nevado de Colima. "Algunos otros aportadores de capital unieron los \$500,000 m.n. que formaron el capital social inicial de la empresa. De estos \$500,000, \$300,000 eran aportaciones normales en dinero mientras el resto, \$200,000 consistían en aportaciones de derechos a explotación de bosques por parte de los dueños del monte. Estas aportaciones tendrán una duración igual que la sociedad misma, de 50 años, venciendo en consecuencia el día 14 de Septiembre de 1990" (44). En el cuadro No. 14 se pueden observar las aportaciones económicas a las que hacemos referencia.

Con esto se puede ver que la formación de esta Unión permitió la agrupación de capitales relacionados a la actividad forestal con todo el apoyo estatal, transformándolos de dueños del recurso en accionistas de la Unión Forestal la cual poseía todo el derecho de explotar y usufructuar sus montes arbolados existentes dentro de estas fincas y de los productos forestales que se obtengan, ésto se efectuó con facilidad debido al tipo de tenencia de la tierra en el recurso forestal, pues son en su mayoría pequeños propietarios. La Unión Forestal tiene un contrato con CIDASA para suministrarle la materia prima necesaria. La Unión tiene su propios equipos y sus trabajadores. Sin embargo, también

(44) Idem. p.22

hace uso de contratistas, particulares, ejidos y cooperativas.

Los contratistas particulares son empresarios independientes con los que la UFJSA hace un contrato para que realicen determinados trabajos en el terreno de la explotación forestal, existe una relación mutua entre UFJSA y los contratistas mientras la UFJSA tiene el monopolio sobre la explotación forestal, los contratistas le permiten a ésta cumplir su función de abastecer a CIDASA.

Los contratistas particulares son individuos de la región, muchos de ellos muy bien relacionados con la UFJSA, incluso algunos son o fueron funcionarios de esta empresa o son propietarios particulares de bosques en la Unidad. Los ejidos son poseedores de su recurso y por lo menos hasta 1977 la UFJSA explotaba sus bosques. La UIEF comprende 63 ejidos y comunidades con recursos forestales.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 1979 se constituye con 26 ejidos la Unión de Ejidos Flavio Romero de Velasco, con el apoyo de instituciones estatales (SARH y SRA) cuyo fundamento legal radica principalmente en la Ley de Reforma Agraria, arts. 67, 81, 93 y en las Normas para la Organización de SRA arts. 193 y 194 cuya principal demanda fue la de quitar a la empresa la concesión para explotar la madera, después de varios años de gestiones, en 1981, logran liberar la comercialización de las maderas quedando únicamente obligados a venderle los celulósicos a CIDASA. Otros 26 ejidos solicitaron su ingreso a la Unión y para 1984 quedaron 52 ejidos legalmente constituidos.

Actualmente la Unión cuenta con 107 ejidos de los que 52, están reconocidos y 55 aunque no lo están, gozan de las ventajas y obligaciones de la Unión, en el anexo No. 10, podemos presentar una lista de los ejidos miembros de esta Unión y en el anexo No. 11 observaremos un organigrama de la estructura organizativa de la Unión.

Dentro de los beneficios que han obtenido una vez constituidos como unión son: el reparto directo de utilidades, mejores precios en la madera, la integración de mano de obra del mismo ejido en el proceso de extracción.

A fines del año de 1989 la Unión constituyó una ARIC con pequeños propietarios y con la Sociedad de Producción Rural Robles y Pinares; ésto con la intención de tener los servicios técnicos y forestales propios pues hasta ese momento era Atenquique quien los proporcionaba.

Estos venden siempre su madera a particulares buscando el mejor precio; dentro de sus principales compradores se encuentran:

- Aserradero "El Jazmín".
- Aserradero "Barranca del Calabozo".

los cuales les compran madera para empaque; otros compradores son:

- 1) Central de Maderas Mexicana.
- 2) Juan José Toscano.
- 3) Bernardo Gómez.
- 4) Guillermo Núñez y Rafael Ortega.
- 5) Aserradero Gómez Farías.

Aunque el problema respecto a precios en cierta forma ha sido superado, el obstáculo principal que enfrentan es el retraso de los permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, ya que la Unión no cuenta con su plan de manejo integral.

Dentro de los programas de la Unión a los que han dado importancia es el programa de Capacitación y Documentación, ya que según opinión de los ejidatarios la documentación en la extracción es muy complicada y permite negligencias y corrupciones por lo que hijos de ejidatarios se preparan en cursos que les permitan entender el seguimiento documental en el proceso. Otro de los programas que han impulsado es el Programa de Reforestación ya que una de las condiciones para los permisos de explotación son evitar el pastoreo, reforestar, recolectar semilla y mantenimiento a los trabajos de relimpia.

De la producción maderable de la Unión, los ejidos de mayor producción son:

1. La Mesa y Fresnito	1,300 m3	rollo
2. Derramadero	1,360 m3	rollo
3. Concepción de Buenos Aires	3,500 m3	rollo
4. Zapotiltic	1,000 m3	rollo
5. Tecalitlán	1,500 m3	rollo
6. La Garita	900 m3	rollo

La autorización de madera seca es de 11,300 m3 de pino para el año 1990.

Piensan a futuro establecer un aserradero para que la

mayoría de los ejidos canalicen su madera y cuando obtenga utilidades repartirlas a los ejidatarios.

La relación que guarda la Unión con el Estado es básicamente para la obtención de créditos y para cursos de capacitación, las Instituciones con las que se encuentra más directamente relacionada son la SARH, BANRURAL y SRA.

La relación de la Unión con la empresa CIDASA después de haberse liberado de la concesión es únicamente la entrega de una parte del material celulósico, sin embargo, cuando la empresa era paraestatal (hasta el año de 1988) los ejidos, según información de los propios ejidatarios, recibían mayores beneficios económicos ya que les ofrecían mejores precios a los ejidos que a la pequeña propiedad. Una vez que la empresa se privatiza incluso se presentan ciertos problemas de tardanza en las autorizaciones de aprovechamiento.

La participación del Estado es evidente en los aspectos legales y administrativos así como en el desarrollo de la infraestructura, pues en la época en que la empresa fue paraestatal (1948 a 1988) se creó una gran red caminera, ésta y los beneficios antes mencionados no han sido aprovechados por los ejidatarios debido a las condiciones económicas y la organización empresarial deficientes que presenta el capital social. Al llevarse a cabo "la venta en momentos de gran salud financiera" (45) de esta empresa al grupo

(45) "Atenquique: Vaivenes de una Paraestatal ahora Re-privatizada" El Financiero. 29 de Marzo de 1988 p.27

Durango, ver cuadro 15, a través de la familia Rincón Arredondo ubicado en Durango y que es el mayor consorcio de industria forestal del país, el capitalista privado por su propia lógica de acumulación está aprovechando al máximo esta infraestructura.

Hasta aquí, se ha analizado la función de la Unión Forestal de Jalisco y Colima como mediadora entre los diferentes abastecedores de la materia prima y la empresa. Toca ahora abordar la problemática de Industrias Forestales Integrales, S.A. (IFISA) que fue creada en abril de 1961 perteneciendo al sector paraestatal en el año de 1969; el objetivo principal para el que fue creada esta empresa es el de abastecer de productos aserrados a la zona sur de Jalisco y el centro del país, se dedica al aserrío de la madera que extrae la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenquique. Tiene una capacidad de 200 a 250 m³ diarios. Cerca del 60% del producto se dirige al mercado nacional; siendo el mercado más importante la Industria. IFISA vende, según información recabada, por mayoreo y a precios altos.

EYENSA (Empaques y Envases Nacionales, S.A) fabrica cajas de cartón para empaque de todas las variedades y tipos, sobre pedido y contrato donde se especifican las dimensiones características y volumen.

En los cuadros No. 16 y 17, podemos observar la eficiencia de la Industria Atenquique y el comportamiento histórico de su producción.

Con todo esto se ha podido observar la participación del Estado en esta empresa que aunque inicia con capital

privado, dadas las condiciones históricas en que surge, el capital estatal proporciona un apoyo total para que no sea interrumpido el proceso de extracción maderable brindando grandes facilidades a los pequeños propietarios y permitiendo la formación de un estrato privilegiado con las ganancias de la actividad: los contratistas; para que luego cuando la empresa se encuentre en una mejor situación financiera y una vez creada una infraestructura caminera venderla al capital privado a un bajo precio. Pues de acuerdo a la información de los mismos directivos de la empresa el precio que pagó el capital privado por ello no compensa una mínima parte de la inversión que el Estado realizó.

1.2.5. Productos Forestales de la Tarahumara (PROFORTARAH).

La región forestal en el Estado de Chihuahua consta de 25 municipios, de acuerdo con el Inventario Nacional Forestal la superficie total del Estado es de 7,642,892 ha. de las cuales 4,214,556 corresponden a bosques de clima frío y templado (85% pino y 15% encino y otras especies) y 3,428,336 a zonas semiáridas.

Si el área forestal total de México comprende una superficie de 40 millones de ha. y Chihuahua posee 7.6 millones, la superficie de este Estado representa cerca de un 19% del total.

De la superficie arbolada de climas frío y templado total del Estado 4,214,556 ha, correspondieron a la zona de influencia de PROFORTARAH 3,668,804 ha, cerca del 87% de esta cifra. Esto nos permite observar la gran

responsabilidad que tuvo este organismo descentralizado en el Estado de Chihuahua.

PROFORTARAH fue creado por Decreto Presidencial el 10 de Agosto de 1972 y el principal objetivo de su creación fue promover el desarrollo forestal en la zona que le fue asignada.

La principal causa en el surgimiento de este organismo fue la agudización de los problemas económicos y sociales que ya de por sí afrontaba la región Tarahumara. Problemas relacionados con los bosques y la explotación y miseria del campesino lo que había provocado una situación de depauperación en los dueños del recurso forestal que se tornaba insostenible.

Esta situación fue expuesta al Ejecutivo Federal en febrero de 1972 y por mandato presidencial se le ordenó a la SRA, a la entonces SAG, a la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, a la Confederación Nacional Campesina, el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, al Instituto Nacional Indigenista, a la Procuraduría General de la República y la Cámara Nacional de Industrias derivadas de la Silvicultura; conformar una comisión de estudio de los aprovechamientos forestales y relaciones de producción entre los diferentes factores en la región.

En el mes de abril del mismo año la comisión expuso las siguientes conclusiones:

- La necesidad de un equilibrio entre los factores de la producción forestal para solucionar los problemas del campesinado tanto mestizo como indígena.

- La necesidad de que el sector ejidal domine algunas fases del proceso de industrialización, tomando como posibilidad de que los productos forestales realicen en forma autónoma la fase extractiva del proceso de aprovechamiento del bosque y la comercialización de sus productos.

- El problema fundamental de la zona radica en la insuficiencia de sus vías de comunicación terrestre, lo que limita un uso más económico, racional y permanente aprovechamiento del recurso forestal y la integración de las comunidades indígenas.

- Los rubros que ameritan más urgentes soluciones son los que se refieren a la educación, la salud y la nutrición.

- Que por la naturaleza del medio físico de la zona y por la significación que tiene la consolidación de una industria avanzada que aprovecha el recurso forestal era necesaria la diversificación de las actividades productivas, ampliando el campo de la agricultura y la ganadería.

- Que con base a los estudios de los aprovechamientos forestales, los volúmenes de madera concesionados y la capacidad instalada de las plantas industriales, se debe dar una expansión industrial.

- La necesidad de crear mecanismos administrativos en la actividad forestal del ejido a fin de proteger los intereses de los campesinos sobre todo en lo que se refiere a comercialización con empresas industriales.

Esta serie de conclusiones condujeron a la comisión a proponerle al Ejecutivo Federal la creación de un organismo

coordinador de la industria maderera ejidal de la zona Tarahumara que se encargara de regular las relaciones de producción del ejido con el sistema industrial privado, de coordinar las acciones entre las dependencias del Gobierno Federal que operarán en la zona, promover la autonomía del ejido en lo que se refiere a la explotación del bosque, de propiciar el desarrollo de un instrumento de comercialización para los productos ejidales, de organizar al sector ejidal con base al art. 138 de la Ley de la Reforma Agraria para hacer posible el cumplimiento de las decisiones del Ejecutivo Federal en cuanto al proceso de modernización en el aprovechamiento del bosque.

Propuso también el Ejecutivo Federal la construcción del plan de carreteras "Gran Visión".

Así fue como el Presidente de la República decretó el 10 de agosto de 1972 la creación institucional de Productos Forestales de la Tarahumara en el anexo No. 12, podemos leer el Decreto Presidencial.

En este decreto podemos observar por escrito la intención clara del Estado de participar y promover los procesos de aprovechamiento de los recursos forestales de la zona Tarahumara.

Se plantea promover la comercialización de los recursos forestales y planear programas para que los núcleos ejidales obtengan los elementos de trabajo de las empresas establecidas que sean necesarios en la industria forestal. Planear y desarrollar programas conexos a la industria forestal en beneficio de los habitantes de la región.

Con ésto el organismo descentralizado PROFORTARAH podía celebrar contratos de abastecimiento de materia prima a las industrias establecidas en la región, en estos contratos de abastecimiento se vió la participación económica de la industria en la realización de los objetivos de productos forestales de la Tarahumara. Este organismo descentralizado estimaría, conjuntamente con las industrias la magnitud de la demanda actual y futura de la materia prima, y sus ingresos se destinarían a formar parte del fondo de reserva que asegurara la autosuficiencia del organismo. Así como promover programas que tendieran a la construcción de viviendas, hospitales, escuelas y demás obras para el bienestar general de los habitantes de la región.

Este decreto constitutivo, al que hemos hecho alusión, es el marco jurídico básico sobre el cual se apoya la creación y estructura de PROFORTARAH.

Así pues, "los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal son medios insustituíbles para que el Estado intervenga decisivamente en la actividad forestal" (46)

Puede decirse que PROFORTARAH fue una institución que formó parte de la administración pública para el desarrollo y que tuvo como objeto esencial promover cambios cuantitativos y cualitativos en la producción, así como mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Tarahumara.

(46)"Productos Forestales de la Tarahumara."Un organismo para el desarrollo. Memoria. 1973-1976 CIDECH p.171.

De acuerdo con la legislación y principios técnicos que regulan la estructura y funcionamiento del Sector Paraestatal PROFRTARAH fue un organismo descentralizado cuya organización, función y objetivos fueron regulados por un estatuto jurídico especial, el Decreto Presidencial que lo creó.

Sus atribuciones fueron la prestación de servicios públicos de orden técnico relacionados con la administración de los bosques, la producción forestal y la comercialización de los productos.

Observamos aquí como el Estado en cumplimiento de su función rectora en la economía, participa en el manejo productivo y administrativo de los recursos forestales.

Desde el aspecto organización interna de la Institución, las unidades orgánicas que la integraron fueron las siguientes:

"A.- Organos supremos de deliberación y decisión:

1. Consejo de Administración.
2. Dirección General.

B.- Organos Técnicos de Acción:

1. Subdirección Técnico Forestal.
2. Subdirección de Operaciones.

C.- Organos de Control.

1. Contraloría General.

D.- Organos Técnicos de Apoyo:

1. Subdirección de Administración y Finanzas.

E.- Organos de Asesoría y Consultoría:

1. Unidad de Planeación.

2. Unidad de organización y métodos.
3. Unidad de Servicios Jurídicos.
4. Unidad de Información y Difusión" (47)

En el anexo No. 13 se desglosan las funciones que competen a cada una de las unidades orgánicas y en el anexo No. 14 podemos analizar su organigrama.

En resumen, esta iniciativa trató de desarrollar para esta época (1972-1988) acciones relacionadas al aprovechamiento del recurso forestal: incremento de la producción, productividad y eficiencia de la industria forestal, incorporación de los campesinos en el aprovechamiento del bosque, creación de empleos, organización de las actividades productivas y coordinación de los sectores. He aquí plasmada la actividad reguladora del Estado ya que para que se lleve a efecto el manejo del bosque, el propietario, ya sea por derecho civil (compra venta, donación, herencia) o por derecho social (dotación, ampliación o restitución), no puede disponer a su arbitrio de riqueza forestal, pues la utilización de los recursos forestales deben ajustarse al orden jurídico mexicano en el cual la autorización previa del Estado y la vigilancia que éste ejerce para su aprovechamiento a las normas legales es fundamental en el interés nacional de que su explotación se lleve a cabo en forma óptima a fin de incrementar la producción y distribución equitativa de los ingresos en esta actividad.

(47) Idem. pp. 33 y 34

En lo que respecta a las realizaciones y avances de los programas que PROFORTARAH logró durante su gestión podemos mencionar los siguientes:

- El diagnóstico de la problemática administrativa en ejidos y comunidades forestales, así como propuestas y recomendaciones de sistemas contables, asesoría y supervisión. Ver anexo No. 15.

- La intervención y supervisión de los contratos que celebran los ejidos y comunidades con empresas particulares para determinar el monto de utilidades que corresponden a los campesinos; ver anexo No. 16. Donde se ha desarrollado la política de substituir los contratos de asociación en participación por los contratos de compra-venta por resultar estos últimos menos desventajosos para los campesinos y para lograr que ellos directamente aprovechen y comercialicen sus recursos. Es importante señalar que en 1975, aún cuando PROFORTARAH se opuso a la firma de contratos de asociación, se renovaron 15 con la empresa Ponderosa de Chihuahua, S. de R. L. lo que da idea del control y poderío que tiene esta empresa en la región ya que ésta es la titular de los permisos de aprovechamiento, ver anexo No. 17.

- El desarrollo de un proyecto de construcción y rehabilitación de caminos que permiten el acceso al recurso y la comunicación entre los poblados de la región. Anexo No. 18.

- La intervención en la estabilidad de los precios de los productos forestales, fundamentalmente de materias

primas, eliminando intermediarios, dotando a los campesinos de instrumentos de comercialización a través del establecimiento de cuatro patios de concentración y distribución de maderas, ubicados en Hidalgo del Parral, (El vergel), Tomochi, San Juanito y Madera con sus respectivas áreas de influencia.

Con todo ésto, PROFORTARAH creó condiciones a los propietarios del recurso en la región Tarahumara pero en mayor medida a la empresas privadas, principalmente a Bosques de Chihuahua y sus filiales, actualmente denominada Ponderosa de Chihuahua, S.A. de R.L. pues a través de este organismo descentralizado, el Estado evita la dispersión de los productos forestales, los organiza, crea infraestructura en las regiones inaccesibles y realiza la labor de acopio de la materia prima forestal para la industria, aspecto importantísimo para su funcionamiento.

El logro del incremento de la producción trae como resultado la creación de empleo al mismo tiempo que un suministro más eficiente de materia prima a la industria forestal, tomamos como ejemplo: Celulosa de Chihuahua. Ver Anexo No. 19.

La creación y funcionamiento de PROFORTARAH como parte del apoyo del Estado al sector social, respondió a que en una Economía Mixta el Estado funciona como regulador de esta economía a través del gasto público, creación de infraestructura, movilización y asignación de recursos para fomento del desarrollo, regulación del proceso ahorro-inversión y mantenimiento de los niveles de ocupación e ingreso de la

población. Sin embargo por la misma lógica del capital, el sector social no posee las condiciones económicas y empresariales necesarias para efectuar un proceso de capitalización. Y así tenemos que este organismo paraestatal dejó de funcionar en el año de 1988, se manejan como principales causas de su desaparición el mal funcionamiento en el que fue cayendo la empresa como intermediaria en la comercialización del producto forestal, pues se presentaban grandes retrasos en el pago a los campesinos, lo cual fue provocando que éstos realizaran su comercialización con empresas privadas sin la mediación de la empresa, dejándolos a expensas de pagos más bajos por su producto.

El Estado promueve la organización y visión de tipo empresarial entre los ejidatarios y "Así, por decreto presidencial del 13 de febrero de 1989 se firmó un convenio con los productores del Estado de Chihuahua para recibir los activos de PROFORTARAH en liquidación"(48).

"El 9 de mayo de este mismo año se otorga capacidad jurídica legal a la Asociación Rural de Interés Colectivo Felipe Angeles"(49) .

La ARIC está constituida por 7 uniones de ejidos:

1. La Unión de Ejidos Centro Norte de la Tarahumara, municipio de Bocoyna Chihuahua (26 ejidos).
2. Empresas Ejidales de la Tarahumara del municipio

(48) ARIC Gral. Felipe Angeles, Folleto. Chihuahua, Mex
1990

(49) Idem p. 15

- de Guachochi, Chihuahua (19 ejidos).
3. Productores y comerciantes forestales agrupados del municipio de Urique Chihuahua (29 ejidos).
 4. Ejidos y Comunidades Zona Tomochi del municipio de Guerrero, Chihuahua (19 ejidos).
 5. Ejidos Francisco Villa de los municipios de Guerrero, Matachic, Temosachic y Madera (47 ejidos).
 6. Sierra Madre de los Estados de Durango y Chihuahua (4 ejidos).
 7. ARIC División del Norte de los municipios al Bachiniba.

Esta, ARIC se vislumbra como una alternativa en la organización del Sector Social para la explotación de los recursos forestales.

En la historia de la explotación de los recursos forestales el apoyo estatal se ha dirigido también al capital privado en el siguiente apartado se abordará este aspecto.

1.3 Apoyo del Estado a los grupos privados capitalistas.

Se ha analizado anteriormente que el país cuenta con recursos forestales valiosos y que son los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios sus dueños y poseedores mayoritarios, lo cual, desde el punto de vista jurídico, les permite usufructuarlos, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales, se ha visto además como el Estado se adjudica el papel de administrador y vigilante del recurso forestal en la Ley de 1986 se reforma el aspecto ecológico y

el concepto de cuencas hidrográficas, para realizar en ellas un manejo integral de los recursos, además se faculta a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para mejorar técnicamente y llevar a cabo la administración de los recursos forestales con la finalidad de incrementarlos, facilitando los trámites de aprovechamiento industrialización y transporte de productos forestales.

Tenemos pues que en materia de permisos y autorizaciones la facultad decisoria compete exclusivamente a la SARH. Con lo que el Estado tiene el completo control sobre los bosques y el poder de decisión sobre quien los va a aprovechar. Así, Cuando la explotación forestal requiera inversiones mayores a los recursos de los ejidatarios o comuneros, se gestionará en las instalaciones oficiales el crédito necesario. Si no fuera posible obtener crédito de fuentes oficiales, los ejidos o comunidades podrán asociarse con particulares y constituir unidades de ordenación forestal (UOF) o unidades industriales de explotación forestal (UIEF).

Cabe señalar, que hasta la época actual los poseedores del recurso forestal no cuentan con una institución que les brinde créditos, atendiendo al tipo específico de inversión que requiere el bosque, donde son necesarios altos montos de capital inicial con recuperación a largo plazo.

El Estado, ante esta situación, promueve la asociación en participación, lo que implica dar concesión a una empresa para la explotación del recurso al mismo tiempo que ésta da trabajo a los poseedores y los hace partícipes de las utili-

dades resultantes de la explotación, esto a través de la creación de unidades de Explotación que le permiten concentrar grandes extensiones de bosque por un largo período de tiempo (de 25 a 50 años).

Esto ha hecho posible que, no obstante que los propietarios mayoritarios de bosques y selvas sean ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, en realidad son los grandes grupos privados los que impulsan la actividad en el subsector forestal.

"El Proceso de acumulación y reproducción ampliada del capital requiere concentrar la producción de la tierra en unidades que aseguren el abastecimiento de insumos para su transformación". (50)

Los principales ejemplos los podemos encontrar en las unidades Industriales de Explotación Forestal, donde se observa más claramente la concentración de grandes extensiones de bosque en favor de una empresa privada, pues la mayor parte de las UIEF, son el coto de abastecimiento de los principales conglomerados forestales privados del país, cuya actividad abarca todos los rubros de transformación industrial de la madera y, sobre todo, el más importante, que es el de la obtención de celulosa y papel.

Se enumerará aquí a las principales UIEF y su relación con grupos industriales privados; de los cuales analizaremos el caso de Fábricas de Papel San Rafael y Bosques de Chihua-

(50) Luján Gutiérrez, Roberto. 1981. "Capitalismo y Concentración de los Bosques en México". Tesis UNAM. México.

huan como casos representativos de la participación y apoyo del Estado a los grupos privados que operan en el subsector forestal, el primero en el Estado de México y el segundo en el Estado de Chihuahua.

1.3.1 Principales UIEF y su relación con grupos privados.

El establecimiento de las UIEF en diferentes regiones de nuestro país responde a las políticas efectuadas por el Estado Mexicano que a partir de la postguerra (en 1945), enmarcado en el modelo de sustitución de importaciones, impulsa un plan de modernización en la agricultura dando su apoyo decisivo a la revolución verde y para el caso del subsector forestal, da puertas abiertas al capital privado nacional e internacional en la explotación de los recursos forestales de nuestro país, otorgando en concesión grandes áreas boscosas para crear condiciones favorables al capital privado. Todo esto se justifica en la ley forestal del 31 de diciembre de 1942 donde se reconoce a Unidad Industrial de Explotación Forestal como figura administrativa legalmente constituida como una solución a la problemática forestal de la época.

En 1945 fue creada la UIEF más antigua del país con una vigencia de 50 años en favor de Compañía Industrial de Atenguique, S.A. esta empresa posteriormente se convierte en paraestatal y produce celulosa, papel y cartón corrugado y recientemente ha sido vendida al grupo Durango; como ya se ha analizado.

En 1947, fue creada la UIEF Loreto y Peña Pobre, con

una vigencia de 60 años, en favor de las fábricas de Papel de Loreto y Peña Pobre, S.A. Abarca 36,000 ha. del Estado de México y el D.F. principalmente para la fabricación de celulosa y papel. "Sus accionistas son la familia Lenz y el Banco Nacional de México y está muy relacionada con grupos transnacionales de Celanese y Resistol-Monsato" (51).

En 1948, se concesionó a las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas una UIEF con una extensión de 40,000 ha. aproximadamente, en los Estados de México y Puebla encaminados a la producción de celulosa y papel. Su principal accionista BANAMEX.

En Chihuahua el presidente Miguel Alemán en 1952 crea una Unidad Industrial en favor de Bosques de Chihuahua, grupo de empresarios que controlaba la actividad económica del Estado y al cual él pertenecía. Este grupo es propietario de Banco Comercial Mexicano, mejor conocido como grupo COMERMEX y éste a su vez domina a otras empresas filiales como Ponderosa de Chihuahua que produce aserrío y triplay, Celulosa de Chihuahua, S.A., que produce celulosa, papel y otros. Es decir, la explotación comercial de este grupo tiene gran influencia en los bosques del norte de Chihuahua, uno de los más importantes en cuanto a superficie (cuenta con 5,109,880 ha. de bosque) de coníferas a nivel de América Latina.

(51) Gómez Jara, Francisco A. 1970. "La Explotación del Hombre y los Bosques de Guerrero". Cuadernos para Trabajadores No.2. México. p.17

La problemática de Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas así como de Bosques de Chihuahua se analizará posteriormente.

También en 1952, en el Estado de Durango se crea una UIEF en favor de Triplay y Maderas de Durango, S. de R.L. con una duración de 10 años para producir: triplay, cajas y empaques de madera, cuadrados para escoba.

En 1955 se establece una UIEF a favor de Michoacana de Occidente, S. de R. L. En Oaxaca en 1958 se crea una UIEF a favor de Forestal de Oaxaca, S. de R.L. uno de los principales grupos privados de la región fabricantes de tableros de madera (triplay, tableros aglomerados). Comprende las empresas Novopan de México, S.A. Triplay de Oaxaca, S.A. de C.V. y Compañías Forestales de Oaxaca y Bosques de Oaxaca. "Este grupo explota el 20% de los recursos forestales de Oaxaca, Estado que ocupa el tercer lugar en la nación en cuanto a superficie arbolada" (52)

En el Estado de Guerrero se establecieron dos Unidades Industriales de Explotación Forestal, la primera fue creada en 1956 a favor de Silvicultura Industrial, S. de R.L. controlando cerca de 70,000 ha. y la otra en 1969 a favor de Industria Forestal del Poniente, S. de R.L., esta empresa está relacionada con Celulosa del Pacífico, S.A. una de las principales fábricas de celulosa, papel y cartón en México.

(52) Luján Gutiérrez, R. 1981. "Capitalismo y Concentración de los Bosques en México". Tesis. UNAM, p. 63

1.3.2.Compañía Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas,S.A.

"Para fundamentar la creación de una unidad de Explotación Forestal a favor de la Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, se presentó en septiembre de 1947 un estudio Dasonómico Preliminar que dio como resultado una posibilidad de corta de 367,000 m³ de pino y 146,000 m³ de oyamel, volúmenes que en ese entonces se encontraba muy por encima de los requisitos de la empresa" (53)

El Gobierno Federal decretó a favor de la Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A. esta Unidad Industrial de Explotación Forestal, el 15 de Octubre de 1947 para asegurar el abastecimiento de dicha empresa, aprovechando las áreas arboladas de la Sierra Nevada que está formada por el Popocatepetl, el Iztaccíhuatl, el Tláloc y el Telapón. El Decreto fue publicado en el Diario Oficial de 11 de febrero de 1948. Ver anexo No. 20.

El área de la UIEF de San Rafael comprende ocho municipios del Estado de México, diez del Estado de Puebla y dos del Estado de Morelos.

Los municipios del Estado de México son Texcoco, Ixtapaluca, Chalco, Tlalmanalco, Amecameca, Atlautla, Ozumba y Ecatzingo; los de Puebla: Tlahuapan, San Salvador el Verde, San Felipe Teatlaltzingo, Chiautzingo, Huejotzingo, San

(53) UIEF de San Rafael. "Plan de Ordenación Forestal". Anexo "A" Evaluación de los Recursos Forestales. Apéndice 1. Instructivo para la recopilación y Registro de los datos de Campo. Méx. 1985. p.11

Andrés Calpan, San Nicolás de los Ranchos, Tianguismanalco, Atlixco y Tochimilco; los que corresponden al Estado de Morelos son: Ocuituco y Tetela del Volcán.

El Estado por medio del Decreto de 1947, impuso a la empresa la obligación de formular en un plazo no mayor de 5 años, un nuevo estudio que normara los aprovechamientos forestales en la superficie concesionada. La empresa para dar cumplimiento a este requisito, a través de la Unidad Técnica de la Unidad presentó en 1953 un Proyecto General de Ordenación en el que se describen las características forestales de una superficie total estudiada de 70,222 ha.

Este proyecto consideró 103 predios con regímenes de propiedad ejidal comunal, particular y nacional.

En el Proyecto General de Ordenación de 1965 se incluyeron predios que anteriormente fueron omitidos dando un total de 124 predios, con los cuatro tipos de propiedad y en el Proyecto de 1976 se consideraron 129 predios con algunos cambios en cuanto a régimen.

Actualmente, el catastro forestal de la UIEF de San Rafael comprende 131 predios en tres zonas forestales establecidas así para su ordenación y administración. Ver anexo No. 21.

Existen situaciones especiales tales como: el predio San Juan Tetla que pertenece al INIFAP desde 1963; cuenta con una superficie de 1,678 hectáreas; del Parque Nacional Zoquiapan y Anexas, a partir de 1979 se autoriza por parte

de la Subsecretaría Forestal y de la Fauna la ocupación de 2,069 ha. por el INIFAP para que estableciera un campo experimental forestal denominado Río Frío.

Otra situación especial dentro del Parque Nacional Zoquiapan y Anexas, es la autorización que tiene la Universidad Autónoma Chapingo con una superficie de 2,638 ha. para fines educativos y experimentales, desde 1972 y por un plazo de 25 años. Los predios Juárez Coronaco en Puebla y San Vicente Chicoloapan en el Estado de México, el primero no siendo de la Unidad aprovecha sus recursos forestales en favor de ésta y el segundo aún siendo parte de la Unidad hace sus aprovechamientos de manera independiente de la Unidad. En el Predio Buenavista del Estado de Puebla se presenta cambio en uso del suelo ya que se ha establecido un fraccionamiento campestre para fines recreativos con una superficie de 515 ha.

Así el Decreto Presidencial que crea la UIEF ha favor de la Compañía de Fábrica de Papel San Rafael y Anexas, S.A. comprende una superficie de la que se excluyen todas las áreas ocupadas por parques nacionales dentro de los cuales están: Zoquiapan y Anexas, Izta-Popo, Molino de las Flores y Cerro de Sacromonte, ver anexo 22.

En el anexo No. 23 podemos observar un mapa de esquemas de muestreo de la UIEF San Rafael.

De los predios que se encuentran dentro del área de influencia de la Unidad el 67% corresponden a ejidos y comunidades y 33% a pequeña propiedad. Sólo el 64% de todos los predios presentan trabajo permanente con la Unidad, con

un volumen promedio anual de 157,713 m³, ésto representa un 86% del volumen maderable de la posibilidad total anual de corta de los bosques localizados dentro del área forestal de la Unidad.

De acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria se negocia anualmente el contrato de compra-venta de madera entre los dueños y poseedores del recurso y la empresa concesionaria.

En este caso la negociación se hace entre Compañía de Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A. y la Unión de Ejidos Forestales Emiliano Zapata, que es la organización que representa a la mayoría de los ejidos y comunidades de esta zona.

La Unión de Ejidos Emiliano Zapata se constituyó en marzo de 1974 en el pueblo de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, Estado de México representando los intereses de 55 ejidos y comunidades abarcando un área aproximada de 65,000 ha. Ver anexo No. 24.

A través de los representantes de esta Unión la empresa San Rafael celebra los contratos de compra-venta, donde la Unión se compromete a vender "leña en raja, descortezada de las especies de coníferas y frondosas que se extraigan de los montes de los ejidos, miembros de la Unión de la Unidad Industrial de Explotación Forestal de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A. de C.V. con sujeción a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria en Vigor la Ley Forestal, su Reglamento y el Decreto Presidencial de fecha 15 de Octubre de 1947 (publicado en el Diario Oficial

de la Federación, con fecha 11 de febrero de 1948), así como las disposiciones que con fundamento en los ordenamientos legales mencionadas dicte la Subsecretaría Forestal y de la Fauna, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos... (54).

La Otra Unión de Ejidos que opera en la región es la Unión de Ejidos de Producción y Comercialización Agropecuaria y Forestal Zona Oriente, General Ignacio M. Beteta que de conformidad y con fundamento en la Ley Federal de Reforma Agraria, se constituyó el día 13 de Agosto de 1988 en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Edo. de México. Esta Unión se registró el 11 de agosto de 1989 en la Dirección General del Registro Agrario Nacional número 346 representando intereses de ejido de ocho municipios del Estado de México como podemos ver en el anexo No. 25, con una superficie de 69,128 ha.

Esta Unión de Ejidos al igual que la Unión Emiliano Zapata se compromete a vender "la leña en raja descortezada de las especies coníferas y hojosas que se extraigan de los montes de los ejidos miembros de la Unión en la Unidad Industrial de Explotación Forestal de las Fábricas de San Rafael y Anexas, S.A. con sujeción a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, la Ley Forestal y su Reglamento y el Decreto Presidencial de fecha 15 de Octubre de 1947, así como las disposiciones que con fundamen-

(54) Unión de Ejidos Forestales "Emiliano Zapata de R.I.C.V. Contrato de Compra-ventas Febrero de 1987 p. 6.

tos legales mencionados dicte la Sub-Secretaría Forestal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.." (55).

Los datos anteriores nos reflejan como el Estado crea las condiciones favorables para que la empresa San Rafael explote los bosques de la región Izta-Popo, y es hasta 27 años después de que se da la concesión a la empresa que los productores se organizan para negociar la compra-venta de su producto en el caso de la Unión de Ejidos Emiliano Zapata, pues en lo que respecta a la Unión Gral. Ignacio M. Beteta tiene sólo tres años de haberse formado, durante treinta años atrás la empresa impuso sus condiciones de compra.

En lo que respecta a los precios podemos decir que la historia de la constitución de estas Uniones de ejidos es la historia de su lucha con la empresa por obtener precios más razonables por su madera, la cual durante años se ha vendido como leña, esto nos dice mucho de la valorización que la empresa San Rafael hace del producto forestal, que además, de comprarlo a bajos precios carga a los costos de extracción e infraestructura a los dueños y poseedores del recurso. Aquí se puede observar como la lucha de los campesinos se abre paso para obtener mejoras económicas, veamos un ejemplo, para 1990, la Unión de Ejidos Ignacio M. Beteta se compromete a entregar 65,000 m3 de leña en raja pagando \$74,000 por m3 recibido en la planta, sin embargo los costos

(55) Unión de Ejidos de Producción y Comercialización Agropecuaria y Forestal. Zona Oriente. Gral. "Ignacio Manuel Beteta, Mpio. de Tlalmanalco, Méx. Dic. 1990 p. 4.

de extracción son de \$69,000 por m3 incluyendo flete, ver anexo No. 26. Por esta situación se ha convertido en una demanda inmediata la disminución de este costo de extracción que se carga a los ejidos e incluso la liberalización del producto, ya que el Decreto está por cumplirse, para lo cual la empresa ha opuesto mucha resistencia.

De acuerdo a la información de campo que se obtuvo a través de entrevistas que se aplicaron a algunos ejidos que mantienen una relación con la empresa San Rafael mediante los contratos de compra-venta, como lo muestra el anexo No. 27, todos ellos coinciden en señalar como problema fundamental la compra de sus árboles como leña pues consideran que tienen mejor calidad y podrían establecer otras formas de transformación y aprovechamiento y no necesariamente todo el árbol se canalizaría como celulósicos, se lamentan de que ésto, esté ocurriendo durante ya casi cerca de cincuenta años. Otro problema que ellos plantean como trascendental es el establecimiento del precio de su producto donde el rubro de fletes y los gastos de administración son muy significativos en los costos de extracción para los ejidatarios.

Con esto se puede observar que la empresa San Rafael ha tenido por más de cincuenta años las condiciones favorables para la producción de papel. Pues sin tener que pagar una renta de la tierra forestal, sin el pago de fuerza de trabajo, sin ninguna obligación de tipo laboral con los ejidatarios tiene a su disposición los bosques de la Sierra Nevada, los cuales compra como leña a muy bajos precios.

En "1989 se reportaron tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ha. siniestradas"(56), los comités de vigilancia reportan atentados ecológicos como son tala inmoderada y tala clandestina de los árboles; lo cual condujo al Estado a decretar una veda temporal y parcial de especies forestales a través del Decreto expedido en el Diario Oficial del 9 de septiembre de 1991 como se puede observar en el anexo No. 28.

1.3.3 Bosques de Chihuahua, S. de R. L. de C. V.

El recurso forestal en Chihuahua es una riqueza que se encuentra en una superficie de 5.1 mill. de has. del Estado, con un volumen autorizado de 3.6 mill. de m3 y con una producción maderable para 1985 de 2.2 millones de m3 siendo el destino de la producción maderable como sigue:

"escuadría	-	1'061,117 m3
chapa y triplay	-	30,000 m3 R
celulósicos	-	965,117 m3 R
postería	-	29,347 m3 R
combustibles	-	5,354 m3 R
durmientes	-	64,333 m3 R " (57)

En Chihuahua hay una gran diversificación en la Indus-

(56) "Escasos ya, los Recursos Forestales en Edo. de México: Probosque" Excelsior 20 de marzo de 1991. p.3

(57) SARH. Deleg. Est. Chihuahua. 1987. "La Industria Forestal establecida" Chihuahua, Méx. p.6.

tria, dentro de las principales encontramos: aserrío, aglomerados, artesanías, celulosa, empaque, estufas de secado, impregnadoras, molduras, muebles, palos de escoba, papel, triplay. Su distribución en cuanto a actividad y cantidad de industrias en el estado podemos verlo en el anexo No. 29.

La Empresa Bosques de Chihuahua, S. de R. L. de C.V. se constituyó en Sociedad el 22 de abril de 1952 con un capital de 50 millones de pesos, lo cual consta en el escritorio público No. 639 en el Distrito de Morelos, Chihuahua y es subsidiaria del consorcio Ponderosa Industrial, S. A. Este consorcio es uno de los más fuertes en el aprovechamiento de los recursos forestales y líder en este ramo por más de cuarenta años en el Estado de Chihuahua.

Ponderosa Industrial, S. A., es la poseedora de las acciones de:

- 1). Celulosa de Chihuahua, S. A.
- 2). Proveedora Forestal Industrial, S. A.
- 3). Bosques de Chihuahua, S. de R. L. y siete subsidiarios más.

Normalmente el consorcio recibe un 30% de su materia prima a través de su subsidiaria Bosques de Chihuahua. Para lo cual, ésta última establece, a partir de 1977, un contrato de asociación en participación con el ejido "El Largo (el más grande del país, con una extensión de 260,000 has.). El 10% lo obtiene la empresa a través de su asociación con otros 18 ejidos. Por último, el consorcio compra directamente la materia prima a 150 ejidos de la misma entidad federativa para cubrir el 60% restante.

Para poder establecer su sistema de abastecimiento, la empresa tuvo que intervenir en varias partes del proceso. Empezando por el financiamiento a los ejidos hasta la construcción de caminos y la concesión de préstamos a los ejidatarios para la compra de camiones.

Dicho consorcio cuenta además con una empresa constructora de caminos en la sierra: "Constructora y Maquinaria de Chihuahua, S. A." y otra empresa "Maquinaria Industrial y de Transportes, S. A., ésta arrienda y refacciona maquinaria y equipo para el oportuno abastecimiento de la materia prima, ya que esto último siempre ha sido una limitante para el buen funcionamiento de las empresas del consorcio, pues tan sólo la fábrica de celulosa requiere diariamente cerca de 1,800 t. de madera y cada camión tiene capacidad para transportar sólo un promedio de ocho toneladas y únicamente se tienen 24 unidades. Por esto, Ponderosa Industrial considera el transporte como la raíz del problema.

Los datos de la gran cantidad de materia prima que consume Ponderosa Industrial nos da una idea de la importancia que tiene este grupo empresarial en la actividad forestal de Chihuahua.

Sólo por dar unas cifras, podemos decir que de la producción total del Estado de Chihuahua, el 50% se procesa en las plantas de esta empresa, la fábrica de Celulosa de Chihuahua, instalada en Anáhuac; consume 700,000 m³ anuales de madera para una producción de 140,000 toneladas de celulosa que representan el 57% de la producción nacional de

celulosa blanqueada en fibra larga.

De los 700,000 m³ que se mencionaron anteriormente, el 37% (cerca de 257,000 m³) lo constituyen trozos y material de desperdicio de pino de explotaciones anteriores, de diez años o más; lo cual denota una labor de limpia que no cualquier industria puede llevar a cabo. Se está incluyendo además dentro de la producción de celulósicos cerca de un 8% de encino que complementa los volúmenes anuales que requiere la planta, además de destinar 150,000 m³ de encino también para la planta de aglomerados. Con los material de desperdicio y encino se ha logrado el abastecimiento a la planta de celulosa.

De todo ésto podemos destacar la gran importancia que el Estado ha dado a dicha empresa, pues desde inicios de su establecimiento en el año de 1946 y posteriormente en el decreto del 14 de agosto de 1952 ver Anexo No. 30, donde establece la concesión de la Unidad Industrial a la empresa Bosques de Chihuahua, a través de los artículos que se refieren a la Empresa Bosques de Chihuahua S. de R.L. se denota un gran apoyo estatal.

Para constatar lo que aquí se afirma destacaremos algunos artículos del decreto antes mencionado, emitido por el Presidente Miguel Alemán. Por ejemplo en el artículo segundo se plantea "La empresa Bosques de Chihuahua S. de R.L. queda expresamente facultada para explotar los bosques situados en los municipios de Madera y Casas Grandes, del Estado de Chihuahua, con un área de 563, 393 hectáreas formadas por los siguientes predios: primera zona, segunda

zona y tercera zona del ex Cantón de Degollado, propiedad del Ferrocarril Noroeste de México, así como el ejido La Norteña de los municipios de Madera y Casas Grandes del mismo Estado." (58)

Con ésto el Estado concede más de medio millón de ha. arboladas a la empresa Bosques de Chihuahua.

Es en el artículo cuarto donde queda aún más evidente el control del Estado sobre los recursos forestales, pues a la letra dice "La Unidad Industrial Forestal Bosques de Chihuahua S. de R.L. someterá a la Secretaría de Agricultura y Ganadería un plan progresivo de industrialización de los productos obtenidos en las industrias que anteceden, para la fundación de nuevas fábricas a medida que su desarrollo lo requiera" (59)

El Estado crea las condiciones legales para que el capital pueda operar al asegurar la materia prima y su transformación por este consorcio maderero y al mismo tiempo funge como árbitro cuando Bosques de Chihuahua tenga que comprar la madera a los antiguos dueños del bosque, ésto lo constatamos en el artículo sexto donde dice "Respecto a los predios enclavados dentro del territorio asignado a la unidad, que son propiedad de terceros, Bosques de Chihuahua S. de R. L., adquirirá de sus dueños dentro del plazo máximo

(58) Diario Oficial. Jueves 14 de Agosto de 1952. Decreto que constituye la Unidad Industrial de Explotación Forestal en favor de Bosques de Chihuahua. p. 7.

(59) Ibid. p.7.

de un año, los árboles en pie, a los precios y para comenzar su pago inmediatamente, en las condiciones que los interesados fijen de común acuerdo; pero si esto último no fuera posible, la Secretaría de Agricultura y Ganadería fungirá como amigable componedora, quedando facultada para arbitrar y decidir equitativamente lo que proceda, sin menoscabar el interés público y sin lesionar los derechos legítimos de las partes".(60)

Al mismo tiempo que el Estado crea las condiciones favorables para que opere el capital en el sector forestal de Chihuahua, induce el desarrollo de la Industria Forestal por parte de la empresa Bosques de Chihuahua, en el artículo décimosegundo se lee:

"Son Causas de cancelación de la unidad:

I. No instalar ni operar la fábrica de Celulosa en un plazo máximo de cuatro años, que se computaron desde la fecha de publicación de este decreto..." (61)

Con ésto se puede observar como el Estado favorece a este consorcio maderero con la clara intención de fomentar la industrialización forestal en Chihuahua.

Resumiendo, cronológicamente el 22 de abril de 1952 se constituye la empresa Bosques de Chihuahua, luego, el 14 de agosto del mismo año, se decreta a esta empresa como la facultada para explotar los bosques del norte de Chihuahua (anteriormente se detalló superficie) y más tarde "por

(60) Ibid. p.7.

(61) Ibid. p.7.

resolución presidencial el 20 de mayo de 1955 publicada en el Diario Oficial de la Federación de septiembre 7 del mismo año" (62) constituyéndose en uno de los factores más importantes, ya que tienen en usufructo cerca de la mitad del área arbolada que se concesionó a Bosques de Chihuahua y del ejido El Largo como se comentó anteriormente se obtuvo hasta más del 30% de toda la materia prima que transforman las empresas subsidiarias de Ponderosa Industrial de Chihuahua.

De la importancia que tiene el Ejido El Largo en su asociación en participación con Bosques de Chihuahua. Ver Anexo No.31. Se justifica el hecho de que se haya realizado un estudio más detallado incluso con entrevistas directas a los ejidatarios sobre los antecedentes históricos, la situación actual y de las perspectivas económico sociales de este ejido.

Así, en el año de 1882 parte de los bosques que comprende la Unidad de Explotación Forestal fueron concesionados a una compañía canadiense constructora de vías de ferrocarril que tenía por nombre primero "México Transportation Company Ltd." y más tarde en 1909, como "Ferrocarril del Noroeste de México". Esta concesión fue otorgada bajo la condición de que se construyera la vía ferrocarrilera de Cd. Juárez-Cd. Madero y posteriormente continuar a la Cd. de Chihuahua.

(62) Contrato de Asociación en Participación y Contrato de mano de obra celebrado entre Bosques de Chihuahua S. de R. L. de C. V. y el Ejido "El Largo y anexos" 1977.

En los años comprendidos entre 1888 y 1924 ésta compañía adquirió 1'248,000 ha. de las cuales casi el 60% estaba cubierta por bosques vírgenes, siendo esta explotada en forma intensiva por esta Compañía, principalmente en áreas cercanas a las vías del ferrocarril; abasteciendo a dos aserraderos de vapor con una capacidad instalada de 1'000,000 de pies tabla por día. Los aprovechamientos se hicieron intermitentes en gran parte de los recursos y en una forma desordenada, en algunas áreas se hicieron a mata-rrosa.

En 1924 fueron declaradas nulas las concesiones y después de una litigación la compañía ganó una apelación en 1938. De esto consiguió un aprovechamiento forestal bastante limitado en el poblado de San Pedro Madera, y fue hasta 1939 cuando se inician los primeros planteamientos para un aprovechamiento forestal con base en un estudio forestal. Desde ese entonces se han venido efectuando estudios forestales en la Unidad como se puede observar en el Cuadro No. 18.

El ejido "El Largo" y anexas es uno de los predios incluídos en esta Unidad de acuerdo a los documentos del Régimen de Propiedad y Registro Público Nacional de la propiedad Forestal.

La dotación original al Ejido El Largo se localiza al noroeste de la ciudad de Chihuahua, aproximadamente a 300 Km. de la misma y a 75 Km. de Cd. Madera, en los municipios de Madera y Casas Grandes.

Los caminos que existen dentro de la zona fueron cons-

truídos por la Compañía Bosques de Chihuahua. El Ejido "El Largo" en la actualidad se encarga de darles mantenimiento ya que por ella se transporta los productos forestales, en el Anexo No. 32 se indican estos caminos y sus distancias respectivas.

El Ejido El Largo y Anexos, cuenta con maquinaria y equipo para la construcción y mantenimiento de sus propios caminos; así como para llevar a cabo las actividades de corte, troceo arrime y transporte de los productos provenientes del aprovechamiento forestal.

El Ejido "El Largo" para su organización en el manejo de la actividad forestal se divide en Zona Norte y Zona Sur.

La Zona Norte comprende una superficie de 172,000 ha. para 1,216 ejidatarios aproximadamente y la Zona Sur posee una superficie de 85,000 ha. para 439 ejidatarios.

El Ejido El Largo y Anexos Zona Norte posee: 214 motosierras, 162 troncos, 2 grúas, 230 camiones, 7 trailers, 3 motoconformadoras, 3 bulldozers, 2 trascavos, 2 compresores y 6 camiones de volteo.

El Ejido El Largo y Anexos Zona Sur posee: 176 motosierras, 126 troncos, 4 grúas, 70 camiones, 2 motoconformadoras, 2 Bulldozers, 1 trascavo, 1 compresor y 2 camiones de volteo.

Para las actividades de corte arrastre y limpia, los ejidatarios se organizan en equipos de trabajo que constan de 3 personas que son: el motosierrista, el tronquero y el ayudante; estos equipos son coordinados por un montero del ejido en cada área de corte el cual se encarga de repartir

los lotes a cada equipo. Se marca un volumen por lote que va de 100 a 150 m³ R.T.A., otra de las responsabilidades del montero es vigilar que se realice el aprovechamiento de acuerdo a las normas establecidas por la Unidad de Administración Técnica Forestal al mismo tiempo que se haga un control de los desperdicios, otorgando una constancia al equipo para que pueda autorizársele un nuevo lote.

Lo anterior permite que se establezca un buen control sobre el avance de los marqueros, la extracción de productos, la limpia del monte, la detección del derribo de un árbol sin marca, pues cada equipo tiene un número, el cual se pinta en cada árbol marcado. El flete de la madera a los patios de concentración se lleva a cabo con camiones del propio ejido.

Posee el Ejido El Largo Zona Norte 5 aserraderos, 1 tabletera y 2 palilleras. Las autoridades ejidales designan un encargado por aserradero y fábrica de cajas y ellos contratan el personal de operación, de control y de documentación, estos deben ser ejidatarios o hijos de ejidatario.

Los sueldos se establecen en una asamblea de ejidatarios y son muy altos con respecto a los sueldos regionales, se tiene, además, que con el afán de proporcionar trabajo a la mayoría de los ejidatarios, se tiene exceso de personal en los aserraderos, estos dos elementos aunados a la escasez de materia prima a transformar han contribuido a que exista una reducción en las utilidades y una baja eficiencia en estas industrias ejidales.

Los productos forestales que genera el Ejido "El Largo y Anexos" son los siguientes:

PINO

1. Madera aserrada áspera
2. Trocería para Chapa
3. Trocería para asierre
4. Cajas de empaque
5. Trocería para celulosa
6. Cuadrado para elaboración

ENCINO

1. Trocería para celulosa

de palos de escoba." (63)

La madera aserrada y el material dimensionado para palo de escoba, se vende a empresas de Nuevo Casas Grandes, Cd. Juárez Chihuahua y Sonora. La trocería para aserrío y celulosa se vende a Empresas ubicadas en Mesa del Huracán, Cd. Madera y a Celulosa de Chihuahua ubicada en Anáhuac. Como se puede ver el ejido vende su madera con muy poco valor agregado y los precios de ésta son fijados y controlados por los compradores o contratistas.

El proceso de contratación de los productos se lleva a cabo de la manera siguiente:

- En la asamblea ejidal se analizan los costos de producción que rigen a principios de año.
- Las autoridades ejidales se entrevistan con los compra-

(63) SARH.1987.Estudio Dasonómico efectuado en los bosques que corresponden a la Unidad Técnica Forestal No. 2 Cd. Madera, Chihuahua. p.

dores que ofrecen mejores precios y financiamiento al ejido y luego se les invita a participar en la asamblea de contratación que se lleva a cabo a principios de año.

- En la asamblea de contratación, sancionada por la Reforma Agraria, compradores ofrecen precios y financiamiento al Ejido y por votación se decide el comprador.
- Las autoridades ejidales y el representante del comprador firman un contrato de compra-venta en las oficinas de la Secretaría de Reforma Agraria en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- La comercialización de los productos del Ejido no se hacen bajo un buen análisis de costos de producción ni se comparan con los precios en los mercados del norte de Chihuahua o frontera con EEUU. sino simplemente se vota por uno u otro comprador.

Respecto a los servicios técnicos para el bosque el Ejido El Largo en la Zona Norte cuenta con la Unidad Técnica No. 2, la cual esta ubicada en la mesa del Huracán a una distancia de 4 Km., aproximadamente, del ejido. Esta fue constituida el 2 de octubre de 1985 sustituyendo a la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Bosques de Chihuahua, en cumplimiento con el oficio número 5022150 con fecha 2 de agosto de 1985 que fue expedido por la Subsecretaría Forestal. Teniendo un área de influencia de 172,432 has. correspondientes a la Zona Norte, esta superficie se distribuye de

la forma siguiente:

"Superficie arbolada	-	130,985 has
Superficie de encino	-	28,501 has
Pastos	-	8,815 has
Agrícola	-	1,835 has
Frutícola	-	6 has
Depósitos de agua	-	29 has
Zona Urbana	-	218 has
Otros	-	2,043 has " (64)

El presupuesto que posee la Unidad para operar lo proporciona el ejido directamente, el cual se estimó para el año de 1990 en \$996'869,000 sólo en su carácter forestal, ya que es la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la que por ley es responsable de la administración.

Los servicios que proporciona la Unidad son los siguientes:

1. Asesoría Técnica
2. Asesoría Jurídica
3. Protección
 - Incendios
 - Plagas y enfermedades
 - Reforestación

(64) Entrevista de campo con personal de la Unidad Técnica No.2 Z.N. ubicada en Mesa del Huracán, Chihuahua, octubre de 1990.

- Vigilancia

4. Servicios Técnicos

- Marqueo

- Estudio Dasonómico

La Unidad juega, además, el papel de asesor en cuestiones jurídicas hacia el Ejido El Largo, cuando existen problemas por la tenencia de la tierra con sus colindantes. Estas situaciones son frecuentes debido a la gran extensión territorial del ejido, al gran número de colindantes, además de que no se tiene el plano definitivo que corresponda a la ampliación realizada en 1971.

La presencia de incendios es el principal problema que se presenta en el área de influencia de la Unidad Técnica Forestal número 2, los cuales se producen por las causas que a continuación se enumeran:

1. Fumadores	64.6%
2. Descargas eléctricas	18.6%
3. Fogatas	8.1%
4. Quemados de pastos	4.3%
5. Chispas	2.5%
6. Actividades agrícolas	1.9%

Para evitar al máximo la presencia de estos siniestros, se dedica un número considerable de personal, equipo y materiales. Cuando la Unidad Técnica no es capaz de controlar un incendio, es necesaria la participación de los ejidatarios para contrarrestar ese siniestro.

La prevención se realiza a través de campañas educativas que se imparten directamente a las personas que trabajan en las áreas boscosas; se pegan carteles en los poblados; además los carteles que se pegan en el bosque por todos los caminos, donde hay tránsito de campesinos ha proporcionado muy buen resultado. Aunado a ésto, las campañas contra incendios forestales, cuyo medio de difusión es la radio.

En la zona norte se cuenta con tres brigadas compuestas por nueve personas aproximadamente, equipadas con radio cada una.

Según versión de la propia Unidad, los bosques del Ejido "El Largo" no requieren de la intervención del hombre para que pueda haber renuevo. Sin embargo se cuenta con un vivero donde se tienen las siguientes existencias:

34,900 plantas forestales

9,000 plantas de frutales

2,000 plantas de ornato

Se realiza una estricta vigilancia, por lo que el clandestinaje prácticamente es nulo. En los frentes de corta se evita el derribo de árboles sin marca, así como un control adecuado de los desperdicios para poder evitar contar con material combustible que pueda favorecer incendios de grandes magnitudes. Además se cuenta con casetas de vigilancia (una en cada una de las dos posibles salidas, por carretera, que hay en el poblado) en donde hay personal las 24 horas del día. Cabe mencionar que todos y cada uno de

las gentes que conforman al personal de la Unidad, tienen la facultad y obligación de actuar como vigilantes.

El trámite de guías forestales se efectúa de la forma siguiente: posterior al marcaje, la Unidad Técnica envía la relación a la SARH. con sede en Chihuahua; a su vez ésta la turna a la SRA., quien autoriza, después se manda de regreso a la SARH. y de ésta a la Unidad Técnica, para que la haga llegar al ejido.

En cuanto a los volúmenes autorizados en los últimos años se distribuyen como se ve en el cuadro 19.

Este cuadro muestra como ha ido disminuyendo la posibilidad silvo-industrial, por lo que se puede observar, esto se debe a que los incendios causan serios trastornos al suelo, trayendo consigo bajas en la producción; otro factor es la falta de atención al bosque donde observamos una gran densidad de población, para lo cual nos mencionaron que el personal con que cuentan para realizar preaclareo, sólo alcanza a atender dos mil hectáreas al año de las cien mil existentes.

El volumen aprovechado para 1990 fue de 232 mil metros cúbicos. De los cuales el 50% se destinó a productos primarios y el otro tanto a productos secundarios.

Se destinan a productos primarios, aquellos árboles que tienen un diámetro mayor a 35 cm. El 60% de éstos es para aserrío, un 23% para celulosa, y el restante 17% es material de desecho. En productos secundarios se incluye arbolado con diámetro menor de 35 cm. El 80% es material celulósico y 20% desperdicio.

En cuanto a organización podemos observarla en el organigrama que presentan en el anexo No.33.

La unidad cuenta con 35 personas de base. La forma de organización va a depender de la actividad concreta a realizar, existe una división formal del trabajo, pero cuando se presentan problemas como incendios; participan todos en esa actividad incluyendo también a los ejidatarios y al mismo director técnico. El Personal y manejo lo observamos en el Cuadro No. 20.

Problemática del Ejido el Largo:

- Falta de una cultura forestal en los ejidatarios
- Falta de conciencia sobre los problemas fundamentales, ya que le dan prioridad a los problemas internos del ejido y descuidan los del bosque.
- Desorganización: los ejidatarios son reacios a participar en problemas tan fundamentales como el caso de los incendios.
- Falta de capacitación: todo manejan los ejidatarios y hace falta gente con nivel profesional o mayor capacitación.

La Unidad Técnica Forestal número 2 se fundó en 1950, cuando se le dio la concesión de los bosques a la empresa BOCHISA, bajo el nombre de Unidad Industrial de Explotación Forestal de BOCHISA. Posteriormente al cambiarse la concesión del bosque al ejido, 1985, la unidad cambió de nombre quedando como Unidad Administrativa de Explotación

Forestal No. 2, a finales de este mismo año, la unidad vuelve a cambiar de nombre quedando ahora, Unidad para el Desarrollo Forestal El Largo-Madera.

En los últimos años al establecerse legalmente la concesión al ejido, la Unidad se transformó en Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal como actualmente funciona.

En la actualidad la Unidad Forestal proporciona asesoría técnica y apoyo legal.

En cuanto a la asistencia técnica se tienen 4 programas:

I. Programa de Producción

1. Marqueo
2. Preaclareos
3. Inventarios

II. Programa de Protección

1. Plagas
 - Plagas de verano
 - Plagas de invierno
2. Control de aprovechamientos
 - Coeficientes de asierre
 - Factores de conversión
 - Areas de corte
 - Transporte de productos
3. Incendios

Para combatir los incendios la unidad forma brigadas, de las cuales se encuentran 3 en cada zona. Cuentan también con 3 torres de

vigilancia cada una equipada con un radio transmisor.

III. Programa de Fomento

1. Viveros
2. Plantaciones

IV. Programa de apoyo

1. Estudios dasonómicos de manejo integral
2. Extensión y divulgación
3. Administración
4. Investigación

El apoyo legal se da por parte del Departamento de Extensión y Divulgación, dando pláticas o asesoría directa.

La zona de influencia de la Unidad Forestal la constituyen 5 ejidos, 1 colonia y 1 predio particular que son:

1. Ejido El Largo Zona Sur
2. Ejido Maderos
3. Ejido Socorro Rivera
4. Ejido Cebadilla de Dolores
5. Ejido Cuatro vientos de Cebadilla
6. Col. Nahuierachi
7. Predio particular el 6 (el cual paga su cuota particular).

Para llevar a cabo los servicios que brinda la unidad, esta cuenta con: 5 ingenieros, 5 técnicos, variando el

personal de campo en temporadas de incendios a 20 gentes más y en temporada de inventarios a 10 gentes más.

Para gastos de operación y sueldos la Unidad cuenta con un presupuesto de \$1,200 a \$1,500 millones al año, el cual es cubierto por los ejidos (el ejido el largo aporta el 90% aproximadamente). Los precios establecidos para los gastos de operación y sueldos así como los programas son sancionados por la SARH, ya que la Unidad Técnica depende directamente de ella. Ver anexo No. 34.

El apoyo en investigación la proporciona el INIFAP el cual mantiene relaciones con otros centros de investigación y depende de la SARH, como podemos observar en el anexo No.35.

El Estado además apoyó al ejido a través de dos resoluciones presidenciales una para dotar y otra para ampliar al Ejido "El Largo" y Anexos dándose toda una trayectoria conflictiva entre el Ejido y la Empresa, hasta que los ejidatarios lograron liberarse de la concesión pudiendo comercializar libremente sus productos, sin embargo, por falta de capitalización y siendo Bosques de Chihuahua, a través de sus empresas subsidiarias, la que ofrece el mejor financiamiento en los contratos de compra-venta, tienen como principal comprador a esta empresa fundamentalmente en lo que respecta a celulósicos que se destinan a la empresa Celulosa de Chihuahua.

El Estado regula las relaciones de compra-venta entre el Ejido y la Empresa a través de S.R.A., quien debe estar presente por medio de sus representantes en la Asamblea

ejidal, donde se decide el comprador de los productos y a través de su presencia en la firma del contrato a compra-venta.

También tenemos la intervención de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para brindar los servicios técnicos al ejido por medio de la Unidad Técnica No.2, siendo éstos servicios pagados directamente por el ejido.

Luego de hacer un análisis del manejo y funcionamiento de estas instituciones en el desenvolvimiento de la actividad forestal, se realizaron entrevistas directas a los ejidatarios para obtener su punto de vista respecto a las instituciones estatales que las apoyan. En los (Cuadros No. 21, 22, 23 y 24 podemos observar los comentarios de ejidatarios de la Zona Norte y de la Zona Sur del Ejido "El Largo" y anexas en Madera, Chihuahua.

Pudimos observar que, en el Ejido El Largo las instituciones estatales con las que tienen mayor relación son la Unidad Técnica Forestal y la Secretaría de Reforma Agraria teniendo una opinión de que es ineficiente la primera y con altos costos de sus servicios en lo que respecta a la Unidad Técnica, presentando ambas una falta de interés en los problemas de los ejidatarios.

En cuanto a las opiniones vertidas sobre las políticas del gobierno estatal y federal manifestaron que al primero no ha apoyado al ejido y en cuanto al gobierno federal aproximadamente el 66% de los entrevistados no sabían sobre las nuevas políticas y en 34% se manifestó en acuerdo y desacuerdo sobre la privatización del ejido. El estado, ha

promovido la organización de los poseedores del recurso forestal destacando la visión empresarial bajo su nueva división social del trabajo delegando en los productores forestales el papel principal.

El Estado en el momento actual inicia un proceso de reorganización productiva dejando atrás el paternalismo, siendo la competitividad entre empresas sociales o privadas el único incentivo que las motive en su participación tanto en el mercado nacional como internacional.

II. RETOS ACTUALES DEL ESTADO Y SUS PERSPECTIVAS EN EL SUBSECTOR FORESTAL.

2.1 Nuevo papel del Estado en el Subsector Forestal

Hasta el momento, se ha analizado la actividad del Estado en el desarrollo histórico social de la explotación forestal, el análisis de la participación del Estado como empresario, que se ha asociado con los dueños del recurso para el acopio de la materia prima forestal a través de sus empresas paraestatales y organismos descentralizados, se ha analizado también el apoyo que el Estado ha brindado a los grupos privados capitalistas, creando las condiciones favorables para la inversión y fortalecimiento de la Industria Forestal Nacional.

El Estado, en el contexto de la ideología Keynesiana intervino en la economía en general y en el subsector forestal en particular invirtiendo donde el capital privado no invertía y creando condiciones óptimas de inversión para éste.

Sin embargo en el momento actual (1992) el Estado asume un nuevo papel en la economía nacional e internacional. Con el predominio de ideologías neoliberales, el Estado, se retira de la economía, reduce su participación como empresario, vende una cantidad considerable de sus empresas, crea las condiciones para el libre mercado e impulsa como política estatal la apertura comercial del país en el comercio internacional.

En el presente capítulo se analizará, en el contexto de este nuevo papel del Estado, la situación económico social que guardará el subsector forestal y los posibles impactos que el cambio de las políticas estatales tendrán en el mismo.

Iniciaremos con las condiciones económicas de génesis que dieron paso a la política de apertura, desarrollaremos los rasgos esenciales de la política actual, comentaremos el posible impacto de la modificación al art. 27 Constitucional y la firma del Tratado del Libre Comercio como dos medidas ubicadas en el contexto de la nueva política del Estado para finalmente concluir en las perspectivas de la participación estatal en el subsector forestal.

2.1.1 El Subsector Forestal a partir de Miguel de la Madrid

A partir de años recientes la actitud del Estado ha cambiado radicalmente, influenciado por el panorama internacional que hoy se caracteriza por una situación de cambios constantes y profundos; donde las nuevas circunstancias internacionales se encaminan al surgimiento de un nuevo orden muy diferente al que se gestó después de 1942.

Esta situación tiene su inicio en la década de los ochenta donde se empieza a modificar el orden internacional surgido de la postguerra.

En el contexto nacional e internacional domina actualmente la ideología neoliberal del mercado y a partir de 1983 se empezaron a tomar medidas que tienden a la disminución de

la participación del Estado en la producción industrial y en el gasto público.

La administración de Miguel de la Madrid realizó la desincorporación de las empresas públicas y el regreso a particulares de las acciones de la banca que habrían sido nacionalizados en septiembre de 1982.

El Estado, fomenta la iniciativa en el campo, crea las condiciones necesarias para atraer la inversión de capitales nacionales y extranjeros al sector rural, lo que ha llevado a transformar y sustituir muchas estructuras de Gobierno, ha vendido gran parte de las empresas paraestatales, tal es el caso, en el subsector forestal, de la empresa paraestatal de Atenquique, Jalisco, que fue vendida por el Estado a la iniciativa privada en 1989; o incluso las ha disuelto y tenemos como ejemplo: PROFORTARAH que fue liquidada en marzo de 1988, tan sólo por citar algunos casos. Abriéndose las puertas al capital nacional y extranjero para que puedan invertir en el sector forestal. Así, el proyecto de "adelgazamiento" del Estado y su política de modernización tiene en la mira la venta de los 34 ingenios estatales, por su difícil situación financiera; se vende minera de Cananea, se subasta Aeroméxico y Mexicana de Aviación, se privatiza Teléfonos de México, se ha adecuado la legislación en materia de inversión extranjera para aceptar en algunas ramas hasta el 100% de inversión extranjera y sólo el Estado reserva 21 áreas como estratégicas; entre las cuales están el petróleo, petroquímica básica, explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad,

ferrocarriles, telégrafos, radiotelégrafos y otros.

En el Subsector forestal se continuó con el Plan Nacional de Desarrollo de 1983-1988 donde se definen las políticas de desarrollo rural integral y de reforma agraria integral como pilares fundamentales de la estrategia de desarrollo nacional.

"Sin embargo en el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación y en congruencia con los lineamientos de política postulados en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, se ha formulado el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988 como una respuesta a las demandas de justicia social de los hombres del campo" (65).

"Este programa incorpora en sus objetivos, estrategias y metas en materia de bienestar social, Reforma Agraria Integral, producción agropecuaria, así como las políticas sectoriales de agua y de bosques y selvas" (66)

El objetivo respecto a Producción Forestal se enfoca a aumentar el coeficiente forestal, a fin de satisfacer las necesidades futuras de madera, proteger las cuencas hidrológicas y restaurar suelos degradados.

En cuanto a investigación y desarrollo tecnológico dirigido al Subsector Forestal, éstos se orientaron hacia la producción de celulosa, la sanidad forestal y a la creación de tecnologías que permiten un mejor aprovechamiento de los

(65) Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de desarrollo Rural Integral 1985-1988 p.2

(66) Idem. p.2

recursos maderables.

Con el PRONADRI, "conforme a lo establecido por la constitución política de los Estados Mexicanos, el Estado ejerce la rectoría del desarrollo nacional..." (67)

"En las adiciones al artículo 27 constitucional en sus fracciones XIX y XX se expresa la responsabilidad del Estado en materia de justicia agraria y de desarrollo rural integral,.... cuyos componentes básicos: la distribución de la riqueza social y el crecimiento económico del medio rural, conducen conjunta e integralmente al bienestar social de la población campesina y su mayor participación e incorporación al desarrollo nacional" (68)

Así en el campo se pronuncian nuevas formas asociativas de capital en las figuras legalmente estatuidos e históricamente reconocidas ya que modernizar en este momento significa la práctica de esquemas de asociación de ejidatarios o pequeños propietarios con grandes empresarios los cuales, con estricto apego a la ley, promuevan la inversión de capital, el uso de mejores técnicos y por ende mejores rendimientos.

En el subsector forestal esto encuentra un camino de rápida implementación: una vez que se decreta la liquidación de PROFORTARAH, organismo descentralizado del Estado que

(67) Ortega Márquez, Armando. 1985 "El Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Actividad Forestal" Memoria del Simposio sobre Programación Forestal, marzo de 1985. p.165

(68) Idem. p.165

opera hasta 1988, las Uniones de Ejidos Francisco Villa y Noroeste, solicitan formalmente la transferencia de los activos de PROFORTARAH, al entonces candidato a la presidencia, Carlos Salinas de Gortari, comprometiéndose estas Uniones a consolidarse como organización campesina y apoyar en la reanudación de sus trabajos a las Uniones que no estaban operando, la Norte-Centro de la Tarahumara y la Guachochi.

El 8 de febrero de 1989, el Presidente de la República firma con las 7 uniones de Ejidos el convenio para la transferencia de activos de PROFORTARAH, los cuales incluían: terrenos, construcciones, maquinaria, equipo, muebles, enseres del trabajo y vehículos de transporte.

Con base en este convenio, fue necesario crear una organización de nivel superior que representara y brindara apoyo a las Uniones de Ejidos; nace así la Asociación Rural de Interés Colectivo "General Felipe Angeles".

La ARIC "Felipe Angeles" quedó integrada por la "Unión de Ejidos Forestales Zona Urique, Unión de Ejidos y Empresas Ejidales, del Municipio de Guachochi, Unión de Ejidos del Noroeste del municipio de Ignacio Zaragoza, Unión de Ejidos Zona Norte y centro de la Tarahumara del municipio de Boconyna, Unión de Ejidos y Comunidades Zona Tomochi, Unión de Ejidos Sierra Madre de los Estados de Durango y Chihuahua, Unión de Ejidos General Francisco Villa del municipio de Guerrero. Estas 7 uniones las componen 152 ejidos ubicados

en 22 municipios del Estado de Chihuahua" (69).

Este hecho fue significativo en la apertura de horizontes en la modernización del subsector forestal en Chihuahua.

Hasta el momento (1990) la ARIC ha logrado los avances siguientes:

1. Recepción de activos de PROFORTARAH
2. Transferencia de estos activos a las UNIONES
3. Obtención de un crédito para pago de dichos activos.
4. Convenio de cooperación entre el INI y la ARIC para el establecimiento de una gasolinera en URIQUE.
5. Se pusieron en funcionamiento tres centros industriales: Sn. Juanito, Tomochi, Parral.
6. Se hizo la solicitud a la SARH para la concesión de los servicios técnicos forestales, de las Unidades 5,7,9 a la ARIC.
7. Se efectuaron asambleas en los ejidos de 3 uniones: Guachochi, Sn. Juanito y Urique, obteniéndose un diagnóstico de la problemática que presentan los ejidos, para que la ARIC gestione su solución en las instituciones de gobierno correspondientes.

(69) Información obtenida directamente de los directivos de la ARIC Felipe Angeles en octubre de 1990 en Chihuahua, Chih.

La ARIC Felipe Angeles tiene como metas fundamentales, representar a todos los ejidos miembros ante el Estado y las diferentes organizaciones, para la planeación de programas de desarrollo, financiamiento comercialización y capacitación. El Establecimiento de Industrias más avanzadas a las que ya se tienen en los ejidos, gestionar la concesión de los servicios técnicos forestales de la zona de influencia a las Uniones de Ejido. Aprovechar integralmente los recursos y promover la participación de los proveedores del recurso forestal.

En el anexo No. 36 podemos observar como se encuentra organizada la ARIC Felipe Angeles.

En septiembre de 1990 la ARIC "Felipe Angeles" se encontraba en la etapa de discusión democrática en ejidos y comunidades, sobre los posibles beneficios que retribuiría a la ARIC asociarse con el grupo ICA (Ingenieros Civiles Asociados) que agrupa a 150 empresas cuyas áreas de trabajo son la construcción la Industria y el Campo, a través del "Proyecto Forestal Chihuahua" ARIC-ICA ver anexo No. 37.

Este hecho encuentra sus antecedentes en la política de saneamiento de finanzas públicas, la cual tiende a eliminar subsidios indiscriminados y una vez liquidado el organismo paraestatal PROFORTARAH, el Estado entregó los elementos de la producción a los propios poseedores del recurso a través de la conformación de la ARIC "Felipe Angeles" y a esta figura organizativa de 3er nivel la ley Federal de Reforma Agraria le permite asociarse con particulares y/o con

empresas privadas, así, la ARIC invitó al grupo ICA a participar en el aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales de las Uniones de Ejidos que constituyen la ARIC. Es esta la justificación formal del origen del "Proyecto Forestal Chihuahua".

En cuanto a la aportación de los socios: La ARIC aportaría a la organización campesina, recurso forestal, mano de obra, instalaciones y equipo; capacidad de crédito, ICA por su parte: capacitación, organización y administración para la producción, tecnología, recursos económicos, capacidad de crédito, gestión empresarial y comercialización.

De la inversión total en cuanto a: instalaciones, maquinaria, vehículos, mobiliario, equipo y capital en operación la ARIC aportará el 49% e ICA el 51%. La distribución de utilidades sería el 51% para ICA Y 49% para la ARIC, siendo este aspecto donde aún no se ponían de acuerdo (Hasta el momento en que se terminó esta investigación no se tenía una decisión final respecto a este acuerdo).

Sin embargo, con esto se trata de buscar nuevas alternativas de organización para garantizar la inversión de capital en el subsector forestal con la perspectiva de afrontar una economía abierta, meta para la cual se perfila la economía de nuestro país.

"La administración del capital social que realiza el Estado tiene dos finalidades: primero, la función de acumulación que pretende hacer rentable del capital y, luego, la función de legitimación que tiende a capitalizar el orden

gubernamental vigente" (70)

El Estado garantiza mediante su intervención y rectoría la no interrupción en el proceso de reproducción del capital en el sector forestal y el equilibrio en las relaciones sociales de producción.

2.1.2 La Política Forestal Actual.

Con el gobierno de Salinas de Gortari el sector privado ha tenido un auge indiscutible en nuestra economía interviniendo en ramas a las que antes no tenía acceso, tal es el caso de construcción de carreteras y caminos, comunicación telefónica, ésto fue corroborado con la reciente privatización de Teléfonos de México, que durante años fue una empresa estatal.

Así, para junio de 1991, de acuerdo a fuentes informativas oficiales de Aspe Armella, el Estado a obtenido 13,000 millones de dólares por la venta de paraestatales lo que representa el 6% del PIB nacional. Lo cual nos deja una clara orientación, de la privatización de la economía.

Las políticas que se implementarán en el Sector Agropecuario y forestal en el período 1990-94 se encuentran plasmadas en el Programa Nacional de Modernización del Campo, cuyo objetivo fundamental es aumentar la producción y la productividad que garantice el abasto nacional y permita alcanzar la soberanía. Este objetivo, se desglosa en otros

(70) Jeanot, Fernando. "Estudios sobre economía y Estado" Identidad, Regulación, Integración y Regímenes productivos. Fondo de Cultura Económica. p 50.

objetivos generales como son:

1. Elevar el nivel de bienestar de los productores del campo y de sus familias.
2. Imprimir competitividad del sector agropecuario y forestal.
3. Asegurar el abasto y la soberanía alimentaria dentro de un esquema de apertura comercial, lográndose un superávit comercial en este renglón de la actividad.
4. Alentar el potencial exportador.
5. Eliminar las restricciones que pesan sobre el sector para lograr una mejor asignación de recursos.
6. Impulsar el desarrollo de esquemas propicios para la inversión tanto nacional como extranjera.
7. Conservar los recursos naturales.
8. Estimular el desarrollo y la diversificación de actividades en el medio rural" (71)

En el mediano plazo, la política para el sector agropecuario y forestal será: "elevar el bienestar de productores de bajos ingresos y promover la oferta abundante de alimentos y materias primas para el resto de los sectores, bajo el contexto de una economía abierta. Estos propósitos tendrán eco siempre y cuando aumente sustancialmente la productivi-

(71) SARH. "Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994" p.23

dad del sector rural y aumente la oferta exportable" (72)

La política forestal que se esta llevando a cabo en el momento actual está contenida en el Programa Sectorial Forestal y se contempla en un marco de interrelación y participación en cada uno de los sectores involucrados en las actividades forestales. Sin embargo debido a la naturaleza misma de la actividad forestal se ha considerado un largo período de maduración en las acciones y políticas impulsadas en el subsector.

En este período sólo se espera sentar las bases de un desarrollo sostenido y equilibrado, reconociendo diversidad de ecosistemas y de condiciones sociales distintas, por lo tanto la política forestal actual pretende una aplicación diferenciada por regiones y grupos sociales.

La estrategia de la política nacional forestal se plantea desarrollar de manera permanente y sin deteriorar el medio ambiente, las diferentes actividades del sector, formulando criterios para la ordenación territorial por cuencas hidrográficas respetando las fronteras agrícola y pecuaria.

Se definirán las zonas de protección de suelos, de protección del ambiente, de producción de agua, de conservación de flora y fauna, y las áreas de aprovechamiento de productos maderables y no maderables. Para llevar a cabo estas caracterizaciones se aplicarán los programas de

(72) SARH "Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994" p.24

manejo integral adecuados a cada condición y ecosistemas: bosques, selvas y desiertos.

Como parte integral de la Política Forestal se propone la aplicación de programas de contención de la deforestación que termine con las actividades de desmonte no autorizado y de tala ilegal, la reducción del excesivo consumo de leña combustible y de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades. Se intentará lograr que estos programas sean impulsados por los mismos productores industriales y comercializadores para la conservación y mejoramiento del recurso.

A través del Programa Nacional de Reforestación se reconocerá la degradación del bosque, se promoverá la organización de los propietarios y poseedores para que se incorporen activamente a los procesos de conservación y mejoramiento del recurso, logrando una mayor integración vertical en los casos en que las condiciones de rentabilidad lo permitan.

Los servicios técnicos están siendo descentralizados y trasladados a los productores organizados, para que éstos se responsabilicen del cuidado, cultivo y manejo de sus recursos.

Se ampliaron las oportunidades de cooperación y asistencia internacional en materia tecnológica, financiera. En este contexto se encuentra el Plan de Acción Tropical Forestal de las Naciones Unidas.

Se contempla una política que permita a largo plazo a los dueños y poseedores del recurso hacer un aprovechamiento

permanente a través de plantaciones y áreas de aprovechamiento que garantice un abasto permanente, en cantidad y calidad para la industria.

Se fomentará una mayor vinculación de las actividades de educación y capacitación en las actividades y realidades específicas relacionadas con la actividad forestal. Así como la promoción de una sólida cultura forestal.

En lo que se refiere a producción y productividad, se impulsarán proyectos de inversión en infraestructura vial de los sectores social, privado y público para superar las deficiencias de abastecimiento y altos costos de transporte de materia prima.

La estrategia industrial se propone incrementar la eficiencia de los procesos del sector. Se fomentará la inversión productiva y el desarrollo de la industria de la celulosa.

"El impulso a la modernización industrial promoverá un régimen arancelario adecuado para la importación de maquinaria y equipo, materias primas y productos terminados". (73)

Respecto a la comercialización de los productos forestales, se logrará una mayor comunicación entre productores industriales y consumidores finales. Además, se diversificarán los mercados internos y se fomentará la exportación y se garantizará la libre comercialización de productos forestales.

(73) Idem. p.51.

Estas son las medidas más importantes que respecto al subsector forestal se encuentran plasmadas en el PRONAMORCA; en ellos se sientan las bases para una apertura económica donde el Estado pase a segundo término dejando el papel principal a la iniciativa privada, los capitales tanto nacionales como internacionales retoman sus espacios en el sector forestal.

2.2 Condiciones actuales y nuevos retos para el Estado en el Subsector Forestal.

La política de modernización y apertura comercial plantea al Estado en el subsector forestal grandes y nuevos retos que afrontar. En el momento actual son: la modificación al artículo 27 Constitucional y la próxima firma del Tratado de libre Comercio dos acontecimientos importantes que marcarán la pauta del comportamiento y participación del Estado en el subsector forestal en el mediano y largo plazo.

Un aspecto de la modernización del campo es la capitalización de las distintas formas de tenencia de la tierra para lograr elevar la productividad, lo que ha implicado la modernización del sistema ejidal, flexibilizando su legislación de tal manera que le permita transformarse en una unidad integral de producción.

Como planteara recientemente el Subsecretario de Política y Concertación: "El Estado debe reconocer en los hechos, la plena libertad del ejido para desarrollar todo

tipo de formas asociativas ya que es indispensable que fluyan hacia el campo importantes corrientes de capitales, tecnológicos, capacidades gerenciales y canales de comercialización internos para la exportación" (74)

Otro aspecto en la política de modernización es la de promoción al comercio exterior agropecuario y forestal, es decir, la integración de la economía nacional a los flujos del comercio internacional. Este impulso para fomentar la exportación significa una fuente de dinamismo del sector en la elevación del ingreso en el campo y en el fortalecimiento de la balanza agropecuaria de México.

Con la apertura comercial se pretende alcanzar a través de la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos sobre todo en materia forestal el beneficio a dueños y poseedores del recurso al hacerse accesible en precios y calidades internacionales, insumos, maquinaria e implementos.

Sin embargo, México debe tener claridad de los efectos diferenciados que puede tener este cambio sobre la actividad forestal para evitar generalizar en sus beneficios y perjuicios.

En el siguiente apartado analizaremos con detalle las posibles implicaciones tanto de la modificación al artículo 27 constitucional como de la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio en el subsector forestal.

(74) La Jornada. "Plantea Gustavo Gordillo la libre asociación del ejido". 3 de junio de 1990. p.5.

2.2.1 La Modificación al Artículo 27 Constitucional y el Subsector Forestal.

Una limitante fundamental ha sido el no fácil acceso de la Industria Forestal a la materia prima, así a partir de la revolución se ha podido analizar los diferentes mecanismos que el Estado ha generado para lograr un equilibrio entre las relaciones de dueños y poseedores del recurso con la industria.

En la actualidad, con base en los supuestos de que sólo las fuerzas del mercado y la iniciativa privada podían resolver los graves problemas del país y lograr altos niveles de eficiencia y aplicando al mismo tiempo las recomendaciones de uno de sus principales acreedores: el Banco Mundial; se inicia un nuevo período en la economía del país donde se reduce la rectoría del Estado en la economía nacional. El Estado cede espacio a la iniciativa privada en la actividad económica de las diferentes ramas de la economía.

En el caso del sector agropecuario y forestal las medidas serán las siguientes:

- "- La descentralización hacia los estados de la república de facultades y recursos humanos, financieros y físicos.
- el fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones.
- La concentración de los gobiernos y los productores de los estados para elaborar y ejecutar los programas de

desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, así como su uso coordinado.

- el ejercicio de una forma política para promover la eficiencia productiva y evitar el contrasentido de que, en un país con grandes carencias, existan recursos ociosos: tierras, obras de infraestructura, maquinaria, instalaciones industriales y de servicio, entre otras."(75).

La política de modernización del campo plantea, en primer lugar, dar una certidumbre a los diferentes tipos de tenencia de la tierra, la seguridad es una de las premisas fundamentales en la reactivación económica del campo. En segundo lugar, la modernización del campo requiere de la capitalización de las distintas formas de tenencia de la tierra para lograr elevar la productividad. Lo que ha implicado la modernización del sistema ejidal, flexibilizando su legislación de tal manera que le permita transformarse en una unidad integral de producción. Con esto se logra abrir una visión empresarial, dando seguridad en la tenencia de la tierra y confianza para la inversión.

Con esta nueva concepción, sobre las formas de propiedad ejidal y comunal surge como una alternativa la modificación del artículo 27 constitucional, la cual se promulga de manera oficial el 7 de noviembre de 1991. Con la finalidad de atraer y facilitar la inversión, proporcionar

(75) Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Secretaría de Programación y Presupuesto. p. 71

seguridad creando nuevas formas de asociación.

En la vida ejidal y comunal, esta propuesta plantea adecuar estas formas de tenencia de la tierra a las nuevas realidades del país reconociendo la plena capacidad de los ejidatarios a decidir las formas que deben adoptar y los vehículos que desea establecer para aprovechar su tierra.

Así, "Los proveedores de parcela podrán constituirse en asociaciones, otorgar su uso a terceros o mantener las mismas condiciones presentes. La mayoría calificada del núcleo de población que fije la Ley podrá otorgar al ejidatario el dominio de su parcela previa regularización y definición de su posesión individual"(76)

Con esto se logra abrir las perspectivas de una visión empresarial al dar mayor seguridad en la tenencia de la tierra dinamizando la producción en el campo. Sin embargo es importante prever el resultado natural: una gran cantidad de campesinos que sin su objeto y medio de producción (la tierra) buscarán nuevas alternativas. El reto será incorporarlos al proceso económico bajo un concepto social.

2.2.2 La firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio y el Subsector Forestal.

La firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá tendrá un papel trascendental en el desarrollo de la economía mexicana en general así

(76) Secretaría de la República. "Propuesta de modificación al artículo 27 Constitucional" 7 de nov. 1991. p. 90.

como en el Subsector forestal en particular.

Del momento actual al futuro cualquier proyecto dirigido al Subsector forestal deberá ubicarse en el contexto del proceso de modernización que opera en el campo mexicano y que es premisa fundamental para el desarrollo de una economía abierta como la que se emprende.

De aquí la gran importancia de analizar las condiciones económico-sociales nacionales e internacionales bajo las cuales surge este tratado así como de sus posibles implicaciones en el Subsector Forestal.

La tendencia mundial hacia la globalización de la economía se ha convertido en una realidad y esto podemos observarlo en los productos que consumimos en la información visual y auditiva que recibimos, en los instrumentos en la maquinaria, en los insumos que utilizamos para la producción.

Este proceso en el que se consumen productos independientemente de su procedencia y se busca la mejor forma de vender a nivel internacional, lo que se produce, se ha constituido en una característica esencial de la economía mundial contemporánea.

En las últimas dos décadas, la economía del mundo a cambiado significativamente, se han presentado una serie de fenómenos integrativos de las economías de las diferentes naciones constituyéndose tres polos económicos fuertes: Europa, Japón y Norteamérica; cuya aportación conceptual más importante ha sido una nueva concepción sobre el Libre Comercio, refiriéndose a éste como "la circulación no

restrictiva de mercancías y servicios entre dos o más países, al ser eliminadas las barreras arancelarias y disminuídas las barreras no arancelarias" (77)

Para México el Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos pretende alcanzar la reciprocidad en términos de protecciones comerciales, lo cual permitirá mejores oportunidades de exportación pero al mismo tiempo atraerá a nuestro mercado a productores de los otros dos países que competirán con nuestro aparato productivo nacional, lo que traerá como consecuencia aspectos diferenciados.

En materia forestal con este acuerdo nos unimos a dos países ricos en recursos forestales y muy fuertes a nivel mundial por lo que nuestras ventajas comparativas quedan reducidas al mínimo en lo que respecta a factores de tipo climático, tecnológico y cultural.

La situación interna del subsector forestal del país tiene problemas económicos, tecnológicos y organizativos por lo que nuestro nivel de competitividad será muy bajo a nivel internacional.

El análisis de las posibles implicaciones de la firma del tratado de Libre Comercio en el Subsector forestal nos lleva a hacer el análisis de la situación interna de la industria forestal mexicana.

(77) Pandal Alfonso. "La Actividad Forestal y el Tratado de Libre Comercio." Ponencia presentada ante el foro permanente de información operación y diálogo sobre las negociaciones del Tratado del Libre Comercio. p.2.

En lo que se refiere a la industria forestal nacional, esta comprende pocos eslabones en su cadena productiva desde la extracción de la madera hasta su manufactura y posteriormente la comercialización de sus productos; conviviendo en ella desde grandes grupos industriales hasta un número de pequeñas empresas y aserraderos distribuidos por todo el país.

Existen dificultades topográficas para la extracción de nuestros recursos forestales además, uno de los principales problemas de la industria forestal es el suministro de la materia prima en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad temporal y continuidad ya que el tipo de tenencia de la tierra que hasta el momento se tenía, impedía a los industriales forestales el acceso directo al bosque.

Por otro lado el costo en el transporte es muy alto, pues el país carece de ríos caudalosos que faciliten un transporte barato de madera en rollo, pues México cuenta con una de las zonas más agrestes y lejanas y no cuenta con una suficiente infraestructura de caminos para lograr un mejor aprovechamiento del recurso forestal.

"La combinación de estos factores agrarios de sobre regulación gubernamental y de infraestructura, constituye el mayor problema para la industria, pues encarece una materia prima que podría tener precios razonablemente competitivos a

nivel internacional" (78)

Con estos elementos de análisis podemos decir que ante la apertura comercial la industria forestal mexicana competirá en franca desventaja con países como Estados Unidos y Canadá que poseen una Industria forestal más integrada y con una mejor tecnología. Lo cual les permitirá colocar en México sus productos forestales a menor precio, pues no cuentan con problemas como los que se han mencionado, lo que permitirá que los productos forestales extranjeros penetren con mucha mayor facilidad al mercado mexicano que los productos forestales mexicanos a los mercados norteamericano y canadiense.

Los representantes de la Industria Forestal Nacional, que participan en las distintas ramas de la actividad plantean que los avances tecnológicos de que disponen aunado a la problemática estructural para su producción comparada con los otros dos países es muy desigual por lo que los eliminará de la competencia.

Lo cual, quiere decir que la competencia de nuestro país con dos de los países del mundo de mayor potencialidad productiva en la actividad forestal debe obligarnos a modificar radicalmente nuestro proceso productivos y cambiar las condiciones estructurales en las que se desarrolla la

(78) Pandal, Gerardo. "Características que debe tener el eventual Tratado del Libre Comercio". 1991. Ponencia presentada ante la comisión del Senado para la consulta sobre el Acuerdo Trilateral del Libre Comercio en representación de los industriales forestales.

industria forestal, si es que se quiere competir.

En la actualidad las industrias forestales nacionales, no poseen las condiciones para competir con las industrias de los otros dos países, en igualdad de circunstancias ya que éstas para México son de las más adversas (como hemos analizado anteriormente). Por tanto un requisito para alcanzar la modernización en la actividad forestal nacional es lograr disponer de plantaciones forestales para obtener operaciones más eficientes y redituables desde el punto de vista económico.

La participación del Estado en esta situación será fundamental en las negociaciones específicas que sobre la producción forestal, se realicen en el contexto general de la firma del Tratado Trilateral del Libre Comercio.

Así como en el apoyo que éste brinde a la Industria forestal, pues la competitividad de los productos forestales dependerá de la eficiencia empresarial y de las características estructurales de la economía en que se desenvuelve su producción y comercialización.

El Estado, en el contexto de la internacionalización de nuestra economía y ante la inminente firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio, cambiará radicalmente sus funciones en la sociedad, su papel será fomentar el desarrollo pero no en un sentido proteccionista e interviniendo directamente en la economía, hoy bajo un enfoque neoliberal el Estado apoyará el desarrollo, promoverá la competitividad entre las empresas dejando en el papel fundamental a empresarios y productores.

2.3 El futuro papel del Estado en el Subsector Forestal

Retomando el análisis acerca de la participación del Estado en la economía en general y en el Subsector Forestal en particular, se ha logrado constatar que en el transcurso de la historia éste ha desempeñado las funciones de legislador, empresario, inversionista, receptor de impuestos y regulador de la economía.

El papel que el Estado tendrá en el Subsector forestal será según la situación de la economía mundial, de las visiones teóricas de los economistas, las necesidades económicas y sociales internas, la división social del trabajo a nivel mundial y nacional y, los movimientos sociales.

En la época actual, a consecuencia del derrumbe económico, político y social de sociedades "centralmente planificadas", de la mayor capacidad que tiene el sistema capitalista de adaptarse al desarrollo de las fuerzas productivas (Revolución científico-técnica, globalización, integración, etc.), del intercambio desigual entre países desarrollados y subdesarrollados y el predominio del neoliberalismo observamos que la gran mayoría de los países entran en un proceso de fortalecimiento de la economía de mercado, relegándose el Estado en su intervención económica, reduciéndose su participación en los aspectos económico, social y político.

Si analizamos concepciones teóricas entre la participación estatal y el liberalismo, no ha predominado a largo plazo una u otra visión, las fases de liberalismo han sido reemplazadas por participación estatal.

En la actualidad, no obstante el predominio neoliberal, el Estado en todos los países sigue participando en la economía, apoyando al sector productivo, pues no existe aún organismo o institución que lo sustituya en esta función.

Por esta razón, la cuestión no se reduce al retiro del Estado de la economía sino más bien al cambio de sus funciones las que ahora serán acordes a las nuevas exigencias del desarrollo de la sociedad.

El Estado tendrá que jugar inevitablemente un papel importante en el proceso de transformación de la economía en una economía de mercado, "la conducción gubernamental sigue siendo necesaria para asegurarse éxito en la reorganización social y económica que supone este proceso" (79)

El reto ahora es como planteara Chesneaux "liberar a la sociedad a la vez del Estado y del mercado y reencontrar una capacidad autónoma de las fuerzas sociales y de referencias sociales" (80).

Para llegar a esta etapa, la participación del Estado en el aspecto económico tendrá, rasgos, y funciones que serán transitorios hasta que pueda funcionar este nuevo modelo de desarrollo social.

En México la participación del Estado en la economía mexicana y en el Subsector forestal se llevará a cabo en

(79) Carrasco, Rosalba et al., "Límites del Estado y del Mercado" art. publicado en "La Jornada". 3 de agosto 1992. p. 39.

(80) Chesneaux Jean. "El ideal de Modernidad ya no es una liberación" La Jornada Semanal. 5 de julio de 1992.

adelante bajo las condiciones de una economía y explotación forestal integradas a una economía de mercado.

Con el vencimiento de los plazos de casi la totalidad de las concesiones otorgadas en 1946, el retiro de capital paraestatal en la economía y en particular en el Subsector forestal con el objetivo de crear condiciones para entrar a una economía de mercado, se gastarán las bases fundamentales para que el Estado efectúe cambios en las estructuras productivas y en el papel que los diferentes agentes tienen en el Subsector forestal.

Se ha podido observar la transferencia de funciones de organismos o empresas estatales hacia uniones de ejidos comunidades y ARIC's.

El Estado regulará legalmente la estructura y funcionamiento de las actuales figuras organizativas (modificación al Artículo 27 Constitucional) el ejido y la propiedad comunal en sus nuevas modalidades y en su desenvolvimiento con nuevas formas asociativas que promueven su capitalización.

El Estado fomentará en el Subsector forestal las nuevas formas asociativas de los dueños y poseedores del recurso forestal con el capital, con el objetivo de lograr una relación económicamente favorable tanto para los poseedores del recurso como para facilitar el acceso a la materia prima a la industria forestal aspecto fundamental para lograr competitividad.

Es innegable que la eliminación de obstáculos como el proteccionismo a organizaciones sociales, la creación de instituciones crediticias sociales y privadas para el sector

social, son indispensables.

En el marco de una economía abierta el Estado tendrá una participación fundamental en las condiciones en que se firme el acuerdo internacional (el Tratado de Libre Comercio y otros más), pues deberá tomar en cuenta la situación económica de la rama forestal de tal manera que las especificidades y nivel de competitividad del Subsector forestal.

El Estado tiene como tarea fundamental colocar la economía nacional en un nivel de modernidad tal que le permita competir en el mercado internacional; en el caso del Subsector forestal es indispensable que promueva la competitividad de las empresas forestales.

Toda esta responsabilidad del Estado vía, el manejo de factores estructurales internos como investigación, asesoría privada o estatal, infraestructura comunera aspectos jurídicos para el establecimiento de plantaciones.

El reto del Estado en el Subsector forestal es lograr la mejor organización del sector privado y social transformarlos en verdaderas empresas con sistemas administrativos eficientes, adecuada comercialización y sistemas modernos de información y asesoría.

III. RESUMEN FINAL.

Al iniciar el análisis del papel del Estado en el Subsector forestal formulamos ciertas interrogantes acerca de los factores económicos y sociales de la participación estatal en este subsector, su impacto económico, social y su función actual y futura.

Basándonos en el papel del Estado en la historia de la explotación forestal y en la situación económico social actual del subsector, consideramos como esenciales los siguientes aspectos:

1. El Estado es históricamente, producto de la división social del trabajo y de la división de la sociedad en clases, ha desempeñado las funciones de legislador, empresario, inversionista, receptor de impuestos y regulador de la economía.
2. Las funciones del Estado, no son estáticas, cambian de acuerdo a las condiciones económico-sociales externas e internas, de las concepciones teóricas y de los movimientos sociales.
3. La función económica del Estado sigue vigente y se amplía con el grado de la división social del trabajo en la fase neoliberal del capitalismo.
4. En México, es en el Porfiriato, cuando se dan las condiciones tanto internas como externas para el surgimiento y la consolidación de un Estado fuerte que tiene una gran participación en la economía

del país.

5. En el Cardenismo se conjuntan las condiciones internacionales que dan lugar al surgimiento y consolidación de la concepción Keynesiana de participación estatal con el desgaste que el Estado revolucionario tiene como producto de la crisis 1931-32 lo que trae como resultado; una intervención más directa, del Estado a través de la refuncionalización y creación de nuevas instituciones estatales.
6. El Estado con el período de contrarreforma emprendió una acelerada industrialización de las ramas de la economía con gran participación del capital extranjero aprovechando las condiciones internacionales a la postguerra y la guerra fría.
7. El Estado a través del modelo de sustitución de importaciones tiene aún una participación trascendental en la economía del país. Hasta la época de los 80 el modelo de un Estado proteccionista seguía vigente en el desarrollo de la Economía.
8. En el momento actual el Estado Mexicano retoma del contexto internacional las concepciones neoliberales y crea las condiciones para entrar en una economía de mercado privatizando la economía; dando espacio a los mecanismos de mercado.
9. En el subsector forestal la participación del Estado en la industria de la explotación de los recursos forestales ha sido una participación

real, válida desde el momento en el que los productos forestales contienen un valor, el cual se realiza en el mercado.

10. La participación del Estado en el Subsector forestal se ha manifestado en el control, legislación, regulación y participación directa del Estado como empresario en la actividad forestal.
11. Desde la época precolonial ha sido preocupación fundamental del Estado participar en el uso y conservación de los recursos forestales.
12. En la época de la colonia la explotación forestal estuvo ligada a la actividad minera en el contexto del proceso de explotación que realiza España con la Nueva España.
13. En el Porfiriato el Estado da puerta abierta y promueve ampliamente la participación del capital extranjero en la explotación de los bosques y selvas de nuestro país, lo que trajo consigo graves daños ecológicos para nuestros recursos forestales.
14. En el Cardenismo, en la contrarreforma y en el período de posguerra, el Estado tuvo una marcada intervención en el Subsector forestal, creando nuevas instituciones, modernizando las ramas económicas y desarrollando el modelo de sustitución de importaciones respectivamente.
15. El Estado en el período del presidente Echeverría tiene una participación directa como empresario en

el Subsector forestal, como respuesta a las condiciones económicas sociales de su tiempo.

16. Los efectos económico-sociales de la participación estatal benefician primordialmente al sector privado ya que por la misma lógica del capitalismo, ésta tiene mejores condiciones empresariales y de organización para capitalizarse. En el sector social por el contrario tales esfuerzos no tuvieron los mismos resultados, como el caso de Atenguique donde fue muy difícil para los ejidatarios lograr cierta acumulación.
17. En los años ochenta, surgen condiciones en el sistema económico mundial para abrir una visión de liberalización económica, el Estado en el Subsector forestal se transforma en sus funciones dejando espacios de participación a la iniciativa privada, en la producción, conservación y desarrollo, del recurso forestal.
18. Ante las nuevas condiciones, en el proceso de modernización el Estado da certidumbre a los diferentes tipos de tenencia de la tierra, con la modificación al Artículo 27 Constitucional, ya que la seguridad catastral es una premisa fundamental en la capitalización y desarrollo de la actividad forestal.
19. El Tratado Trilateral de Libre Comercio es un proceso objetivo resultado de la tendencia mundial hacia la globalización de la economía, el reto

para el Estado en el Subsector forestal, será lograr la productividad en la industria forestal para poder competir con dos gigantes forestales en el mercado internacional.

20. El Estado, tendrá un papel fundamental en el proceso de liberalización de la economía, adoptando funciones transitorias en la promoción empresarial hasta alcanzar un nuevo carácter en la relación Estado - Sociedad hacia un nuevo modelo de desarrollo social.

21. El Estado cambia sus funciones en la economía. En el caso del Subsector Forestal su función será promover la organización, abrir una concepción empresarial, dotar a las empresas forestales tanto ejidales, comunales, privadas con sistemas de información y asesoría eficientes que les permitan obtener una alta productividad para lograr competitividad en el comercio internacional; adoptando en el futuro nuevas organizaciones sociales; en el contexto de la reorganización de la sociedad.

IV. CUADROS

CUADRO No.1

IMPORTACION TOTAL 1981 - 1988

Valor en miles de dólares

Valor de dólares (1)	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
I. Materiales crudos	62 911	20 258	17 254	21 758	37 338	37 512	26 349	52 260
Leña y carbón vegetal	661	115	87	66	123	239	185	2 408
Madera en bruto simplemente desbastada	5 558	2 274	384	1 286	2 114	905	1 462	2 382
Madera con grado de elaboración primaria (2)	56 692	17 869	16 783	20 406	35 101	36 358	24 702	47 470
II. Manufactura de madera	26 788	7 078	3 354	3 177	15 255	13 306	17 161	31 441
Tableros de madera (3)	16 105	3 824	1 799	2 276	8 958	5 415	11 256	22 318
Otras manufacturas de madera (4)	10 683	3 254	1 555	901	6 297	7 888	5 905	9 123
III. Materias utilizadas en la fabricación de papel (5)	134 108	57 604	120 163	167 346	156 351	224 466	394 755	258 957
IV. Papel cartón y sus manufacturas	363 827	91 741	83 371	71 319	143 329	123 900	25 676	102 068
Total	587 634	176 681	224 142	263 600	352 273	399 184	454 941	444 720

(1) Dólar controlado

(2) Incluye durmientes, duelas, madera labrada, aserrada y acepillada.

(3) Incluye chapas, tableros contrachapados, aglomerados y de fibra.

(4) Incluye marcos y molduras, cajas, puertas, ventanas y sus marcos, mangos para herramienta, etc.

(5) Incluye pulpa de madera y desperdicios de papel.

Fuente: CNIF son datos de la Dirección General de Estadística SPP.

CUADRO No.2

EXPORTACION FORESTAL MUNDIAL 1986

Valor en miles de dolares (USA)

Paises	P R O D U C T O										
	MADERA EN ROLLO	MADERA ASERRADA DE CONI- FERAS	MADERA ASERRADA NO CONIFE- RAS	CHAPAS DE MADERA	TABLEROS CONTRA- CHAPADOS	TABLEROS DE FIBRA	TABLEROS AGLOME- RADOS	PULPA DE MADERA	PAPBL PARA PERIO- DICO	PAPBL PA- RA IMPREN- TA Y ES- CRITURA	OTROS PA- PELES Y CARTONES
TOTAL MUNDIAL	5,790,655	8,633,337	2,663,254	710,305	2,975,910	484,561	1,137,682	9,049,345	5,677,422	8,183,194	10,958,730
América Central y América	1,689,566	4,176,765	419,524	182,418	245,852	79,464	167,335	4,582,110	4,273,239	737,652	1,938,956
América del Norte	1,420,475	639,665	341,429	95,939	144,668	53,704	34,356	1,649,892	194,549	256,995	1,447,403
América del Sur	267,626	3,505,180	74,795	83,815	87,498	25,760	138,998	2,932,218	4,078,490	479,278	470,603
América Latina	** 38,699	** 63,646	** 6,016	* 900	* 1,100	* 4,100	* 2,500	192,487	** 51,673	* 5,000	4,000
América del Sur	1,285	30,938	3,300	1,293	4,235		1,971			1,378	18,047
América del Sur	2,371		79,289	9,928	7,182		548			12,725	9,380
América del Sur	1,107	22,510	97,202	31,730	67,350	44,663	2,273	322,703	5,541	176,312	164,958
América del Sur	* 625					* 2,966		* 26,000	3,000	* 1,700	* 542
América del Sur	180	* 982		* 34	9,451						* 2,900
América del Sur	1,234,862	3,220,659	691,899	375,231	736,805	285,543	916,899	3,125,693	1,831,377	6,347,894	7,885,911
América del Sur	222,153	164,660	108,667	118,904	63,400	34,956	258,138	23,571	122,368	1,129,013	1,289,527
América del Sur	110,684	726,578	3,642	9,003	278,424	20,110	34,555	616,925	651,579	1,742,409	1,297,437
América del Sur	282,395	20,543	145,104	**48,900	* 61,455	19,147	* 41,425	154,895	8,821	627,832	458,683
América del Sur	2,436	16,341	13,069	37,401	75,814	*28,217	28,640	24,678	6,569	449,210	231,649
América del Sur	* 21,753	* 14,000	* 1,600	* 8,240	* 27,000	*23,200	* 13,000	188,891	2,400	* 103,000	151,400
América del Sur	51,556	1,269,238	5,972	7,799	20,122	54,409	35,636	1,211,400	710,534	290,453	2,139,456
América del Sur	543,885	1,009,299	413,845	144,984	210,590	105,494	510,505	904,333	429,006	2,005,977	2,317,757
América del Sur	* 829,000	1,001,000		* 1,000	* 123,700	*39,075	* 30,000	414,000	* 155,000	* 26,000	* 219,000
América del Sur	383,540	11,858	134,249	56,097	33,465	6,287	387	229,405	63,000	60,971	15,325
América del Sur	293,110	60,394	14,295	3,655	7,874	9,681	5,128	113,915	148,550	15,832	64,690

Estimación de FAO
 No es oficial

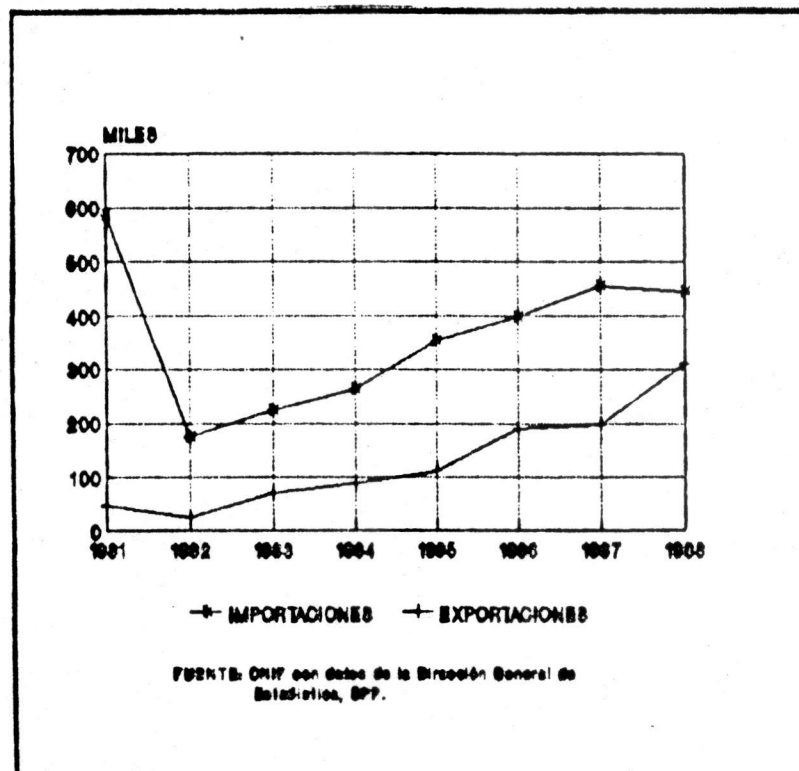
FUENTE: DNIF con datos del Anuario de Productos Forestales de FAO.
 Biblioteca de la Dirección de Asuntos Internacionales de la SARH.

CUADRO No.3

BALANZA COMERCIAL 1981 - 1988

Valor en miles de dólares (1)

	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
IMPORTACION	587,634	175,681	224,142	263,609	352,973	399,184	454,941	444,726
EXPORTACION	46,056	25,049	69,662	87,877	110,524	186,897	197,510	309,996
SALDO	-539,575	-151,632	-154,480	-175,723	-241,749	-210,287	-267,431	-134,780



CUADRO No. 4

Valor del Producto Interno Bruto en las Actividades Económicas Forestales
a Precios de México.
1983-1985

CONCEPTO	1983		1984		1985		% DE VARIACION	
	Valor	% PIB Nal.	Valor	% PIB Nal.	Valor	% PIB Nal.	1985 1983	1986 1984
PIB NACIONAL	856,174	100.00	887,647	100.00	911,544	100.00	6.5	2.7
A) AGRICULTURA	47,674	5.57	48,929	5.51	50,241	5.51	5.4	2.7
B) GANADERIA	29,095	3.40	29,534	3.33	29,968	3.29	3.0	1.5
C) SILVICULTURA (PRODUCCION PRIMARIA)	3,061	0.36	3,112	0.35	3,154	0.35	3.0	1.3
D) ASERRIO Y TRIPLAY	2,546	0.30	2,671	0.30	2,752	0.30	8.1	3.0
E) OTRAS INDUSTRIAS DE LA MADERA (2)	3,402	0.40	3,365	0.38	3,526	0.39	3.6	4.8
F) CELULOSA, PAPEL Y CARTON	6,648	0.78	7,000	0.79	7,224	0.79	8.7	3.2
TOTAL : (C + D + E + F)	15,657	1.83	16,148	1.82	16,656	1.83	6.4	3.1

(1) Preliminar.

(2) Fabricación de muebles, puertas, ventanas y similares, manparas, empaques de madera, productos de palma, corcho, mimbre, carrizo, etc.

Fuente: Banco de México "Informe Anual 1985".

CUADRO No. 5

DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES DE DICIEMBRE 1982 A NOVIEMBRE DE 1988.*

	Entidades- Existentes en Dic.de 1982 (1)	Termina- das (2)	En Proceso (3)	Formali- zadas (4)= 2+3	Entidades creadas en el Sexenio 1982-1989 (5)	Universo actual (6)=(4+5)
VENTA		148	89	237		
LIQUIDACION		146	114	260		
FUSION		67	13	80		
TRANSFERENCIA		24	4	28		
EXTINCION		105	31	136		
TOTAL	1,155	490	251	741	61	417

* Los datos de venta se actualizaron tomando en cuenta nuevas formalizaciones y procesos concluidos hasta noviembre de 1988. Para la columna (6) se restó además 48 entidades que se desincorporaron mediante la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Fuente: "Privatización de empresa pública en México 1983-1988". Gasca Zamora José. Momento Económico No. 41 y 42. IIEC. UNAM. 1988.

CUADRO No. 6

Principales Compañías y Empresas Extranjeras Relacionadas al Sector Forestal
en el Porfiriato.

"Bulnes Hermanos Co."	"Empresa Vega y Compañía"
"The Laguna Co."	"Empresa Valenzuela e Hijos"
"Compañía Romano"	
"México Diversifield Land Co."	"Empresa Maderera Maya"
"Compañía Agrícola y Colonizadora de Tabasco y Chiapas, S.A."	"Empresa Agua Azul Mahogany Co."
"The Chiapas Land and Lumber Co."	"Durango Lumber Co."
"Esperanza Timber Company"	"Compañía Exploradora de Terrenos de Chiapas".
"The United States Ban King Co."	
"Chiapas Rubber Plantation Co."	
"México Northwestern Railways"	"Cargill Lumber Company"
"Louisiana Lumber Co."	"Madera Company Limited"
"Chihuahua Timber"	

CUADRO No. 7

Principales UIBF del período 1940 - 1958.

N O M B R E	AÑO EN QUE SE CONCESIONO	VIGENCIA DE LA CONCESION (AÑOS)	AÑO DEL TERMINO DE DE LA CONCESION
1. Compañía Industrial de Atenquique	1945	50	1995
2. Loreto y Peña Pobre	1947	60	2007
3. Fábrica de Papel San Rafael	1948	60	2008
4. Bosques de Chihuahua	1952	50	2002
5. Michoacana de Occidente, S.de R.L.	1955	55	1980
6. Forestal de Oaxaca, S. de R.L.	1958	25	1978

Fuentes: Luján Gutiérrez Roberto. "Capitalismo y Concentración de los Bosques de México" UNAM 1981.

CUADRO No. 8

Porcentaje de Aprovechamiento de la Capacidad Instalada
de la Empresa Triplay de Palenque, S.A.
(TRIPSA)

A Ñ O	% DE CAPACIDAD INSTALADA
1 9 8 3	7 6 . 5 0
1 9 8 4	7 6 . 8 6
1 9 8 5	6 2 . 0
1 9 8 6	4 1 . 4
1 9 8 7	1 3 . 7 0
1 9 8 8	1 3 . 7 0

Fuente: Datos proporcionados por la empresa. Cálculos de la Tesis: "Estado y Explotación Forestal, el Caso Triplay de Palenque, S. A. Aguilar Reyna Abiel y Gómez Carri- llo Alejandro. México 1991.

CUADRO No. 9

INGRESO DE TRIPSA POR VENTAS DE TRIPLAY

ENERO - DICIEMBRE DE 1985			
T I P O	MILLONES DE \$	INGRESO REAL (MILL.)	M ² B 6mm VENDIDOS
PRECIOSA	891.6	891.6	440,517
C. TROPICAL	120.8	120.8	129,779
PINO	400.8	400.8	487,689
TOTAL	1,413.2	1,413.2	1,057,965
DEL TOTAL DE VENTAS PROMAFISA VENDIO \$ 1,206 MILLONES DE PESOS = 85.33 %			
ENERO - DICIEMBRE DE 1986			
PRECIOSA	395.4	374.007,578	193,436
C. TROPICAL	142.4	134.720,908	123,250
PINO	702.7	664.806,054	616,824
TOTAL	1,240.5	1,173.604,541	933,510
DEL TOTAL DE VENTAS PROMAFISA VENDIO \$ 902 MILLONES DE PESOS. = 72.71 %			
ENERO - DICIEMBRE DE 1987			
PRECIOSA	460	173,650,434	41,330
C. TROPICAL	261.3	98.640,996	74,995
PINO	697.8	263.420,158	237,845
TOTAL	1,419.1	535.711,589	354,170
DEL TOTAL DE VENTAS PROMAFISA VENDIO \$ 939 MILLONES DE PESOS. = 66.16 %			
ENERO - JULIO DE 1988.			
PRECIOSA	451.38	142.571,067	38,215
C. TROPICAL	625.80	197.662,665	102,336
PINO	370	116.866,708	66,094
TOTAL	1,447.18	457.100,442	206,645
DEL TOTAL DE VENTAS PROMAFISA VENDIO 922 MILLONES DE PESOS. = 63.71 %			

CUADRO No. 10

BALANCES FINANCIEROS REALIZADOS EN LA EMPRESA TRIPLAY
DE PALENQUE 1983 - 1988

A Ñ O	S A L D O
1 9 8 3	121,117,231
1 9 8 4	103,221,000
1 9 8 5	130,221,000
1 9 8 6	- 463,933,000
1 9 8 7	- 659,415,000
1 9 8 8	-1,341,313,000
Fuente: Información de TRIPSA Marzo de 1990. de enero a julio de 1988.	

CUADRO No. 11

PRECIOS DE VENTA DE MADERA EN ROLLO Y MADERA
ASERRADA DE LA EMPRESA COFOLASA (1988)

MADERA ASERRADA		
TIPO DE MADERA	PRECIO EN \$	UNIDAD
Madera preciosa	1,650 + IVA	pie tabla
Madera c. tropical	750 + IVA	pie tabla
Madera c. tropical defectuosa	450 + IVA	pie tabla
MADERA EN ROLLO		
Madera preciosa	120,000	m3 rollo
Madera c. tropical	60,000	m3 rollo

Fuente: Información directa en Chancalá Chiapass. Palenque 1988.

CUADRO No. 12

PLANTAS INDUSTRIALES DE CORFO

T I P O	M U N I C I P I O
Fábrica de Chapa "El Triunfo de Madero"	Cintalapa
Fábrica de Chapa "El Encanto"	Ocosingo
Fábrica de Tableros	Comitán
Fábrica de Triplay	Comitán
Fábrica de Subproductos	Comitán
Fábrica de Muebles y Puertas	Zinacantán
Fuente: Gerencia Fab. de muebles y puertas 1988. "Integración Silvoindustrial en los Altos de Chiapas" Rodríguez F. Oscar. et al.	

CUADRO No. 13

ASERRADEROS DE CORFO

N O M B R E	L O C A L I Z A C I O N
El Horizonte	Altamirano
El Carmen	Margaritas
CORFO	Comitán
El Encanto	Ocosingo
Nueva Irlanda	Jaltenango
San Miguel Cobano	Cintalapa
Dolores	Comitán
Fuente: Gerencia, Fab. de Muebles y Puertas en Zinacantán.	

CUADRO No. 14
SOCIOS INICIALES DE CIDASA

PROPIETARIO O REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE LA FINCA CUYOS DERECHOS DE EXPLOTACION SE APORTAN	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES
1. ENRIQUE ANISZ	EL JAZMIN	900	90,000
2. ENRIQUE, PEDRO, CARLOS, CONCEPCION Y ELENA L. CONCUERA	SAN MARCOS	360	36,000
3. TESTAMENTARIAS A BIENES DE ELISA Y GILBERTO GOMEZ	HUESCALAPA	200	20,000
4. ISMAEL GUTIERREZ M. Y GILDARDO SANCHEZ	ALPIZAHUETL	60	6,000
5. RAFAEL GONZALEZ	LA ESPERANZA	100	10,000
6. CIA. AGRICOLA JALISCIENCE, SOCIEDAD CIVIL POR ACCIONES	QUESERIA	70	7,000
7. NAPOLEON FRANCISCO Y ROGELIO BUENROSTRO	LA JOYA	130	13,000
8. CARLOS Y ARNOLDO SCHULTE VOGEL	SAN ANTONIO	180	18,000
	TOTAL	2,000	200,000

Fuente: Medina Enriquez José: Memoria 1940-1968. Unión Forestal p. 58

CUADRO No. 15

PRODUCCION NACIONAL Y PARTICIPACION DE COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
 ATENQUIQUE EN EL MERCADO NACIONAL DE PAPEL KRAFT Y SEMIKRAFT PARA
 EMPAQUE (1971 - 1987)

PRODUCCION NACIONAL		ATENQUIQUE	PARTICIPACION
1971	479,415	52,061	10.9
1972	503,205	57,345	11.4
1973	590,015	78,083	13.2
1974	653,933	84,391	12.9
1975	619,063	82,243	13.3
1976	665,140	93,347	14.0
1977	722,318	89,574	12.4
1978	780,095	90,184	11.6
1979	822,537	101,555	12.3
1980	882,260	104,307	11.8
1981	895,779	104,450	11.7
1982	890,595	108,424	12.2
1983	944,910	108,871	11.5
1984	954,968	94,746	9.92
1985	1,063,226	108,000	10.2
1986	1,020,000	110,000	9.8
1987	1,200,000	112,706	9.39

Fuente: El financiero pág.27 martess 29 de marzo 1988.

CUADRO No.16

EFICIENCIA DE LA INDUSTRIA DEL GRUPO ATENQUIQUE

EMPRESA	GIRO INDUSTRIAL	CAPACIDAD INSTALADA	CAPACIDAD APROVECHADA	EFICIENCIA
UFJCSA	Extracción y Co-	360,000 m3r/A.	300,000 m3r/Año	83%
IFISA *	Aserrió	240 m3/8 nrs.	193,000 m3r/Año	80%
CIDASA	Celulosa y Papel	320 Ton/Día	338 Ton/Día	105%
EYENSA	Artículos de	33,000 Ton/A.	30,000/Ton/Año	91%

* Incluye las instalaciones de Chavanda y es la eficiencia ponderada.

FUENTE: CIDASA (1983) y UCAFP (1981).

CUADRO No. 17

COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LA PRODUCCION DEL GRUPO INDUSTRIAL

ATENQUIQUE, S.A.

AÑO	UPJCSA	CIDASA		IFISA		EYENSA
	M3r.	TON.	M3r	P.T.	M3r.	TON. CAJAS DE CARTON
1975	380,091	82,243	390,243			15,894
1976	278,377	93,347	436,211	6,056,367	30,282	20,262
1977	192,594	89,574	406,218	8,469,346	42,347	22,940
1978	272,239	90,148	417,385	9,415,294	47,576	25,816
1979	471,984	101,555	459,435	6,493,095	32,465	27,410
1980	522,946	104,308	485,435	5,918,438	29,592	32,641
1981	467,911	104,540	479,107	9,062,148	45,311	31,704
1982	557,948	108,410	533,012	10,879,014	54,395	30,237
1983	576,821	108,871	522,581	10,800,000	54,000	29,284

FUENTE: CIDASA (1984).

CUADRO No. 18

ESTUDIOS DASONOMICOS EFECTUADOS EN LOS BOSQUES QUE CORRESPONDEN A LA UNIDAD

Período	Sup.(Has).	Zona	A u t o r
1939	500,000	Sur	Ing. José Ma. Aguilar*
1942	20,000	Sur	Ings. José Ma. Aguilar y Luis Romo.
1942	24,180	Sur	Ing. José Ma. Aguilar
1943	47,000	Norte	Ing. Carlos Treviño S.
1943	83,128	Norte	Ing. Raúl Vargas**
1945	150,000	Norte y Sur	Ing. Carlos Treviño Saldaña.
1954-55	243,900	Norte y Sur	Ing. Carlos Treviño Saldaña.
1962-72	236,297	Norte y Sur	Cía. Asesores de Vancouver Canadá.
1973-78	202,916	Norte y Sur	Ing. Abraham Escarpita H.
1978-87	202,916	Norte y Sur	Análisis al estudio anterior por el Ing. Carlos Treviño Saldaña ***

Fuente: S.A.R.H. 1987. Estudio Dasonómico efectuado en los Bosques que corresponden a la Unidad Técnica Forestal No. 2, Cd. Madera Chihuahua, Chih.

* Fue impugnado en su mayor superficie por el servicio Oficial Forestal.

** No fue dictaminado por la Autoridad Forestal.

*** El volumen autorizado en el período de 1978-1987 fue en base a un análisis de crecimiento e incremento de parcelas permanentes de arbolado joven.

CUADRO No. 19

AÑO	POSIBILIDAD	VOLUMEN APROVECHADO
1987	390,431 m3	390,431 m3
1988	180,000 m3	181,208 m3
1989	280,673 m3	280,673 m3
1990	251,000 m3	232,000 m3
1991	232,000 m3	- o -

Fuente: Trabajo de campo realizado en Octubre de 1990.

CUADRO No. 20

PERSONAL: MANEJO

SERVICIO	NECESIDADES	REALES
Marqueo	7 empleados de base 13 eventuales	7 empleados de base 8 eventuales
Preclareo	1 base 11 eventuales	2 base 9 eventuales
Combate de incendios	4 base 30 eventuales	4 base 30 eventuales
Control de Abasto	4 base 7 eventuales	4 base 7 eventuales
Viveros		2 base 9 eventuales
Reforestación		4 base 30 eventuales
Administración		5 base 2 eventuales
Estudio Dasonómico		7 base 6 eventuales
Quemas Controladas		2 jefes de brigada 7 eventuales
Plagas		2 base 7 eventuales

Fuente: Entrevista realizada en octubre de 1990.

CUADRO No. 21
ZONA NORTE

No. de ENTR.	N O M B R E	UNIDAD TECNICA FORESTAL	SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA
1	MARTIN FUENTES GARCIA	Ayuda con incendios y marqueos	- - - - -
2	GUADALUPE GARCIA	- - - - -	- - - - -
3	JESUS OLIVAS	- - - - -	- - - - -
4	MANUEL OROZCO DIAZ	Es la única institución que ayuda en marqueos e incendios de manera eficaz.	Da apoyo legal para contratos de ventas y establecimiento de precios.
5	ANTONIO LOPEZ	Dan asistencia técnica, protección forestal y en general la ayuda es buena, pero podría ser mejor.	El productor no sabe mucho de esto, pero dice que ayuda en la realización de contratos de compra-venta.
6	ADRIAN ESTRADA FUENTES	Ayuda con marqueos y combates de incendios. La ayuda es suficiente y buena.	Controla y establece precios, pero no ayuda ya que establece precios muy bajos para la venta.
7	JUAN SALAS CASTRO	Da mantenimiento al bosque realiza marqueos eficientemente.	- - - - -
8	SILVESTRE VARGAS	No conoce nada de la institución.	No conoce acerca de la institución.
9	OSCAR DOMINGUEZ PEREA	No sabe nada de la institución	Ayuda en el contrato de venta y negociación de precios.
10	JOSE QUEZADA BOLIVAR	Trabaja bien, pero se les paga mucho.	No trae beneficios al intervenir en el establecimiento de precios y los contrato de venta.
11	RAFAEL CONTRERAS ROBLES	- - - - -	- - - - -
12	ISIDRO CRUZ S.	- - - - -	- - - - -
13	SAUL MOLINAR	- - - - -	Sería mejor que no interviniera ya que perjudica el ingreso de los ejidatarios.
14	GUSTAVO CORDOVA RUBIO	Si ayuda pero cobra mucho	No ayuda
15	ELIZALDO LOPEZ LOPEZ	Tiene errores pero trabaja bien	- - - - -
16	AURELIO VALENZUELA	Se le paga mucho para lo que trabaja.	- - - - -
17	MOISES MORALES	No conoce muy bien, pero trabajan correctamente.	- - - - -
18	RAFAEL CONTRERAS (HIJO)	Proporciona ayuda en cuanto a marqueos.	- - - - -
19	RAUL PEREA DOMINGUEZ	- - - - -	- - - - -
20	MAURICIO MORA GONZALEZ	- - - - -	No sirve porque controla a las autoridades.
21	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	- - - - -	- - - - -
22	VENTURA GONZALEZ TAPIA	- - - - -	No ayuda porque no informa como trabaja.
23	ANGEL ESPINOZA GRIJALBO	Si funciona, principalmente con marqueos.	No sirve.
24	ANTONIO VEGA	- - - - -	- - - - -
25	JOSE ROSARIO QUEZADA	Ha funcionado bien.	No da informes de lo que se hace.
26	JOSE DOMINGUEZ RUIZ	Si funciona ya que da protección forestal.	No sirve porque obedece a intereses propios.

Fuente: entrevistas directamente realizadas a productores por alumnos de 5º año de Economía Agrícola.

CUADRO No. 22
ZONA SUR

No. de ENTR.	N O M B R E	UNIDAD TECNICA FORESTAL	SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA
1	FRANCISCO CARPINTEROS	- - - - -	No beneficia nada.
2	JOSE RAMON ADAN	- - - - -	- - - - -
3	RAUL DOMINGUEZ RAZO	- - - - -	- - - - -
4	EFRAIN MARQUEZ MAYA	Considera que es indispensable.	Considera que es indispensable.
5	RUBEN MALDONADO QUIÑONES	Se lleva una gran parte del dinero y no sirve.	Solo representa intereses diferentes al ejido.
6	CRUZ AYALDIA MAYA	Se le paga mucho por el servicio técnico.	No debería de intervenir.
7	MANUEL JUSTILLO QUINTANA	Tiene mala opinión.	Obstaculiza el desarrollo del ejido.
8	SOTERO QUIÑONES	- - - - -	Tiene mala opinión.
9	SANTANA AGUSTILLO	- - - - -	- - - - -
10	JULIAN GRANADOS PARRAS	Ha fallado en la reforestación, a pesar de que el ejido le paga todo para realizar esta actividad.	Participa como mediador entre el ejido y los compradores.
11	MARTIN HDEZ. ALMEIDA	Checa la madera que entra al aserradero.	Sirve como mediador en los acuerdos, pero no ayuda.
12	ANTONIO CASTILLO	No sirve.	- - - - -
13	JESUS ADAMES	Cumple con la función de mar- queos.	- - - - -
14	JOSE RUIZ CASTILLO	No respeta la posibilidad del bosque.	No le importan los intereses de los ejidatarios, sólo buscan su beneficio personal.
15	NICOLAS RASCON GONZALEZ	Cumple aunque no, muy eficientemente.	Funciona bien.
16	DAVID PEÑA GARCIA	- - - - -	- - - - -
17	ANTONIO GUTIERREZ RIVERA	- - - - -	- - - - -
18	JOSE MANUEL QUIÑONES	Funciona mal hay corrupción en en el marqueo.	No le importan los ejidatarios, sino sólo intereses propios.
19	SALVADOR SALAYALDIA	- - - - -	- - - - -
20	RAMON CASTILLO	No sirve.	No sirve.
21	ALFONSO MARQUEZ PEREZ	- - - - -	- - - - -
22	JESUS RIVERA	Si trabaja, aunque se le paga mucho.	- - - - -
23	CARMELO ADAN	No sirve	No sirve.
24	J. SOCORRO TALAMANTES	No le interesa, ya que sólo les han robado y se les paga mucho por lo que trabajan.	- - - - -

Fuente: Entrevistas directamente realizadas a los productores por alumnos de 5º año de Economía Agrícola.

CUADRO No. 23

ZONA NORTE

No.de ENTR.	GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DE SALINAS	EJIDO
1	No hay apoyo.	- - - - -	No existen problemas.
2	- - - - -	- - - - -	Existe mala administración y manejo, mejoró el nivel de vida con el cambio de BOCHISA a ejido.
3	- - - - -	- - - - -	- - - - -
4	- - - - -	- - - - -	Proporciona servicio médico, seguro y escuela. La ayuda es regular.
5	- - - - -	- - - - -	Brinda seguro médico y préstamos, aunque esos últimos se dan a gente que no los paga, por lo que no hay utilidades a fin de año.
6	- - - - -	- - - - -	Aporta servicio médico (deficiente), seguro. Existe mala administración y no hay utilidades, pero se está mejor que con BOCHISA.
7	- - - - -	- - - - -	Esta bien ya que brinda diversos servicios (Médico, seguro) el problema principal ha sido la mala administración.
8	Apoyo con agua potable, luz eléctrica y drenaje.	No se sabe nada acerca del Gobierno.	El principal problema es la mala administración.
9	No se sabe nada del Gob. del Estado.	- - - - -	- - - - -
10	- - - - -	- - - - -	Existe una mala administración.
11	- - - - -	- - - - -	- - - - -
12	No interviene el Gobierno del Estado.	- - - - -	El problema mayor es la mala administración.
13	No ayuda en nada.	No conoce sobre el Gobierno de Salinas.	Existe una mala administración.
14	No existe ayuda.	- - - - -	El servicio médico es deficiente.
15	- - - - -	- - - - -	Seguro Social pésimo.

CUADRO No. 23

ZONA NORTE (CONTINUACION)

No. de ENTR.	GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DE SALINAS	EJIDO
16	- - - - -	- - - - -	Seguro Social malo y caro, existen problemas en la Admon., pero el cambio de BOCHISA a ejido fue bueno, ya que ahora son duelos del ejido.
17	- - - - -	- - - - -	El servicio médico es deficiente. El cambio de BOCHISA a ejido fue bueno.
18	- - - - -	- - - - -	- - - - -
19	- - - - -	- - - - -	- - - - -
20	- - - - -	Esta de acuerdo con la política de privatización del ejido.	Administración mala y pensiones bajas.
21	- - - - -	- - - - -	Servicio médico pésimo, estaban mejor con BOCHISA.
22	No ayuda.	No se trabaja bien en ejido, sería mejor propiedad privada.	Esta muy mal.
23	No ha brindado apoyo.	Sería mejor la propiedad privada, porque la producción se vendería por cuenta propia.	El servicio médico es pésimo.
24	- - - - -	- - - - -	El manejo de la Admon. va avanzando.
25	Ayuda para la electrificación y agua potable	La privatización del ejido sería mala.	El servicio médico es pésimo y muy caro.
26	- - - - -	Esta de acuerdo con la privatización del ejido, ya que sólo así se evitaría la corrupción.	El seguro social está muy mal, ya que carece tanto de medicamentos, como de personal.

Fuente: Entrevistas realizadas por alumnos de 5º año de Economía Agrícola en la Región.

CUADRO No. 24
ZONA SUR

No.de ENTR.	GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DE SALINAS	EJIDO
1	- - - - -	- - - - -	El servicio médico que proporciona es malo.
2	- - - - -	- - - - -	- - - - -
3	- - - - -	- - - - -	Opina mal de las autoridades ejidales.
4	- - - - -	- - - - -	El servicio médico no es muy bueno
5	- - - - -	- - - - -	El servicio médico es pésimo.
6	No debería de intervenir	No debería de intervenir.	- - - - -
7	Tiene mala opinión.	Tiene mala opinión.	- - - - -
8	- - - - -	- - - - -	El servicio médico es pésimo.
9	- - - - -	- - - - -	- - - - -
10	- - - - -	Para un mejor funcionamiento, sería mejor la Privatización del ejido.	La clínica del Seguro Social es pésima.
11	No ayuda en servicios públicos, debería implementar fuentes de trabajo.	La privatización del ejido no funciona, si no se tienen los medios necesarios para la explotación.	El servicio social es muy malo y muy caro, por lo cual acude a servicio particular.
12	- - - - -	Estaría mejor la propiedad privada, ya que habría más garantías.	- - - - -
13	Su única ayuda ha sido en escuelas.	- - - - -	El servicio médico no es muy eficiente. Hay ayuda económica por parte de la mesa directiva.
14	No ayuda.	La privatización no ayudaría en nada.	Servicio Social pésimo, no hay medicamentos ni doctores.
15	Ayuda con escuelas.	- - - - -	Servicio médico es malo, ya que faltan medicinas. No funciona adecuadamente la Admon. ejidal.
16	Ha ayudado en servicios públicos.	- - - - -	Prefiere el servicio médico particular.
17	- - - - -	- - - - -	Administración ejidal muy mala.
18	No hay ayuda.	No conviene la privatización del ejido, ya que no hay medios para explotar adecuadamente el campo.	El servicio médico no funciona.
19	- - - - -	- - - - -	- - - - -
20	No sirve.	Estaría mejor la privatización del ejido.	No sirve.
21	- - - - -	- - - - -	No sirve el servicio médico. Hay mala administración.
22	No hay ayuda.	Estaría mejor la privatización del ejido.	No sirve el servicio médico. Hay mala administración.
23	No sirve.	No sirve.	No sirve.
24	No le interesa porque sólo roban.	No le interesa ya que no ayuda sino perjudican.	El servicio médico es pésimo.

Fuente: Entrevistas realizadas directamente en la Región por alumnos de 5º año de Economía Agrícola.

V. BIBLIOGRAFIA

1. Academia de Ciencias de la URSS. Instituto de América Latina. 1985. Rev. América Latina No. 12. Ed. Progreso.
2. Academia de Ciencias de la URSS. Instituto de América Latina. 1986. Rev. América Latina No. 1. Ed. Progreso.
3. Academia Nacional de Ciencias Forestales. 1991. La Actividad Forestal. Tratado Trilateral de Libre Comercio. Ponencia presentada en el Foro Permanente de Información y Diálogo sobre las Negociaciones del Tratado de Comercio México, Estados Unidos y Canadá.
4. Aguilar M. Alonso. 1983. "Estado, Capitalismo y Clase en el Poder. Ed. Nuestro Tiempo.
5. Aguilar Reyna Abiel, Gómez Carrillo, A. 1991. "Estado y Explotación Forestal, el Caso Triplay de Palenque, S.A." Tesis Profesional Chapingo, Méx.
6. Aguilar M., Alonso. 1983. "La Burguesía, la Oligarquía y el Estado. Ed. Nuestro Tiempo. 6a. Edición.
7. Alcántara Martínez, Ma. del Carmen. "La actividad Forestal y la Intervención del Estado en este Sector". Fac. de Economía de U.N.A.M.
8. Alcocer Patiño, Fernando. 1987. "Un Siglo en el Bosque (1887-1987)" Editado en la Unión de Productores Forestales de Chihuahua, A.C.
9. Anzueta G. 1982. "Ocho Puntos de Vista sobre la Teoría Marxista del Estado" Ed. Quinto Sol. México.
10. ARIC Gral. Felipe Angeles. Chihuahua, Méx. 1990. Folleto.
11. Asociación Ecológica Coyoacán, A.C. 1988. Revista Ecología, Política y Cultura Vo. 2, No. 4. México, D.F.
12. Auping D. Juan Birch. 1990. "La modernización del campo Mexicano" El Panorama actual y alternativas de Solución. Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural. A.C. México, D.F.
13. Ayala Espino José. 1988. Estado y Desarrollo. La Formación de la Economía mixta mexicana (1920-1980). Fondo de Cultura Económica. México.

14. Barranca Chavarria, Alberto. 1988 "La Barata de Otoño" La Jornada 2 de nov.
15. Barrera García, Genaro. 1942. "La Concesión Forestal" Tesis del Lic. en Derecho. Escuela Libre de Derecho. México.
16. Bassols Batalla, Angel. Recursos Naturales de México, Teoría Conocimiento y uso". 1986. Ed. Nuestro Tiempo 19a. Edición corregida y aumentada. México, D.F.
17. Bernal Sahagún Victor Manuel, et. al., 1986. "Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México". Iiec. UNAM.
18. Brown Nelson, C. 1987. Brown et al., "La Industria Maderera", Ed. Limusa. Méx.
19. Burgos Martínez, F. 1975. Sugerencias Tendientes a Superar la Actual Situación Conflictiva Forestal de México. Grupo Profesional Forestal San Rafael.
20. Burgos Martínez, F., Villa Salas, A. 1976. "Aspectos Relevantes de la Administración Técnica Forestal en la Unión Forestal de San Rafael (Segundo Inventario Forestal Temporal y Revisión del Proyecto General de Ordenación). Boletín No. 9 Subsecretaría Forestal y de la Fauna, UIEF de San Rafael.
21. Caballero Deloya M., Zerecero Leal, G. 1975. "Estudio de una Plantación Comercial de Coníferas. Subsecretaría Forestal UIEF San Rafael, Boletín No. 2.
22. Calderón Fernando, Dos Santos, Mario R. 1991. Hacia un nuevo orden estatal en América Latina. Veinte Tesis Socio políticas y un Corolario". Fondo de Cultura Económica. México.
23. Calva Téllez, José Luis. 1984. "En el lecho de muerte de la Reforma Agraria. Las nuevas modificaciones a la Ley Federal de Reforma Agraria". Rev. Momento Económico No.3 Iiec de la U.N.A.M.
24. Calva Téllez José Luis. 1989. "Economía Política de la Explotación Forestal en México". Bibliografía comentada 1930-1984. UACH-UNAM. Chapingo, Méx.
25. Cámara Nacional de la Industria Maderera y Similares. 1991. "La Industria Forestal en relación al Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos y Canadá". Ponencia presentada ante el Senado de la República.
26. Cámara Nacional de la Industria Forestal. 1986. Ley Forestal. Reglamento de la Ley Forestal. Ley de Distri-

- tos de Desarrollo Rural. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1986.
27. Campbell Saavedra, Wilfrido. 1991. "El Futuro de la Producción Pecuaria y Forestal ante el Tratado de Libre Comercio". Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México, D.F. 24 de abril.
 28. CIDE. Economía de América Latina perfiles y contradicciones del Desarrollo Agrícola reciente. 1982. Instituto de Estudios Económicos de América Latina No. 9.
 29. CIDECH. 1973-1976 "Productos forestales de la Tarahumara.- Un Organismo para el Desarrollo". Memoria.
 30. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 31. Contrato de Asociación en Participación y Contrato de Mano de Obra. 1977. Celebrado entre Bosques de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. y El Ejido "El Largo y Anexos" Impresos Alfer. Chihuahua, Chih.
 32. Cuanalo de la Cerda, J., Villa Salas, A. 1985. "Las Areas de Corta Anual en la Unidad Industrial de Explotación Forestal de San Rafael, Boletín No. 12 Subsecretaría Forestal. UIEF de San Rafael.
 33. Cuanalo de la Cerda, J. 1985. "Perspectivas para la aplicación de los Fondos Comunes de los Ejidos de la Unidad Industrial de Explotación Forestal de San Rafael. Boletín No. 11 Subsecretaría Forestal, UIEF de San Rafael.
 34. Cuanalo de la Cerda, J. Villa Salas, A., Castro Robles, A. 1987. Cuarenta Años de Administración Técnica en la Unidad Industrial de Explotación Forestal de San Rafael (1947-1987) Boletín No. 13. Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Agropecuario y Forestal. Unidad Industrial de Explotación Forestal de San Rafael.
 35. C. Creel, Enrique. 1986. "Agricultura y Agrarismo" Centro de Estudios Históricas del Ograrismo en México. 25a. edición.
 36. Chalita Tovar, Luis E. 1991. "Hacia un tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Canadá" Ponencia presentada en el Colegio de Postgraduados.
 37. Chambille, Karel. 1983. "Los Bosques del Sur de Jalisco". IIec.-UNAM.
 38. Chevalier Francois. 1976. "La Formación de Latifundios en México". Fondo de Cultura Económico.

39. David J.S. Winfield. 1991. "México y Canadá frente al Tratado del Libre Comercio". Rev. El Mercado de valores No. 16. Agosto 15-1991.
40. De la Mora Gómez, Jaime. 1985. "Bosques y Selvas en el Plan Nacional de Desarrollo". Simposio sobre Programación Forestal.
41. Depto. de Economía y Gobierno del Estado. 1975. Perfil Económico del Estado de Chihuahua.
42. El Financiero. Marzo 1988. "Vaivenes de una Paraestatal ahora Reprivatizada".
43. Encinas Alejandro, Gordillo Gustavo. 1986. Ejido Estado y Movimiento Campesino. Dirección de Difusión Cultural. Universidad Autónoma Chapingo.
44. Engels, Federico. "El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado".
45. Excelsior. 1991. Escasos ya, los Recursos Forestales en el Edo. de Méx. Probosque 20 de marzo.
46. Excelsior. Martes 10 de Julio 1990. "Reducida al Mínimo la Selva Lacandona".
47. Expansión. 1979. Ponderosa Industrial: Para Mejor Aprovechamiento del Bosque. Boletín Informativo.
48. Feder, Ernest. 1983. Prólogo a Capital Extranjero en la Selva de Chiapas. 1863/1982. Cuauhtémoc Gonzalez P. México. Iiec de la U.N.A.M.
49. Florescano, E. 1983. Atlas Histórico de México. Siglo XXI, México.
50. García Mayagoitia, José Luis. 1991. "La Industria Forestal ante el Tratado de Libre Comercio". Ponencia presentada en el Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo del Senado de la República.
51. Glade, William y Luiselli Cassio. 1989. "La Economía de la interdependencia: México y Estados Unidos. Fondo de Cultura Económica.
52. Guerasimov I. et. al., 1983. "La Sociedad y el Medio Natural". Ed. Progreso.
53. González Pacheco Cuauhtémoc et al., 1989. "La Producción Rural en México: Alternativas Ecológicas. Fundación Universo. México.

54. González Pacheco, C. 1981. "La Explotación Forestal en México". México Agrario. Año XIV No. 4 Oct. Nov. Dic.
55. González Pacheco, C. 1979. "Aspectos Económicos y Sociales de la Actividad Forestal". México.
56. González Pacheco, C. 1983. "Marx y los Bosques". Revista textual No. 12 U.A.CH.
57. González Pacheco, C. 1987. "La Acumulación del Capital en los Bosques de México" UNAM. 1987. Momento Económico No. 16. p. 3.
58. González Pacheco Cuauhtémoc. 1983. "Capital Extranjero en la Selva de Chiapas 1863-1982. IIEc. UNAM. México.
59. Gómez Cruz Manuel A. et al., 1986-1987 "El Proceso Global de la Producción de Trigo en el Bajío Guanajuatense" Rev. Geografía Agrícola No. 11-12, Jul. 1986 en 1987.
60. Gómez Cruz Manuel A. 1989. "Tendencias actuales de la Agroindustria en México. La Producción intensiva de carne y huevo. Tesis Doctoral.
61. Heller Herman, 1987. "Teoría del Estado". Fondo Cultura Económica. México.
62. Hinojosa Ortiz, Manuel. 1981. "El Derecho y la Protección de los Bosques" México Agrario No. 4. Año XIV Oct-Nov-Dic. S.R.A.
63. Hinojosa Ortiz, Manuel. 1958. "Los Bosques de México. Relato de un despilfarro y una injusticia. IIEc. U.N.A.M.
64. IMERNR. 1970. Chihuahua y sus Recursos Renovables. Ediciones del Instituto Mexicano de Recursos Naturales. Renovables, A.C.
65. Jan de Vos. 1988 "Viajes al Desierto de la Soledad. Cuando la Selva Lacandona aún era Selva". S.E.P. México, D.F., 1a. Edición.
66. Jan de Vos. 1988. "La Paz de Dios y del Rey. La Conquista de la Selva Lacandona" (1525-1821). Sría. de Educación y Cultura de Chiapas. Fondo de Cultura Económica 2a. Edición.
67. Jeannot Fernando Raúl, Conde Hernández et. al., 1988. "Estudios sobre economía y Estado, identidad, regulación, integración y regiones productivas". Fondo de Cultura Económica. México.

68. Kautsky, Karl. "La Cuestión Agraria" Ed. Siglo XXI.
69. Lamprecht, Hans. 1990. "Silvicultura en los trópicos". Instituto de Silvicultura de la Universidad de Göttingen.
70. La Jornada. 1990. "Los Incendios Forestales abarcaron 500,000 Has. en 1989" 14 de Junio.
71. Lartige Francois. 1983. Indios y Bosques. Políticas Forestales y Comunales en la Tarahumara.
72. Lenin Vladimir I. 1975. "El Estado y la Revolución". Ed. Grijalvo. Col. 76.
73. Lenin Vladimir I. "Acerca del Estado" Obras Completas Ed. Allende.
74. Leuchter Wolfgang. 1986. Apuntes de curso de Doctorado "Desarrollo y Crisis de las Economías de los países de América Latina". México 1986.
75. Lomelí, J.J. 1984. México: Una Política Forestal Ecocida textual No. 4. Ediciones Sociología Rural.
76. López Rosado, Diego G. 1984. "Problemas Económicos de México". IIEC. UNAM.
77. Manzanilla, Hugo. "Breve Ensayo sobre el Desarrollo de la Silvicultura en México". Primeras Jornadas Forestales Hispano Mexicanas.
78. Martínez Cristina, et. al., 1981. "La Concepción del Estado en José López Portillo". IIEC. UNAM.
79. Marx Karl. 1980. "El Capital" Crítica de la Economía Política. Tomo I. Fondo de Cultura Económica.
80. Melband, R. 1978. "El Estado en la Sociedad Capitalista" Ed. Siglo XXI.
81. Memoria. 1988. Foro El Reto de Chihuahua Forestal. PRI CEPES. Chihuahua, Chih. 2a. Edición.
82. Moguel Santaella E. 1981. "Historia del Derecho Forestal en México" México Agrario. Año XIV No. 3. Jul-Agost-Sept. Ed. Campesina S.R.A.
83. Molina Enriquez. 1987. "La Propiedad Agraria en México". Introducción y selección de Antonio Huitron H. Ediciones Gobierno del Estado de México.
84. Momento Económico 1988. La Privatización de Empresas No.41 y 42 IIEC. UNAM. México.

85. Niño, V. Eliseo. 1991. "La Silvicultura Mexicana de Frente al Tratado de Libre Comercio". Ponencia del Expresidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Forestales.
86. N. Inozentzio y A. Mileikovski Academia de Ciencias de la URSS. 1980. "Economía Política del Capitalismo Contemporáneo" T. I. Ed. Progreso 1980.
87. Ortega Márquez, Armando. 1985. " El Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral y la Actividad Forestal" Simposio sobre Programa Forestal.
88. Ovando Francisco Xavier. 1981. "Legislación Forestal Vigente. Diversos Sistemas de Organización en el ramo Forestal" México Agrario No. 3 Año XIV Jul-Agost-Sept. S.R.A.
89. Padilla García, Higinio. 1987. "Glosario práctico de terminos Forestales". Ed. Limusa. UACH. México.
90. Padioleani Jean G. "El Estado en concreto". Fondo de Cultura Económica. México.
91. Pandal, Gerardo. 1991. "Características que debe tener el eventual Tratado de Libre Comercio". Ponencia presentada ante la Comisión del Senado para la Consulta sobre el Acuerdo de Libre Comercio, Estados Unidos y Canadá en representación de los Industriales Forestales de México.
92. Poder Ejecutivo Federal. "Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral".
93. Poder Ejecutivo Federal. 1989. "Plan Nacional de Desarrollo. 1989-1994.
94. Poulantzas. 1978. "El Problema del Estado". Colección Filosófica ICUAP-UAP.
95. Primer Foro Internacional de la Juventud Forestal, 1985. Actas Proceedingo. SARH. México.
96. PRINFORSA. Pandal, Alfonso. 1991. La Actividad Forestal y el Tratado de Libre Comercio" Ponencia presentada en el Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo del Senado de la República.
97. Productos de Madera del Guadiana S. de R.L. 1991. "Tratado de Libre Comercio. El Marco Legal y Fiscal" Ponencia presentada a Foro Permanente de Información, opinión y Diálogo, sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Comercio México, Estados Unidos y Canadá.

98. Ramírez Braun Ricardo. 1984. "Estado y acumulación de capital en México (1929-1983). Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. UNAM.
99. Ramírez Razo, Velázquez Leo Dan y Fleisher Rodríguez. 1989. "Integración Silvoindustrial en los Altos de Chiapas" Tesis Profesional. Chapingo, Méx.
100. Reyes Heroles, F. "Transfiguraciones políticas del Estado Mexicano". Fondo de Cultura Económica. México.
101. Reyes Osorio, Sergio. 1991. "La Actividad Forestal y el Tratado de Libre Comercio". Ponencia presentada en el Foro Permanente de Información y Dialogo sobre las Negociaciones del Tratado Trilateral de Comercio México, Estados Unidos y Canadá.
102. Rojas Soriano Raúl. 1989. "Guía para realizar Investigaciones Sociales". Textos Universitarios. UNAM.
103. Romahn, D.L.V.C. 1982. "Principales Productos Forestales No Maderables de México. Publicaciones Especiales No. 6, DiCiFo-UACH, Chapingo, Méx.
104. Salas, R.G. 1989. "La Política Forestal Oficial de 1934 a 1952. Tesis Profesional Licenciatura. DiCiFo-UACH. Chapingo, Méx.
105. Salcedo Baca, Salomón. 1991. El Sector Agropecuario Mexicano ante el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos.
106. SARH, SF, DGIF 1984. "Programa de Desarrollo Silvícola Industrial y Social del Sureste de Jalisco. Estudio de la Industria".
107. SARH. 1989. Plan de Manejo Integral Forestal de la Región de Atenquique 1989-2038.
108. SARH. 1987. Estudio Dasonómico efectuado en los Bosques que corresponden a la Unidad técnica Forestal No.2, Cd. Madera, Chih.
109. SARH. 1987. La Industria Forestal establecida en Chihuahua. Delegación Estatal Chihuahua. Programa Forestal.
110. SARH. 1990-1994 "Programa Nacional de Modernización del Campo".
111. SARH. Subsecretaría de Política y Concertación. 1989. "Uniones de Ejidos de Chihuahua, Trasferencia de PRO-FORTARAH. Convenios de Concertación Documento de Trabajo No. 2. Durango, Dgo.

112. SELA (Sistema Económico Latino Americano). 1986. "El FMI, el Banco Mundial y la Crisis Latinoamericana". Ed. Siglo XXI Editores.
113. Serra Puche, Jaime. 1991. "La calidad productiva determinante para el progreso del País". El Financiero. 27 de agosto.
114. Serra Puche, Jaime. 1991. "Principios para negociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte". Rev. Comercio Exterior. Vol. 41. No. 7.
115. Serrano Gálvez, Enrique. 1981. La actividad Forestal en México: Economía y Desarrollo. Tesis. Colegio de Postgraduados. Chapingo, Méx.
116. Serrano Gálvez, Enrique. 1983. Economía de la actividad Forestal. Colección de Cuadernos Universitarios U.A.CH. Ciencias Sociales 1a. Edición.
117. Settla, Ludovico. "La razón del Estado". Fondo de Cultura Económica. México.
118. Torres, Guillermo. 1980. "El Bosque y la Propiedad Comunal y ejidal". Rev. Textual No.4. Universidad Autónoma Chapingo.
119. UIEF San Rafael 1985. "Plan de Ordenación Forestal. Anexo A. Evaluación de los Recursos Forestales. Apéndice "J". Instructivo para la Recopilación y Registro de Datos de Campo.
120. Unión de Ejidos Forestales Emiliano Zapata: 1986. Contrato de Compra-Venta. Materia Prima Forestal. 200 mil metros cúbicos, Cuarta Anualidad. Tercer Ciclo de Corta. Chalco, Méx.
121. Unión de Ejidos Gral. Ignacio M. Beteta. 1990. Ejido: San Antonio Tlaltecaucan, Municipio de Amecameca, México. Contratación.
122. Vargas Marquez, Fernando. 1984. Parques Nacionales de México y reserva equivalentes. IIec de la U.N.A.M.
123. Vazquez Soto, Jesús. 1991. "La Actividad Forestal en México". Ponencia presentada ante el Foro Permanente de Información, opinión y diálogo sobre las Negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Los Estados Unidos de América y Canadá.
124. Venegas Díaz, Julio. 1987. "Sistema Productor Forestal Maderable". Ponencia presentada en el 1er. Seminario Nacional sobre la Agroindustria en México. México, U.A.CH.

125. Virchez, A.I. 1966. "La Industria Resinera Mexicana, S.A. Forestal Mexicana, A.C."
126. Wilkie, James W. 1978. "La Revolución Mexicana (1910 - 1976) Gasto Federal y Cambio Social. Fondo de Cultura Económica. México.
127. Zamudio, Emilio. 1987. "La Industria Nacional de la Madera". Ponencia presentada en el 1er. Seminario Nacional sobre la Agroindustria en México. México. U.A.CH.
128. Zorrilla Ríos, Miguel. 1966 "Repercusiones Ecológicas y Sociales de la Nal. de la Riqueza y Explotación Forestal en México. Tesis Lic. en Derecho UNAM. México.

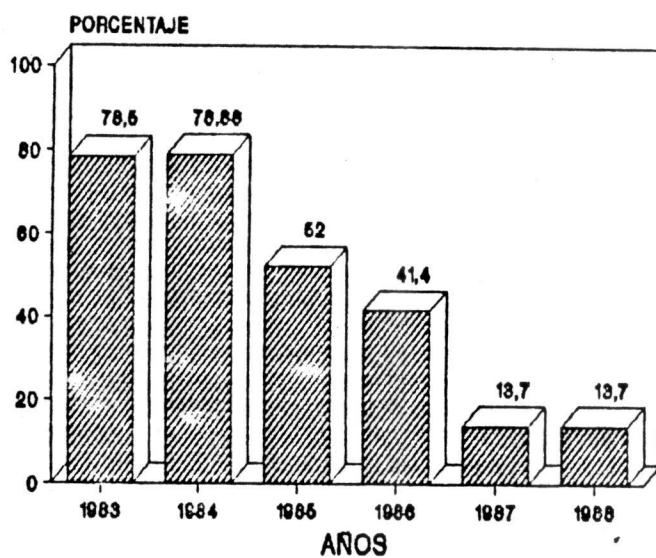
A N E X O S

ANEXO No. 1



ANEXO No. 2

APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA TRIPLAY DE PALENQUE, PERIODO 1983-1988



FUENTE: Personal de TRIPSA, Palenque, Ochiapas, Enero de 1988

En producción mixta, el 100% de la capacidad instalada
corresponde a 2,000,000 de ml 56mm

ANEXO No. 3

AREA SUJETA A CONCESION A ASERRADEROS BONAMPAK



AREA CONCESIONADA

1. Sala
2. Doremberg
3. Dorantes
4. Sta. Margarita
5. Sud oriental
6. Valenzuela
7. Martínez de Castro
8. Valle de San Quintín
9. Bulnes
10. Azul, Mahogany, Lepanto Lacanja
11. Tzendales (Romano)
12. Marques de Comillas
13. Faja Nacional

FUENTE: Dirección General para el Desarrollo Forestal.
Coord. Ejecutiva del Prog. Ecológico Selva Lacandona 1982. SARH, SFF.

ANEXO No. 4

ICACION DE LA SELVA LACANDONA EN EL ESTADO DE CHIAPAS



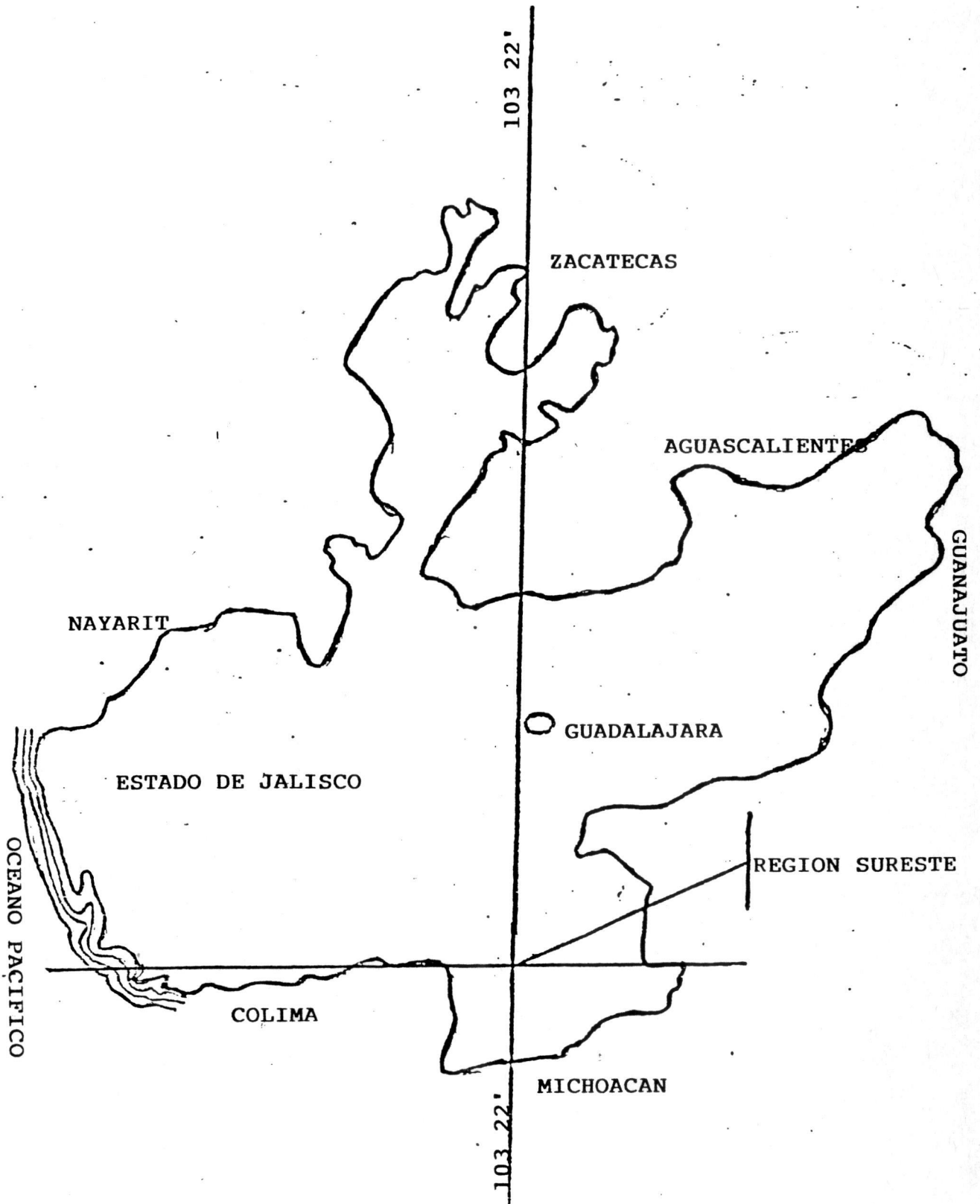
CHIAPAS



SELVA LACANDONA

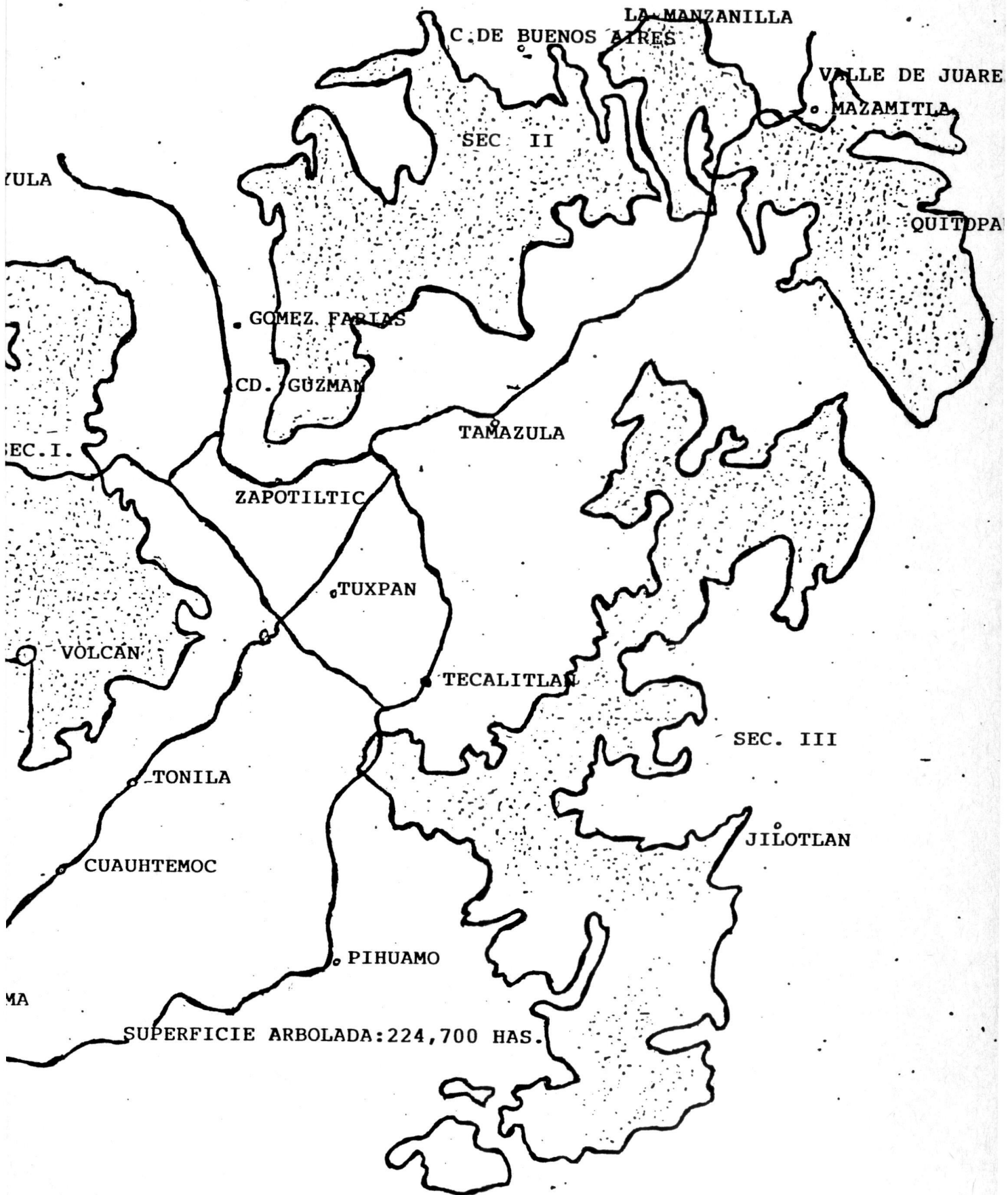
ANEXO No. 5

PLANO 1. SITUACION GEOGRAFICA DE LA REGION



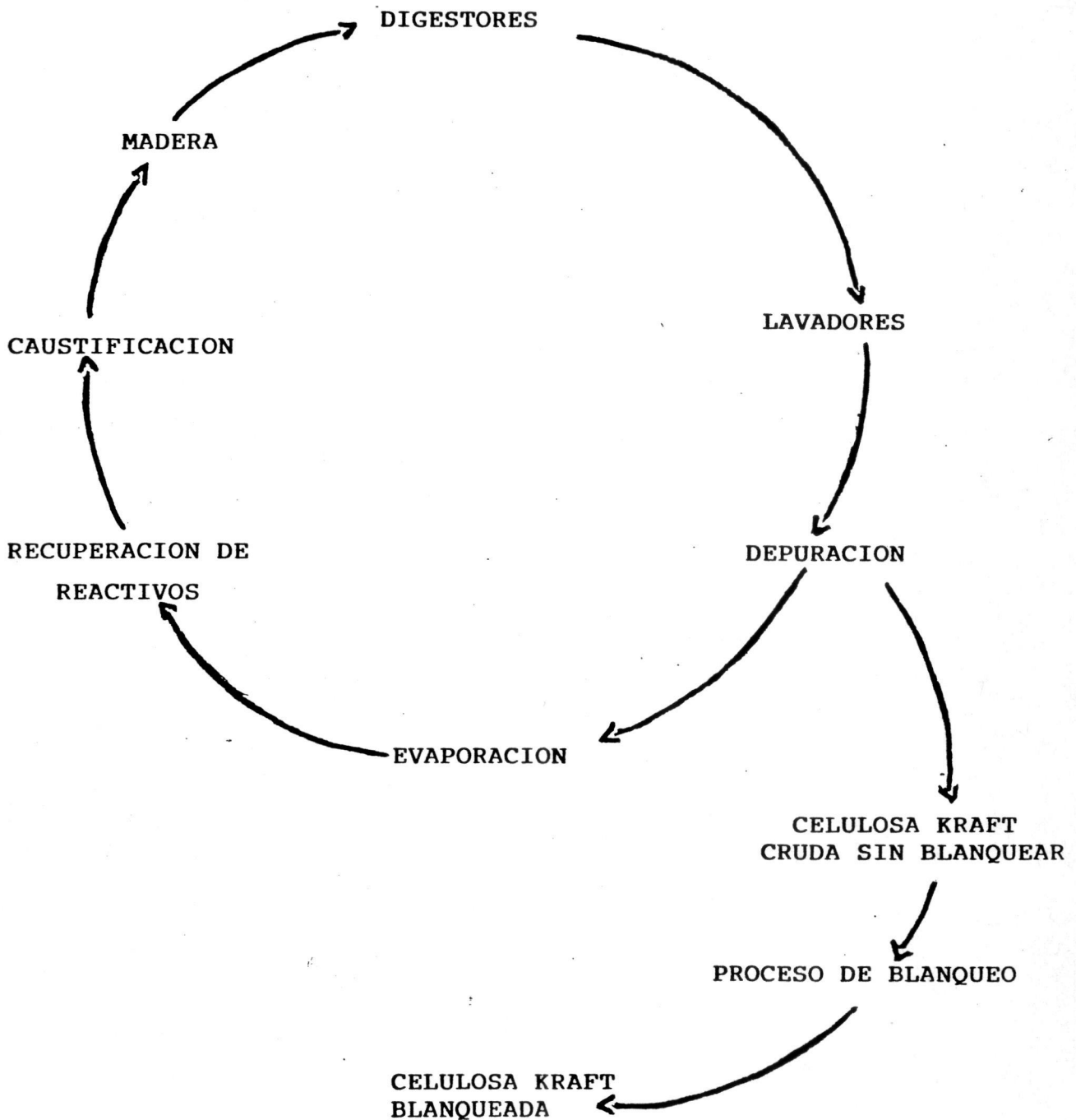
ANEXO No. 6

UBICACION DE LAS AREAS ARBOLADAS DEL SURESTE DE JALISCO



ANEXO No. 7

PROCESO PARA LA PRODUCCION DE
CELULOSA KRAFT.



ANEXO No. 8

PROCESO PARA LA PRODUCCION DE CELULOSA KRAFT.

Las trozas de patio del almacén son descortezadas por una máquina descortezadora de cuchillas tangenziales y se conducen por transportadores a las astilladoras. Las astilladoras producidas son almacenadas en patios y en silos para continuar el proceso. Hasta esta parte del sistema, es observada una capacidad excedente a la necesaria de la empresa.

Las astillas se envían a los digestores; en donde se agregan sustancias químicas y vapor; la temperatura para su cocción es durante tres horas a 175°C a una presión de 8.0 ó 9.0 Kg./cm².

La pulpa o pasta se descarga de los digestores por medio de la presión interna elevada durante el cocimiento, pasando a un tanque de almacenamiento de donde se bombea a un sistema de refinadores; las astillas semidesfibradas y nudos se trituran entre las barras en movimiento de esos refinadores. Esta parte del proceso es de alta eficiencia.

La pasta se envía después a las lavadoras en donde las fibras se lavan, separándose la lignina y sustancias

químicas. La pasta lavada pasa a tanques de almacenamiento de mediana y alta consistencia.

La etapa de depuración o refinado consiste en un tratamiento mecánico que uniformiza la calidad de la pulpa, dejando la calidad adecuada para la fabricación de papel.

La pasta entra a cajas de presión en donde se obtiene una suspensión de fibra con 99% de agua que se envía a una tela sinfin en movimiento en donde se forma la hoja de papel y se elimina el agua. La hoja de papel pasa a las secadoras con tambores metálicos calentados por vapor, entregando el papel prácticamente seco con 5% de humedad aproximadamente. Este sistema es el fundamental para darle la calidad final al papel en cuanto a sus propiedades de resistencia a la tensión, que es muy importante en la fabricación de cajas de empaque y bolsas de papel.

El sistema de recuperación es una parte importante para proteger el medio ambiente y recuperar los reactivos que son utilizados en el proceso.

Está formado por evaporadores de múltiples, evaporadores de contacto directo, calderas de recuperación y el equipo apropiado para la caustificación.

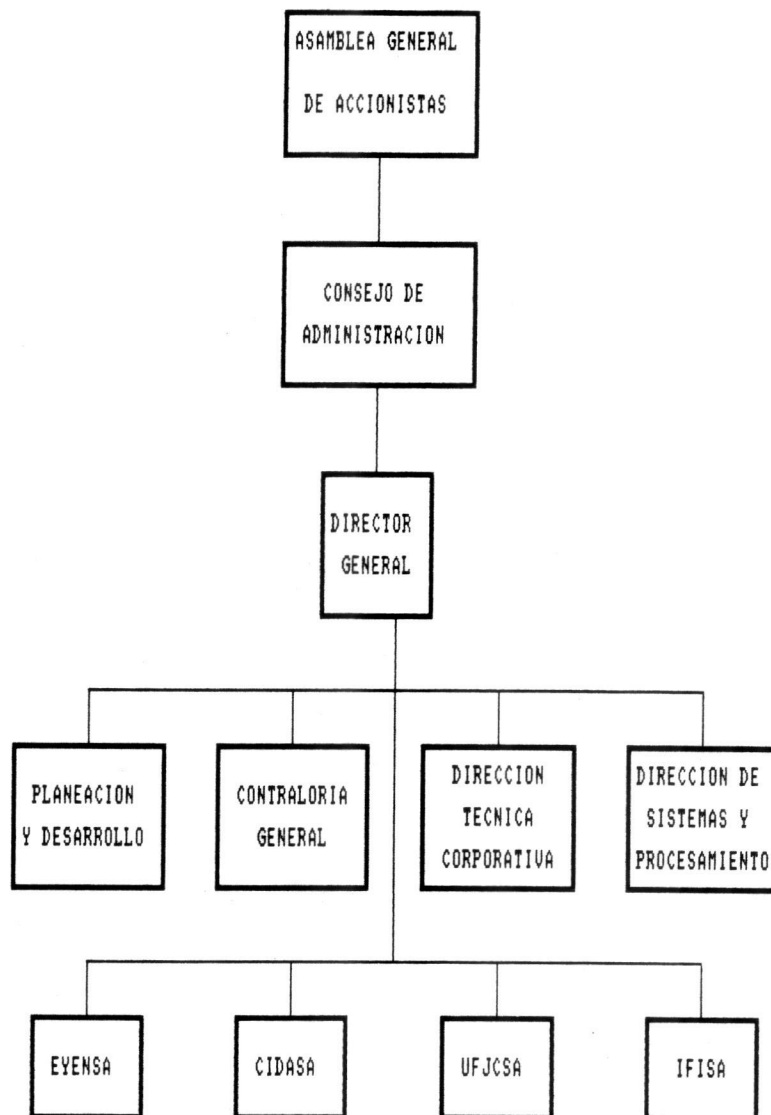
Los líquidos que se separan en las lavadoras, conocido

como licor negro débil cuyo contenido de sólidos de más de 15%, se concentra en evaporadores, hasta aproximadamente 60% de sólidos totales y es llamado "licor negro concentrado".

El licor negro concentrado se quema en el horno de la caldera, quemándose la "lignina" y otros componentes orgánicos de la madera. las sales minerales se funden por la temperatura del horno, obteniéndose el "fundido".

El fundido se disuelve en agua, formando el licor verde, al cual se le agrega cal, y se transforma en licor blanco que es empleado nuevamente para la cocción de la madera en los digestores.

ANEXO No. 9



15. Los Laureles	Tamazula	Santiago Villanueva Saul Villanueva C.
16. Cd. Guzmán	Cd. Guzmán	J. Guillermo Alvarez J. Jesús Quiroz Ch.
17. Atequizayan	Cd. Guzmán	
18. La Meza y el Fresnito	Cd. Guzmán	Gonzalo Vargas M. Daniel Montes M.
19. El Rodeo	Gómez Farias	Emilio Felicino R. Miguel Feliciano R.
20. Zapotitlan	Zapotitlan	Tomas Ortega S. Juan Romero R.
21. El Jazmin	V. Carranza	Abel Munguia F. José Ramos Magaña.
22. Las Cuevas	Manzanilla	Efrain Rodriguez G. Antonio R. Becerra.
23. El Guayabal	Zapotiltio	Arturo Flores G.
24. Aguacaliente	C.de B. Aires	Alejandro Magaña F. Javier Magaña C.
25. Plan de Cervantes	Quitolan	Juan Godinez Silva Salvador Godinez S.
26. Copala	Toliman	Miguel Arraiza Neri Santiago Dueñas S.
27. Bca. del Calabozo	Pihuamo	Victorino Rivas L. Sergio Torres R.
28. C. de Buenos Aires	C. de B. Aires	Oscar Curiel G. J. Gpe. Contreras D.
29. Mazamitla	Mazamitla	Cirilo Chavez A. Ignacio Contreras.
30. Ojo de Agua de Mezcal	C.de Juárez	Reynaldo Contreras Claudia Contreras
31. Ojo de Agua Verde	Mazamitla	Rafael Cazarez Ceja J. Trinidad Rodriguez
32. El Derramadero	Mazamitla	Luis López Valencia Jorge Gonzalez M.
33. Epeche Grande	Mazamitla	Ramiro Pulido V. J. Jesús Mendoza M.

ANEXO No. 10

**RELACION DE LOS DELEGADOS AGRARIOS DE LOS EJIDOS
MIEMBROS DE LA UNION DE EJIDOS FORESTALES
"LIC. FLAVIO ROMERO DE VELASCO"**

E J I D O	MUNICIPIO	DELEGADO
1. Barranca de los Altos	Tecalitlan	Arnulfo Barajas Manuel Andrade M.
2. Los Mazos	Tuxpan	José Gutiérrez Ch. Raúl Soto Gtez.
3. Atenquique	Tuxpan	José Chávez Chávez Jacinto Guzman M.
4. Puerta del Zapatero	Mazamitla	Anarbol Mata G. Humberto Cardenas S
5. La Cofradia	Mazamitla	Leodegario Chavez Bernardo Mata G.
6. Puerto de las Cuevas	Mazamitla	Manuel Gómez A. Hermilia Gómez M.
7. Santas Marias	Mazamitla	Luis Zepeda Zepeda Daniel Zepeda Z.
8. Ciniegitas y anexos	Tamazula	
9. El Tulillo	Tamazula	Ruben del Río C. José del Río M.
10. Agua Zarca	Tamazula	Alberto Pérez R. Guadalupe Pérez C.
11. La Garita	Tamazula	Raúl Gutiérrez O. Manuel Ramírez R. Antonio Mtez. Ceja.
12. El Atascoso	Tamazula	Manuel Chavez A. Antonio Cisneros T.
13. Santa Rosa	Tamazula	Arnulfo Mendoza A. Ricardo Sevilla S. Felipe Alvarez.
14. Joya del Salto	Tamazula	Manuel Río Colazo J. Jesus Caballero.

34. Coanico	Mazamitla	José Chavez V. Fernando Chavez G.
35. La Estacada	Mazamitla	Antonio Ceja Mtez. Ignacio Contreras B
36. La Media Luna	Mazamitla	José Zepeda M. Humberto Zepeda O.
37. El Zapatero	Mazamitla	Felipe Lomeli H. J.Gpe. Lomeli H.
38. San Pedro	Tecalitlan	
39. Ojotitlan	Tecalitlan	Gpe. Liceo Orozco Juan Manuel Licea.
40. La Palamifuentecitas y C. Tecalitlan		Fco. Corona M. Miguel Lazaria S.
41. Quelite y Cofradia	Tecalitlan	Javier García E. Rafael Arellano G.
42. El Aguacate	Tecalitlan	David Galvan R. Manuel Mtez. L. Alejo Macias.
43. Huapala y El Bosque	J.de los D.	Antonio Barocio José Valencia F.
44. El Rincon y el Rodeo	J.de los D.	Salomón Garibay O. Juan Arias Arias
45. Cruz de la Tierra	C.de B.Aires	Alfredo López D. Heriberto López D.
46. Valle Florido o Jajal	C. de B.Aires	Alfonso Cuellar C. Gabriel Ochoa M.
47. Menguario	C. de B.Aires	J.Jesús Zepeda N. Enrique Figueroa F.
48. Montes de Jimenez	Atoyac	
49. San Francisco	Tamazula	Gilberto Chávez V. Ramiro Chávez M.
50. Gastos y Anexos	Tamazula	Rigoberto Ramírez Vicente Santillan T
51. Valle de Juárez	de su nombre	Gilberto Chávez R. Manuel Razo C.

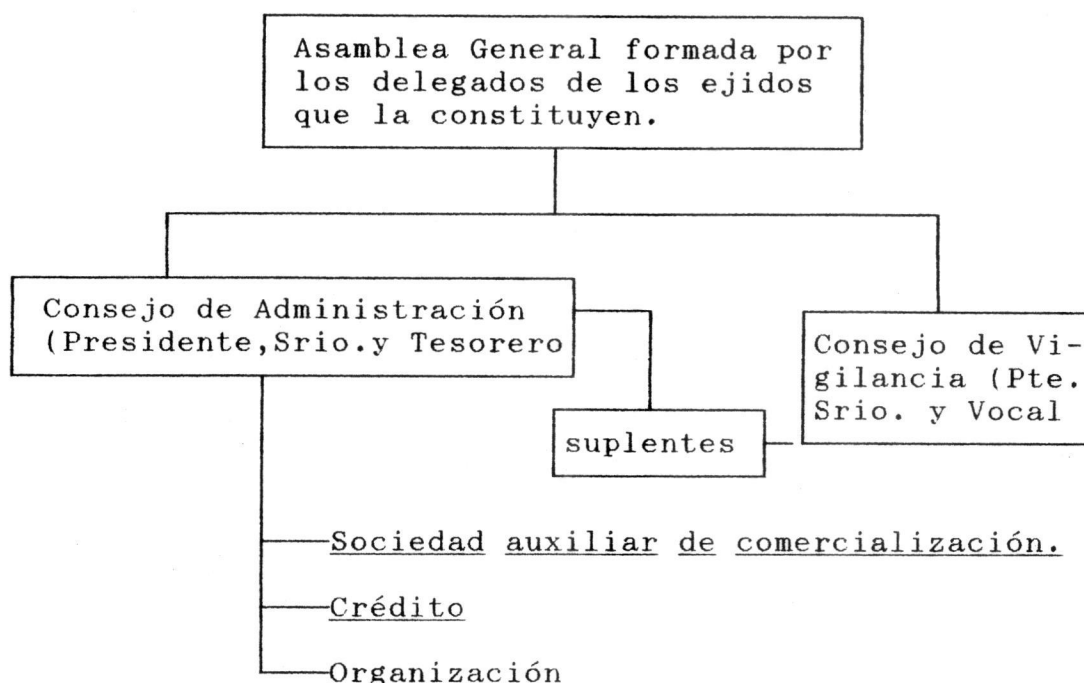
52. El Rincon	Zapotiltic	Domingo Ruíz R. Benjamin Juárez L.
53. Tecalitlan	Tecalitlan	J.Santos Guevara V. Fco. Chávez G. Eduardo Solorzano O
54. Santa Cruz	Tamazula	Ramon Lapa Blas Miguel Guzman Lara
55. Sn. José del Carmen	Zapotitlan	Miguel Olmos O. Miguel Pedraza R.
56. Piedra Ancha	Cd. Guzmán	
57. Apango	V. Carranza	
58. Fresnal Grande	Quitopan	Gustavo Valencia Ch. Javier Morales M.
59. El Salitrillo	Quitopan	José Contreras Ch. Luis Contreras Ch.
60. Varral de Leon	C.de B.Aires	Juan Chávez Mejia Desiderio Díaz S.
61. Las Moras	Pihuamo	J.Jesús Arredondo Raúl Arredondo Ch.
62. Huescalapa	Zapotiltic	Alonso Lares C. Rafael Campos R.
63. Platanar	Tuxpan	
64. Ferreria de Providencia	Zapotiltic	Aristeo Olivares Juan Olivares M.
65. Alista	V. Carranza	
66. Cuatro Encinos	V. de Juárez	Antonio Contreras Manuel Raso C.
67. La Joya	Quitupan	Samuel Oliveros A. Cornelio Oliveros
68. Rancho Viejo	V. Carranza	Carlos Moreno R. Luis Magaña V.
69. San Marcos	Tonila	José Velazquez A. José Ma. Vazquez
70. Gral. Juan Barragan	Tonila	Rigoberto Chávez Victor Ceja López

71. La Meza	Tecalitlan	Pedro Gutiérrez P. Jesús Castillo F.
72. Junacatlan	Tapalpa	
73. Quila	Tecolotlan	
74. El Pozole		
75. La Venta	Mazamitla	L. Humberto M. Miguel Ramos P.

ANEXO 11

Estructura de la Unión de Ejidos

"Flavio Romero de Velasco"



La asamblea general representa el órgano de máxima autoridad y está integrado por todos los delegados representantes de los ejidos miembros; el reglamento que respetan establece:

- Decisiones respetadas y apoyadas.
- Voto por Ejido
- Admisión y exclusión de Ejidos.
- Remoción y elección de las autoridades de la Unión.
- Disolución y liquidación de la Unión.
- El núm. de delegados se determinará de acuerdo al núm. de Ejidos participantes.

ANEXO No. 12

D E C R E T O

Artículo 1o. Se crea un organismo público descentralizado denominado "Productos Forestales de la Tarahumara", con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El organismo desarrollará sus actividades dentro de la zona del Estado de Chihuahua, denominada "Zona Tarahumara" integrada por los municipios de Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichi, Cusihuiachi, chinipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

Artículo 2o. Productos Forestales de la Tarahumara tiene por objeto:

I. Promover y participar en los procesos del racional e integral aprovechamiento de los recursos forestales, existentes en los bosques de propiedad nacional, ejidal y comunal y de pequeños propietarios en la zona antes señalada;

II. Promover la comercialización de los productos forestales que obtenga;

III. Planear programas que permitan la adquisición, por parte de los núcleos ejidales organizados por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, de los elementos de trabajo de las empresas establecidas, que se requieran en la industria forestal en su fase extractiva y en la de su industrialización primaria.

IV. Promover en los ejidos y comunidades, organizados por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la industrialización de los productos obtenidos en la explotación forestal a que se refiere la fracción I así como la participación de los mismos dentro de la industria privada o de participación estatal;

V. Planear y desarrollar programas conexos a la industria forestal en beneficio de los habitantes de la zona;

VI. Promover programas que tiendan a la construcción de viviendas, hospitales, escuelas y todas aquellas obras que se consideren necesarias para el bienestar de los habitantes de los ejidos y comunidades, así como de los pequeños propietarios de la zona;

VII. Proponer ejidos, comunidades y pequeños propietarios, planes para la mejor explotación de sus recursos forestales, así como la forma de participar con la industria establecida;

VIII. Desarrollar tareas tendientes a la creación de nuevas fuentes de trabajo;

IX. Hacer la conservación y restauración del recurso forestal;

X. Formular programas de acción social en beneficio de los ejidatarios indígenas y comuneros de la zona de explotación, y

XI. Desarrollar actividades para la capacitación de los recursos humanos de los ejidos, orientados a tomar a su cargo la operación de industrias.

Artículo 3o.- Productos Forestales de la Tarahumara, para la realización de su objeto tendrá las siguientes funciones:

I. Celebrar para los efectos de la fracción I del artículo anterior, los contratos correspondientes, que tratándose de ejidos y comunidades deberán otorgarse previo acuerdo de la Asamblea General del Ejido o Comunidad y con la autorización del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

II. Obtener las autorizaciones necesarias de la

Secretaría de Agricultura y Ganadería para el aprovechamiento de los recursos forestales;

III. Celebrar toda clase de contratos para el óptimo aprovechamiento de los productos forestales;

IV. Promover la construcción y conservación de los caminos necesarios para el mejor aprovechamiento de los recursos forestales, coordinándose para tales efectos con la Secretaría de Obras Públicas;

V. Adquirir toda clase de bienes inmuebles, instalaciones, maquinaria y equipo necesario para el cumplimiento de su objeto, y

VI. En general las demás relacionadas para el logro de sus fines.

ARTICULO 4o. Productos Forestales de la Tarahumara podrá celebrar contratos de abastecimiento de materia prima con industrias establecidas, o asociarse con otros organismos públicos o con empresas particulares para establecer industrias destinadas al aprovechamiento de los bosques.

En los contratos de abastecimiento de materia prima, se fijará la participación económica con la que la industria colaborará en la realización de los objetivos de Productos Forestales de la Tarahumara. Esta participación será fijada

por el Consejo de Administración del propio Organismo.

Productos Forestales de la Tarahumara estimará conjuntamente con las industrias, la magnitud de la demanda actual y futura de la materia prima.

ARTICULO 5o.- Los ingresos de Productos Forestales de la Tarahumara se destinarán en los porcentajes que apruebe el Consejo de Administración a formar un fondo de reserva que asegure la autosuficiencia del organismo y el eficaz cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 6o.- Productos Forestales de la Tarahumara será administrado por un Consejo de Administración integrado por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, del Patrimonio Nacional, de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y de Recursos Hidráulicos, el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el Director del Fondo Nacional de Fomento Ejidal y el Director del Instituto Nacional Indigenista.

Podrán formar parte del Consejo, el Gobernador del Estado de Chihuahua, un representante de la Confederación Nacional Campesina, un representante de la Confederación de la Pequeña Propiedad, un representante de la Cámara Nacional de las Industrias Derivadas de la Silvicultura, un representante del Consejo Supremo de la Tarahumara y un representante de las uniones de ejidos forestales que se

formen, previa aceptación a la invitación que al efecto les haga el Presidente del Consejo.

Por cada uno de los, consejeros propietarios se designará un suplente.

ARTICULO 7o.- El Presidente de la República designará al Presidente del Consejo de Administración.

ARTICULO 8o.- El Presidente del Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades que se otorgan al Director General del Organismo, será el representante legal del propio organismo.

ARTICULO 9o.- El Presidente de la República designará al Director General del Organismo que tendrá voz, pero no voto en el seno del Consejo.

El Consejo de Administración designará al Subdirector General, los Subdirectores y Gerentes, al Contador General, los Auditores y al personal de Inspección y Vigilancia, quienes desempeñarán las funciones que les señale el Reglamento Interior del Organismo y el propio Consejo de Administración.

ARTICULO 10.- El Director General tendrá el carácter de apoderado general del Consejo de Administración, con todas las facultades generales y las particulares que requieran

cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Tendrá facultades para actos de administración y de dominio, para pleitos y cobranzas, para otorgar y suscribir títulos de crédito y para celebrar operaciones de crédito en los términos del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pero para ceder, vender, enajenar o gravar los bienes inmuebles que formen el patrimonio del Organismo, será necesario el acuerdo previo del Consejo de Administración autorizándolo para realizar esos actos y, en su caso, el Decreto Presidencial correspondiente. Para sustituir, reservándose su ejercicio, el mandato en todo o en parte, dando cuenta al Consejo.

ARTICULO 11.- Las relaciones de trabajo entre Productos Forestales de la Tarahumara y sus trabajadores, se registrarán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 Constitucional.

Se consideran trabajadores de confianza: el Director General, el Subdirector General, los Subdirectores y Gerentes, el Contador General y los Auditores y el personal de inspección de vigilancia.

ARTICULO 12.- Los trabajadores de Productos Forestales de la Tarahumara se incorporarán al régimen de la Ley del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debiendo cubrirse las aportaciones que corresponden conforme al propio ordenamiento.

ARTICULO 13.- El Patrimonio de Productos Forestales de la Tarahumara se integrará por:

- I.- Los bienes o fondos que el gobierno federal le asigne;
- II.- Los bienes muebles o inmuebles que adquiera por cualquier título o procedimiento legal;
- III.- Con las instalaciones, maquinaria y equipo que adquieran para cumplir con su objeto;
- IV.- Con el rendimiento de la explotación de sus bienes y en general la operación del organismo; y
- V.- Con los ingresos que por cualquier otro concepto legal le corresponda.

ARTICULO 14.- Los programas y presupuestos anuales que registrarán las actividades de Productos Forestales de la Tarahumara, serán aprobados por su Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 15.- El domicilio social de Productos Fores-

tales de la Tarahumara es la Ciudad de México, Distrito Federal, y serán competentes para conocer de todas las contraversias en que el organismo sea parte, los Tribunales Federales de dicha capital.

ARTICULO 16.- La organización y funcionamiento de Productos Forestales de la Tarahumara, se regirán por el Reglamento Interior que formule el Consejo de Administración.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al tercer día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, deberá celebrarse la primera sesión del Consejo de Administración.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.- Luis Echeverría Alvares.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margáin.- Rúbrica.- El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Ganadería, Manuel Bernardo Aguirre.- Rúbrica.- El Secretario de Obras

Públicas, Luis Enrique Bracamontes.- Rúbrica.- El Secretario
de Recursos Hidráulicos, Leandro Roviroso Wade.- Rúbrica.-
El Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez
Villanueva.- Rúbrica.

ANEXO No. 13

F U N C I O N E S

Las funciones que competen a las unidades orgánicas señaladas son las siguientes:

- A.- Consejo de Administración.- De conformidad con el Decreto Constitutivo y la legislación aplicable, así como con las políticas que sobre la materia dicta el Poder Ejecutivo, le corresponde fijar los objetivos específicos de la Institución y las políticas particulares; la determinación y la afectación de recursos; la aprobación de planes y programas y en general, la vigilancia y el control de las acciones institucionales.

- B.- Dirección General.- Corresponde al Director, en su carácter de apoderado general del Consejo de Administración, la realización de los actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas necesarios para el cumplimiento del objeto del Organismo; la toma de decisiones, emisión de instrucciones, órdenes y la delegación de autoridad necesaria para el cumplimiento de las políticas, objetivos, planes y programas de la

Institución; el control y la vigilancia de las acciones, entre otras facultades.

C.- Unidades Orgánicas de Asesoría y Consultoría.- Como su denominación lo indica, les corresponde prestar servicios de asesoría a los órganos directivos para la toma de decisiones.

Unidad de Planeación.- Le compete la obtención, ordenación, procesamiento e interpretación de los datos necesarios para la elaboración de planes, programas y presupuestos; participar en la elaboración de éstos instrumentos administrativos; con base en sistemas de retroalimentación, proponer correctivos, modificaciones o cursos alternativos de acción en caso de desviación de los programas; efectúa estudios relacionados con los aspectos económicos y sociales de los proyectos de inversión (costos, productos, mercados, etc.).

Unidad de Organización y Métodos.- Le Compete efectuar el análisis de las operaciones del Organismo, a efecto de, mediante enfoques de sistemas y eficiencia, mejorar los aspectos estructurales y dinámicos de la Institución.

Unidad de Información y Difusión.- Le corresponde la prestación de servicios de información y difusión a los beneficiarios directos de las acciones, las dependencias y organismos vinculados con las actividades de la institución y gobierno en general; la atención y mejoramiento relaciones humanas y públicas del Organismo.

Unidad de Servicios Jurídicos.- Desde el punto de vista interno, asesora jurídicamente a los órganos directivos en la toma de decisiones; desde el punto de vista externo, asesora al sector campesino en la realización de actos, procedimientos y gestiones que se relacionan con el aprovechamiento de sus bosques.

D.- Unidad Orgánica de apoyo.- Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas de las funciones de "statfing" (estudio sobre requerimientos de personal de reclutamiento, selección, integración y desarrollo); las de control de personal, presupuestario, financiero y contable; las de servicios de proveeduría, etc.

E.- Unidades de Acción Técnica.- Les compete en general el desempeño de las funciones de línea, es decir, de ejecución.

Subdirección Técnica Forestal.- Es responsable de la organización y prestación de servicios técnicos forestales (inventario forestal y estudios dasonómicos; manejo desocrático y experimentación silvícola; protección, fomento y vigilancia forestal).

F.- Subdirección de Operaciones.- Sus funciones se relacionan con todos los aspectos técnicos de la producción forestal y de la organización de las actividades productivas; trazo, rehabilitación y construcción de caminos; servicios de asesoría, supervisión y capacitación en lo relativo a adquisiciones de bienes de capital, instalaciones, uso y conservación de los mismos; programación y control de las actividades productivas; elaboración y ejecución de proyectos industriales; organización técnica y administrativa de las empresas ejidales y comunidades forestales, entre otras.

O B J E T I V O S

Los objetivos de la Institución los determina esencialmente su Decreto constitutivo.

De acuerdo con lo dispuesto por dicho estatuto orgánico, los fines de la Institución pueden dividirse en

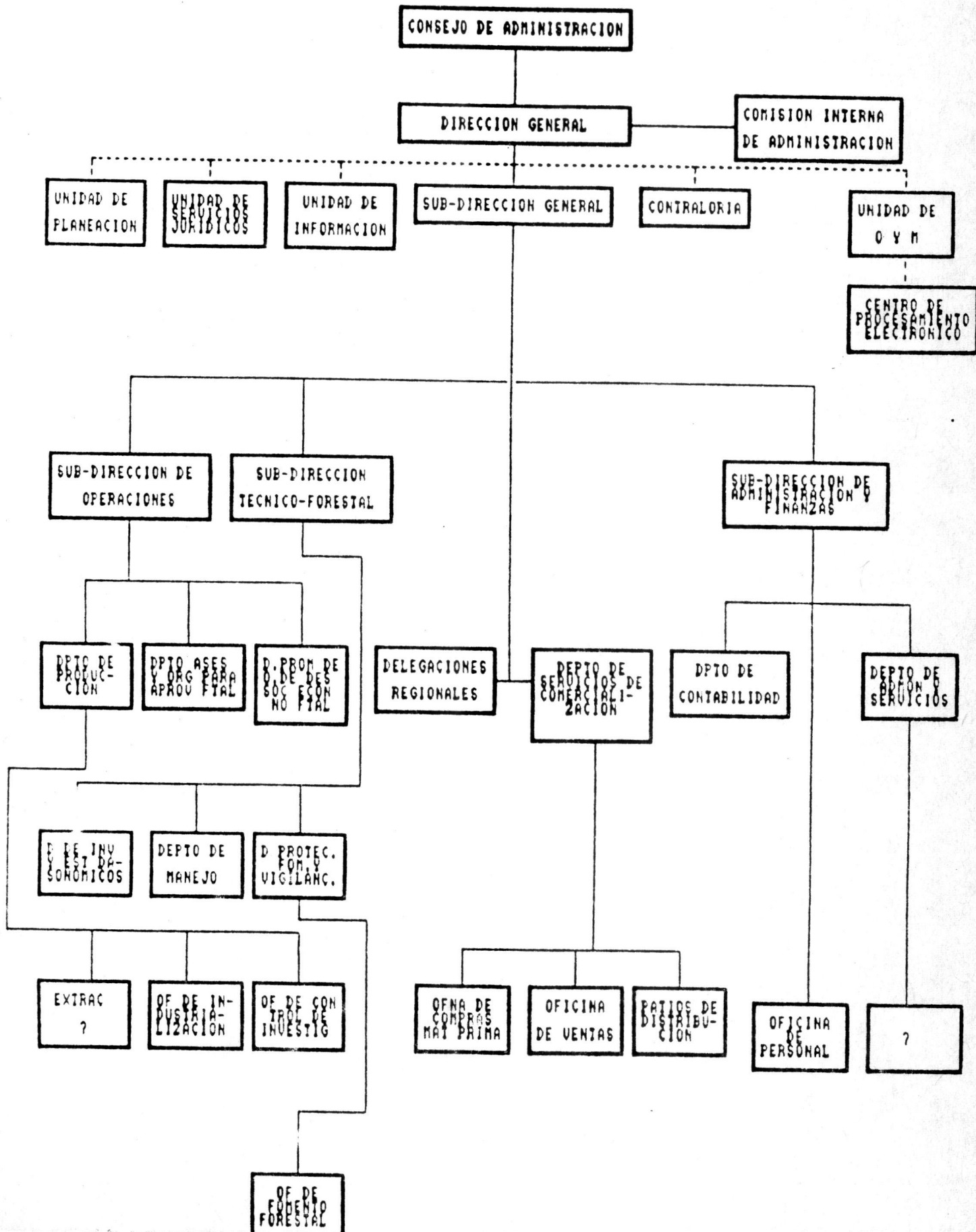
generales y específicos:

Objetivo general.- Promover el desarrollo forestal de la zona de influencia, entendido aquél como la creación de riqueza mediante el racional aprovechamiento de los bosques y la justa distribución de la misma entre los sectores que participan en la actividad forestal, procurando sobre todo el mejoramiento del nivel de vida de los campesinos propietarios del recurso.

Expresando en otro términos, el objetivo esencial puede concebirse como el esfuerzo encaminado a incrementar la producción y la inversión a fin de aumentar el nivel de ingreso -particularmente del sector campesino- y favorece su justa distribución.

La realización de este objetivo supone necesariamente la inducción de cambios cuantitativos y cualitativos en las estructuras sociales y económicas de la zona de influencia: afectación de recursos técnicos, financieros.

ANEXO No. 14
PRODUCTOS FORESTALES DE LA TAMAULIPAR
ORGANIGRAMA GENERAL



ANEXO No. 15

	ANALISIS Y DETEC- CION DE LA PRO- BLATICA ADMINIS- TRATIVA	RECOMENDACION Y DISEÑO DE SISTE- MAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS	IMPLANTACION DE SISTEMAS	ASESORIA, SUPERVI- SION Y CONTROLES OPERACIONALES
ZONA GUACHOCHI:				
Ejido Rocheachi	X	X	X	X
Ejido Norogachi	X	X	X	X
Ejido Barbechitos	X	X	X	X
Ejido Tecorichi	X	X	X	X
Ejido Santa Anita	X			
Ejido Yoquivo	X			
Ejido San Carlos	X			
Ejido Guachochi	X	X	X	X
Ejido Tónachi	X	X		
Ejido Cabóreachi	X			
ZONA URIQUE:				
Ejido Segórachi	X	X	X	X
Ejido Baragómachi	X			
Ejido El Churo	X			
Ejido El Refugio	X			
Ejido Cerocahui	X			
Ejido El Manzano	X			
Ejido San Alonso	X			
Ejido Cuiteco	X			
ZONA MADERA:				
Ejido Cebadilla de Dolores	X	X	X	X
Ejido Las Pomas	X	X		
Ejido Huizopa	X	X		
Colonia Nicolás Bravo	X	X		
ZONA TUTUACA:				
Ejido Tonochi	X	X	X	X
Ejido Gasachi	X	X	X	X
Ejido Chócachi	X	X	X	X
Comunidad Tutuaca	X	X	X	X
Ejido La Posta	X	X		
Ejido Cerro Blanco	X			
Ejido Sehué	X			
Comunidad Yepachi	X			
Ejido Nopalera	X			
Ejido Basaseachi	X			
Ejido Minelichi	X	X	X	X
Ejido Cajurichi	X	X		
Ejido Nuevo Miñaca	X	X		
ZONA SAN JUANITO:				
Ejido Sisoguichi	X	X	X	X
Ejido El Ranchito	X	X	X	X
Ejido Basogachi	X	X	X	
Ejido Cieneguita de Barranca	X	X	X	X
Ejido Bocoyna	X	X	X	X
Ejido San Ignacio de Arareco	X	X	X	X
Ejido Pichachic	X	X	X	X
Comunidad Chogueta y anexas	X	X	X	X
Comunidad La Laguna	X	X		
Ejido Arroyo de la Cabeza	X	X		
Ejido Heredia y Anexas	X	X	X	X
Ejido Talayotes	X	X		
Comunidad Cojahuachi	X	X		

ANEXO No. 16

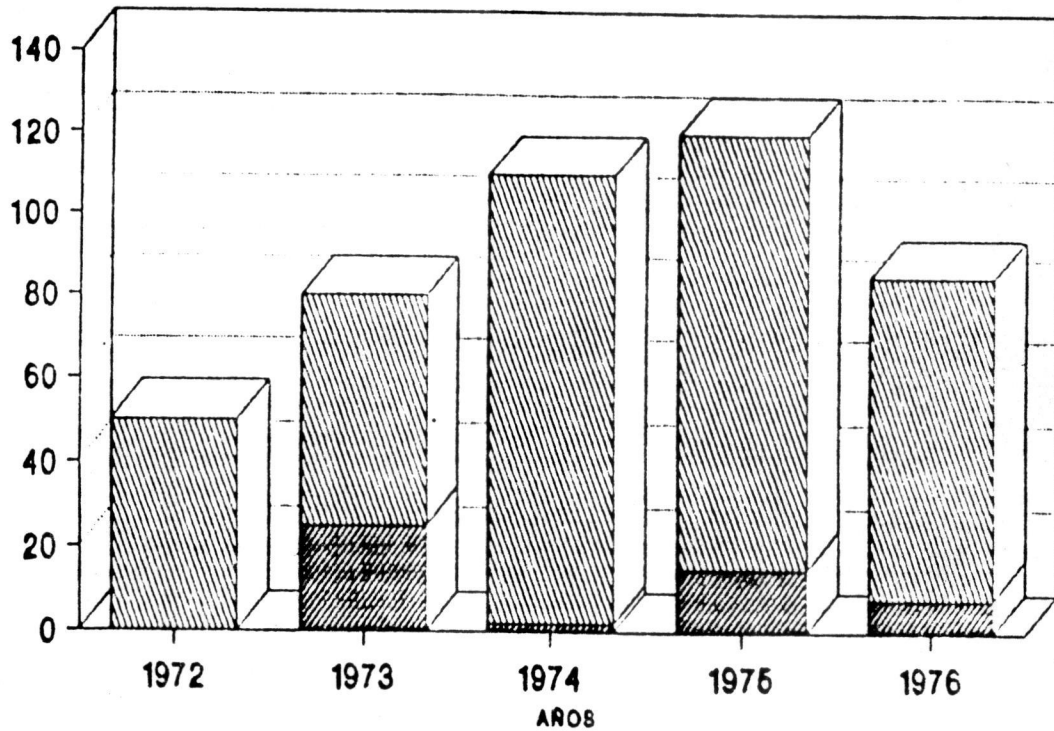
STA PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES.-A EFECTO DE GARANTIZAR QUE LOS CAMPESINOS QUE AUN CELEBRAN CONTRATOS DE ASOCIACION EN PA-
CIPACION CON EMPRESAS PARTICULARES, PERCIBAN LAS UTLIDADES QUE JUSTAMENTE LES CORRESPONDEN POR LOS APROVECHANIENTOS FORESTALES
IZADOS, EL ORGANISMO HA ESTABLECIDO UN SISTEMA DE LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES, CUYA APLICACION HA CONDUCTIDO A LOS SIGUIENTES
RESULTADOS:

NOMBRE DEL EJIDO	NOMBRE DE LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	ALCANCE SEGUN LA EMPRESA	ALCANCE OBTENIDO
Cieneguita de Barranca, Mpio. Urique	Lic. Roberto Ruelas	A.P.	42,000.00	226,515.08
Cajurichi, Mpio. Ocampo	Sr. Homero López	A.P.	65,000.00	140,543.44
Basaseachi, Mpio. Ocampo	Sres. Laguette y Miramontes	C.V.	40,000.00	249,525.13
Cebadilla de Dolores, Mpio. Madera	Sr. Gonzalo Carranza	A.P.	25,000.00	453,012.01
Los Angeles, Mpio. Balleza	Sr. Raúl Soto Reyes	A.P.		203,229.97
El Ranchito, Mpio. Bocoyna	Sr. José Luis García	C.V.	102,000.00	156,359.24
Tehuierichi, Mpio. Carichi	Sr. Gonzalo Carranza	C.V.	65,000.00	201,084.89
Tenoriba, Mpio. Morelos	Ind. González Ugarte	C.V.	83,000.00	199,512.38
Uruachi, Mpio. Uruachi	Ind. Comercial del Pacifico	C.V.		38,498.64
Heredia y Anexas, Mpio. Guerrero	Invers. Madereras del Norte	A.P.		81,252.82
Milpillas, Mpio. Chinipas	Comercial Sonochihua	C.V.		48,936.15
Sisoguichi, Mpio. Bocoyna	Sr. Héctor González R.	A.P.	32,000.00	180,168.50
Cebadilla de Dolores, Mpio. Madera	Sr. Gonzalo Carranza	C.V.		90,474.05
La Trinidad, Mpio. Gpe. y Calvo	Cía. Maderera La Onza	C.V.	28,000.00	171,155.00
Narárachi, Mpio. Carichi	Sr. Alfredo Gonzáles Q.	C.V.	36,000.00	134,806.41
Cerro Blanco, Mpio. Guerrero	Ind. Maderera Los Tascates, S. de R. L.	A.P.		25,800.00
El Trigo, Mpio. Gpe. y Calvo	Ind. González Ugarte	C.V.		20,106.10
Sahuaribo, Mpio. Alamos, Son.	Ciénega Prieta, Mpio. Gpe. y Calvo	A.P.		31,777.87
Nopalera, Mpio. Guerrero	Maderas de Tutuaca, S. de R. L.	C.V.	18,000.00	34,404.62
Las Pomas, Mpio. Madera	Sr. J. Pedro Valdez	A.P.	48,000.00	367,877.50
Basogachi, Mpio. Ocampo	Sr. José Luis García	C.V.		91,680.45
Las Cruces, Mpio. Namiquipa	Sr. Nepomuceno Márquez	A.P.		609,944.42
El Pinito, Mpio. Gpe. y Calvo	Ind. Río Verde, S. de R. L.	A.P.	200,000.00	526,171.64
Cojahuachi, Mpio. Guerrero	Ind. Forestales de Chihuahua	C.V.		16,645.46
Arisiachi, Mpio. Guerrero	Maderas de Tutuaca, S. de R. L.	C.V.		98,814.92
Nopalera, Mpio. Guerrero	Maderas de Tutuaca, S. de R. L.	C.V.		11,641.72
Milpillas, Mpio. Chinipas	Ind. Comercial Sonochihua	C.V.	20,000.00	160,055.51
Donóachi, Mpio. Temósachic	Maderas de Rumurachi, S. de R. L.	C.V.		21,562.75
Sisoguichi, Mpio. Bocoyna	Maderas y Cajas de Chihuahua, S. A.	C.V.	25,000.00	76,689.85
Ocampo y Cerro Pelón, Mpio. Ocampo	Ind. Maderera Los Tascates	A.P.		65,460.30
San Pablo de La Sierra, Mpio. Guerrero	Maderas y Cajas de Chihuahua, S. A.	C.V.		25,847.09
Guajolotes, Mpio. Balleza	Cía. Central Maderera de Parral, S. de R. L.	C.V.		5,630.85
San Ignacio de Arareco, Mpio. Bocoyna	Sr. Homero López	C.V.		342,418.42
Sahuaribo, Mpio. Alamos, Son.	Cía. Industrial Comercial Sochihua	C.V.		198,371.49
Milpillas, Mpio. Chinipas	Cía. Industrial Comercial Sochihua	C.V.		110,592.66
Arisiachi, Mpio. Guerrero	Maderas de Tutuaca	C.V.		122,112.00
Tehuierichi, Mpio. Carichi	Sr. Pedro González Quezada	C.V.		90,591.96
Narárachi, Mpio. Carichi	Sr. Pedro González Quezada	C.V.		118,754.61
Sehué, Mpio. Ocampo	Villalobos y Socios, S. de R. L.	C.V.		8,550.76
La Trinidad, Mpio. Gpe. y Calvo	Cía. Maderera La Onza	C.V.		99,038.84
San Simón, Mpio. Gpe. y Calvo	Industrial Río Verde, S. de R. L.	A.P.	(366,000.00)**	140,057.52
			463,000.00	5'995,008.74
**- Saldo en contra del Ejido.				

ANEXO No. 17

COMPOSICION DEL TIPO DE CONTRATO CELEBRADO ANTES Y DESPUES
DE LA INTERVENCION DE PROFORTARAH

NUMERO DE CONTRATOS



ASOC EN PARTICIP COMPRA VENTA

NOTA: DURANTE EL AÑO DE 1974 NO SE RENOVARON LOS CONTRATOS

DE ASOCIACION EN PARTICIPACION QUE EN 1975 SE HABIAN
CELEBRADO EN LA PONDEROSA DE CHINUAHUA, S. DE R.L.

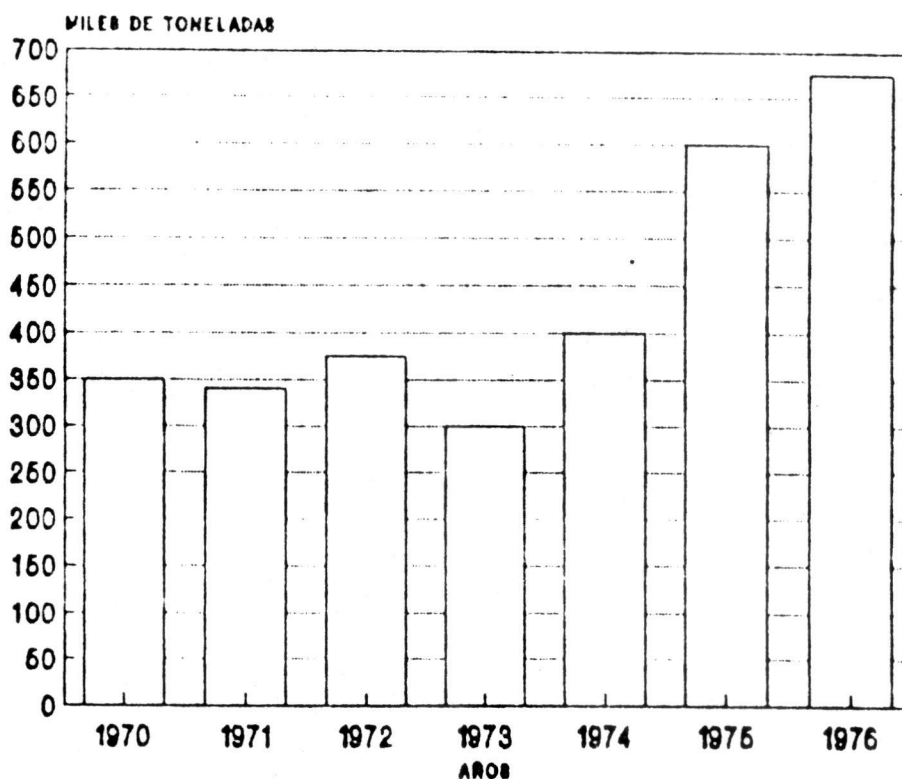
ANEXO No. 18

CAMINOS ALIMENTADORES "BRECHAS PROFORTARAH"

NOMBRE DEL CAMINO	LONG. KMS.	EROGACIONES AL 30-NOV. DE 1976	AVANCES EN % AL 30 DE NOV. DE 1976		
			TERRACERIAS	OBRAS DE DRENAJE	REVESTIMIENTO
TOMOCHI-VALLE-TUTUACA	49.5	4'875,997.80	100	100	100
TOMOCHI-ESMERALDA-CUEVECILLAS	25.0	2'727,108.58	100	100	100
PERICO-CUEVAS BLANCAS	8.8	1'188,518.69	100	100	100
TALAYOTES-BAHUINOCACHI	27.2	2'975,978.02	100	100	100
CUEVECILLAS-ENTRONQUE KM. 49 + 060	23.1	2'377,490.30	100	100	100
ALAMITO-SAN PEDRO	37.8	2'762,873.40	100	100	100
SAN JUANITO-ALAMITO	22.0	3'139,517.39	100	100	100
SANACHIQUE-GUAGUACHIQUE	32.6	2'302,271.94	100	100	100
CUSARARE-YAHUIRACHI-CHOGUITA	40.8	1'731,472.05	53	19	16
SUMAS	266.8	24'081,228.17			
PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE			93%	88%	87%
AVANCE GENERAL EN KILOMETROS			248.0	234.0	232.8

ANEXO No. 19

ABASTECIMIENTO A CELULOSA DE CHIHUAHUA, S.A.



NOTA: DE 1970 A 74 HUBO NECESIDAD DE IMPORTAR MATERIA PRIMA

Abastecimiento: el incremento logrado en la producción, además de significar la creación de riqueza y empleos, ha permitido un suministro más eficiente de materia prima a las industrias forestales, como lo evidencia el caso de Celulosa de Chihuahua, S.A., cuyo abastecimiento actualmente supera la capacidad instalada de dicha planta.



SECRETARIA

EL COUNCIL DE LICENCIADO JOSE FAICHARIS, Oficial Mayor -
 de la Secretaría de Gobernación, C E R T I F I C A; Que en
 el "Diario Oficial" de la Federación, Tomo CLXVI, número F-,
 correspondiente al día 11 de febrero de 1948, aparece publi-
 cado un decreto que a la letra dice: - - - - -

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-DECRETO que estable-
 ce a favor de la Fábrica de Papel de San Rafael y Anexas, S.
 A., una única industrial de Explotación Forestal en varias
 Municipios de los Estados de México, Puebla y Morelos.- A-
 margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados
 Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.- MIGUEL A-
 MAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexica-
 nos, a sus habitantes sabed:- Que en uso de las facultades
 que me confiere el artículo 39 fracción I de la Constitu-
 ción General de la República, y con fundamento en los artí-
 culos 40, 60, 26, 35 y 49 de la Ley Forestal vigente y 121 de
 su Reglamento; y CONSIDERANDO:- PRIMERO.- Que con motivo
 del estado de guerra que sufrió el país, el Gobierno, se vio
 obligado, a fin de evitar la paralización de actividades de
 las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A., a autori-
 zar, en forma provisional, aprovechamientos forestales en
 predios de la zona boscosa del Istaccihuatl y Popocatepetl,
 y teniendo en cuenta que los factores que determinaron se-
 diera tal autorización, lejos de haber desaparecido con la
 terminación del conflicto armado, se han acentuado, estabi-
 lizándose condiciones precarias, respecto de la posibilidad
 de importación, tanto de los mercados europeos como de los
 correspondientes a los Estados Unidos del Norte y del Cana-
 dá, de celulosas, pastas de madera y aun de papel ya elabo-
 rado, para satisfacer el consumo de la industria papelera
 nacional, o en general, las demandas en el mercado interior
 respecto del papel.- SEGUNDO.- Que los bosques que forman
 parte del Parque Nacional "Istaccihuatl y Popocatepetl", así
 como los inmediatamente colindantes, a pesar de los esfuer-
 zos realizados por el Servicio Oficial Forestal, tienen
 condiciones de abandono que les son altamente perjudiciales
 ya que las explotaciones clandestinas, principalmente las
 realizadas por campesinos indigentes en la elaboración de
 maderas labradas a hacha; los efectos de los frecuentes in-
 cendios; el pastoreo no controlado y las plagas y enfermeda-
 des de la vegetación forestal, originan anualmente pérdidas
 de volúmenes considerables superiores a las cantidades de mader-
 ra que normalmente requieren las Fábricas de Papel de San
 Rafael y Anexas, para su normal abastecimiento estando indica-
 dor tanto necesario el establecimiento de eficientes servicios

ANEXO 21

RELACION DE PREDIOS ZONA I. ESTADO DE MEXICO

P R E D I O	Número de Control	Régimen de Propiedad
Municipio: Amecameca		
1. Amecameca	22	M. comunal
2. Santa Isabel Chalma	20	M. comunal
3. San Pedro Nexapa	105	D. ejidal
4. Santiago Cuautenco	21	M. comunal
5. Tlachichicuautila	106	P. particular
Municipio: Atlautla		
6. San Juan Tehuixtitlán	24	D. ejidal
7. San Juan Tehuixtitlán	24-A	D. ejidal
8. San Juan Tehuixtitlán	24-B	D. ejidal
9. San Miguel Atlautla	97	M. comunal
Municipio: Chalco		
10. Luis Camacho	15-A	P. particular
11. San Martín Cuautlalpan	16	D. ejidal
12. Santa María Huexoculco	17	D. ejidal
Municipio: Ecatzingo		
13. Cacolomilpa	126	P. particular
14. San Pedro Ecatzingo	97-A	M. comunal
Municipio: Ixtapaluca		
15. Coatepec	9	D. ejidal
16. Coatepec	9-B	M. comunal
17. Río Frío	14	D. ejidal
Municipio: Ozumba		
18. Ozumba de Alzate	23	D. ejidal
Municipio: Texcoco		
19. Coatlinchán	8	P. particular
20. San Dieguito Suchimanga	6	A. ejidal
21. San Jerónimo Amanalco	16	D. ejidal
22. San Miguel Tlaixpan	5	D. ejidal
23. San Pablo Itzayoc	3	A. ejidal
24. Santa Catarina del Monte	2	M. comunal
25. Santa Catarina del Monte	2-A	D. ejidal
26. Santa María Nativitas	4	A. ejidal
27. Santa María Tecuanulco	87	D. ejidal

P R E D I O	Número de Control	Régimen de Propiedad
28. San Vicente Chicoloapan	9-A	D. ejidal
29. Tequexquinahuac	1	A. ejidal
30. Tierra blanca	7	P. particular
Municipio: Tlalmanalco		
31. La Joya	109	P. particular
32. Púlpito del Diablo	107	P. particular
33. Metepameles y El Desmonte	111	P. particular
34. San Antonio Tlaltecahuacán	92	D. ejidal
35. San Juan Atzacualoya	108	D. ejidal
36. San Juan Atzacualoya	108-A	D. ejidal
37. Santo Tomás Atzingo	19	D. ejidal
38. Sin nombre	110	P. particular
39. Tlalmanalco	18	D. ejidal
40. Tlalmanalco	18-A	D. ejidal
41. Ex hacienda Zavaleta	93	P. particular

RELACION DE PREDIOS, ZONA II. ESTADO DE PUEBLA

P R E D I O	Número de Control	Régimen de Propiedad
Municipio: Chiautzingo		
1. San Agustín Atzompa	51	D.ejidal
2. San Agustín Atzompa	51-A	A.ejidal
3. San Antonio Tlatenco	52	A.ejidal
4. San Antonio Tlatenco	52-A	D.ejidal
5. San Antonio Tlatenco	52-B	M.comunal
6. San Antonio Tlatenco	52-C	P.particular
7. San Juan Tetla	50	D.ejidal
8. San Juan Tetla	50-A	A.ejidal
9. San Juan Tetla (INIFAP)	49	P.nacional
10. San Nicolás Tzacalacoayan	94	D.ejidal
Municipio: Huejotzingo		
11. Nepopualco	55-A	P.particular
12. San Luis Coyotzingo	96	P.particular
13. Santa María Atexcac	54	D.ejidal
14. Santa María Atexcac	54-A	P.particular
15. Santa María Atexcac	54-B	P.particular
16. Santa María Atexcac	54-C	P.particular
17. Santa María Buenavista	53	P.particular
Municipio: San Andrés Calpan		
18. San Andrés Calpan	117	D.ejidal
19. San Lucas Atzala	58	D.ejidal
20. San Lucas Atzala	58-A	M.comunal
21. San Lucas Atzala	58-B	P.particular
22. San Lucas Atzala	116	P.particular
23. San Mateo Ozolco	57	D.ejidal
24. San Mateo Ozolco	57-A	M.comunal
25. San Mateo Ozolco	57-B	P.particular
26. San Mateo Ozolco	57-C	P.particular
27. Santa María Buenavista	58-A	P.particular
Municipio: San Nicolás de los Ranchos		
28. El Ocotal (Amecameca)	22-A	M.comunal
29. San Nicolás de los Ranchos	59	D.ejidal
30. Santiago Xalitxintla	60	D.ejidal
Municipio: San Salvador El Verde		
31. San Andrés Hueyacatitla	43	D.ejidal
32. San Miguel Contla	42	P.particular
33. San Pedro Malinaltepec	44	P.particular
Municipio: Totlaltzingo		
34. Ex hacienda La Unión	48	P.particular
35. El Vaquero Teponancingo	47	P.particular
36. San Felipe Teotlaltzingo	45	D.ejidal

P R E D I O	Número de Control	Régimen de Propiedad
37.San Felipe Teotlaltzingo	45-A	A.ejidal
38.San Juan Tlale	46	D.ejidal
39.San Matías Atzala	91	D.ejidal
Municipio: Tianguismanalco		
40.San Baltazar Atlimeyaya	61	M.comunal
Municipio: Tlahuapan		
41.Ignacio López Rayón	34-A	D.ejidal
42.Ignacio M. Altamirano	30	D.ejidal
43.Isidro Candia	113	P.particular
44.Guadalupe Zaragoza	37	A.ejidal
45.Guadalupe Las Dalias	26	A.ejidal
46.Juárez Coronaco	119	D.ejidal
47.La Preciosita	120	D.ejidal
48.La Preciosita	121	P.particular
49.Molino Guadalupe	28	P.particular
50.Pequeñas Propiedades	122	P.particular
51.San Felipe	114	D.ejidal
52.San Juan Cuauhtémoc	29	D.ejidal
53.San Fco. Apapasco Frac.I.	36-A	P.particular
54.San Fco. Apapasco Frac.II.	36-B	P.particular
55.San Fco. Apapasco Frac.V.	36-D	P.particular
56.San Fco. Apapasco Frac.VI.	36-E	P.particular
57.San Francisco La Unión	115	
58.San Miguel Molino	41	P.particular
59.San Miguel Tianguistengo	38	A.ejidal
60.San Pedro Matamoros	31	D.ejidal
61.San Rafael Ixtapalucan	39	D.ejidal
62.San Rafael Ixtapalucan	42-A	A.ejidal
63.Santa Cruz Moxolahua	25	A.ejidal
64.Santa Cruz Moxolahua	25-A	A.ejidal
65.Santa Cruz Otlatla	32	D.ejidal
66.Santa Cruz Otlatla	32-A	P.particular
67.Santa Cruz Otlatla	32-B	P.particular
68.Santiago Coltzingo	27	A.ejidal
69.Santiago Coltzingo	27-A	A.ejidal
70.Santa Rita Tlahuapan	36-C	A.ejidal
71.Santa Rita Tlahuapan	36-F	A.ejidal
72.Santa Rita Tlahuapan	35-A	A.ejidal
73.Trinidad Vargas	112	P.particular

NOTA: M. comunal = Montes comunales
 D. ejidal = Dotación ejidal
 A. ejidal = Ampliación ejidal
 P. particular = Pequeña propiedad particular
 P. nacional = Propiedad nacional

RELACION DE PREDIOS. ZONA III. ESTADO DE PUEBLA Y MORELOS.

P R E D I O	Número de Control	Régimen de Propiedad
Municipio: Atlixco		
1. San Pedro Benito Juárez	62	M.comunal
Municipio: Ocuituco (*)		
2. Huecahuaxco	103	D.ejidal
3. Huepalcalco	100	D.ejidal
4. Ocoxaltepec	104	A.ejidal
5. Tlalmimilulpan	102	D.ejidal
Municipio: Tetela del Volcán (*)		
6. Tetela del Volcán	101	D.ejidal
7. Tetela del Volcán	71-A	P.particular
8. Santa Catalina Cuilotepec	67-A	P.particular
9. Santo Domingo Hueyapan	70-A	M.comunal
10. Santo Domingo Hueyapan	99	A.ejidal
Municipio: Tochimilco		
11. La Mag. Yancuitlalpan	118	D.ejidal
12. Santa Catalina Cuilotepec	64	D.ejidal
13. Santa Catalina Cuilotepec	67	P.particular
14. Santa Catarina Tepanapa	65-A	A.ejidal
15. Santa Cruz Cuautomatitla	95	D.ejidal
16. Tlayehualulco	63-C	P.particular
17. Tochimilco	66	A.ejidal

(*). Municipios del Estado de Morelos.

ANEXO 22

Zoquiapan y Anexas. Creado por Decreto presidencial el 14 de diciembre de 1930, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1931 y comprende los terrenos de las ex-haciendas de Zoquiapan, Ixtlahuacán y Río Frío. Se excluye de esta disposición la superficie de 575 hectáreas de terreno concedidas al pueblo de Río Frío, en su parte final este decreto declara que los terrenos antes mencionados son para reforestación.

Izta-Popo.

Por Decreto Presidencial del 29 de octubre de 1935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre del mismo año, se creó el "Parque Nacional Ixta-Popo", el cual se localiza en la cima de la Sierra Nevada en los estados de México, Puebla, Morelos, en general y en particular en diversas superficies de las ex haciendas de Zoquiapán, Ixtlahuacán y Río Frío, teniendo originalmente como límite inferior la cota de 3 000 metros sobre el nivel del mar.

El 15 de octubre de 1947, el Ejecutivo Federal modifica los linderos por medio del Decreto Presidencial que crea la Unidad Industrial de Explotación Forestal a favor de la Compañía de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A., quedando como límite inferior la cota de 3 600 metros

sobre el nivel del mar, abarcando una superficie de 25 679 hectáreas en los cerros Tlaloc y Telapón y en las montañas Iztaccíhuatl y Popocatépetl, principalmente.

Molino de las Flores.

El 5 de noviembre de 1937, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que declara parque nacional los terrenos de la hacienda Molino de las Flores en Texcoco, Estado de México, para proteger lugares de singular belleza natural, como aquel donde se encuentra el "Baño de Netzahualcóyotl" y las dos capillas típicas de arte barroco popular, decorados por artistas célebres de la época en que fueron construidos.

Cerro de Sacromonte.

El 29 de agosto de 1939, el Ejecutivo Federal declara parque nacional al "Cerro de Sacromonte", ubicado en Amecameca, Estado de México, por considerar que es un lugar de gran belleza natural, además por ser un monumento colonial y por estar íntimamente ligado a las tradiciones de los pueblos de la región de Amecameca y Tlalmanalco.

A principios del año de 1983, atendiendo las disposiciones relativas a la reestructuración de la Administración Pública Federal, los parques nacionales fueron puestos bajo la administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Es conveniente mencionar que durante el lapso de 1977 a 1982, algunos de éstos, ya se encuentran

bajo la administración de la entonces Secretaría de Asentamientos humanos y Obras Públicas.



"EMILIANO ZAPATA" DE R.I. Y C.V.

DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, PUEBLA Y MORELOS

ADSCRIBIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO

Capitán de la R. Agr. No. 2.00-07 Oficina de la C. N. C.

Chalco, Méx.

San Martín Texmelucan,

6 FEB. 1937

NUM.

EXP.

ASUNTO:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

JOSE ADMINISTRACION

En F. Gómez Guzmán

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo
ante General

JOSE ADMINISTRACION

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

SECRETARIOS AUXILIARES

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

Silvestre Salazar Solo

Waldo Hernández

Emélio Pérez

A EFECTOS DE CONFERENCIA DE MATERIAL QUE SE CELEBRAN POR LA PARTE LA UNION DE EJIDOS "EMILIANO ZAPATA" DE R.I. Y C.V. DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, PUEBLA Y MORELOS, REPRESENTADA POR LOS CC. AARON RODRIGUEZ GUTIERREZ, LUIS ALDO HERNANDEZ, SALVADOR FLORES PAREZ, SILVERIO SALAZAR SOTO, LUIS DAVALOS SANCHEZ, -- PATRICIO FERNANDEZ SANCHEZ Y DOMESTICO SANCHEZ CRUZ, A QUIEN EN LO FUTURO DE LE DENOMINARA " LA UNION ", Y POR LA OTRA CIA. DE LAS FABRICAS DE PAPEL DE SAN RAFAEL Y ANEXAS, S. A., REPRESENTADA POR LOS SEÑORES, LIC. SERGIO CASTRO FAZ, ING. JUAN MANUEL BATRES FLORES, ING. CLEMENTE VAZQUEZ PIREZ Y LIC. ARTURO PEREZ COURTADE, -- QUIEN EN ADELANTE SERA DENOMINADA " LA EMPRESA ". CON SUJECION A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1.- Declaran los Representantes de "LA UNION" que de conformidad y con fundamento en la Ley Federal de Reforma Agraria, " LA UNION" se constituyó el día 24 de marzo de 1974, en el Pueblo de Río Frío, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Dicha Unión se registro el día 4 de abril de 1974, en la Dirección General del Registro Agrario Nacional, No. 246/74, y que representa intereses de los siguientes Ejidos y Comunidades.

- 1.- Río Frío, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de México
- 2.- Avila Camacho, Municipio de Ixtapaluca, Edo. de México.
- 3.- Tlalmannalco, Municipio de su nombre, Edo. de México.
- 4.- San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Edo. México
- 5.- Sta. Ma. Huexoculco, Municipio de Chalco, Edo. de México.
- 6.- Sto. Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmannalco, Edo. México
- 7.- San Antonio Tlaltlacahuacán, Mpio. de Tlalmannalco, Edo. - de México.
- 8.- Sta. Isabel Chalma, Mpio. de Amecameca, Edo. de México.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
C. N. C.



C. N. C.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

C. N. C.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

C. N. C.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

C. N. C.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

C. N. C.



UNION

UNIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA Y FORESTAL
ZONA ORIENTE

ESTAL. "IGNACIO H. REICHT"
MPIO. DE TLALMANALCO, MEX.

ZARAGOZA 34

PROPIETARIOS

IGNACIO LOZADA LOPEZ
Presidente:

FAUSTO PERA PEREZ
Secretario

IGNACIO GALICIA VALENCIA
Tesorero

FERNANDO ESPINOZA LOPEZ
Presidente, Consejo de
Vigilancia

FLAVIO HOLSAN ESTRADA
Secretario

FELIX AGUILAR LOZA
Vocal

CONTRATO DE CANTABILIDAD Y MATERIAL COTULOSISTO, QUE CELEBRAN POR UN
PARTE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
Y FORESTAL ZONA ORIENTE GENERAL, REPRESENTADA POR
LOS C.C. IGNACIO LOZADA LOPEZ, FAUSTO PERA PEREZ, IGNACIO GALICIA VA
LENCIA, FERNANDO ESPINOZA LOPEZ, FLAVIO HOLSAN ESTRADA Y FELIX AGUILA
LOZA, A QUIEN EN LO SUJETO SE LE LEVANTARA LA UNION " Y POR LA
OTRA PARTE LAS FAMILIAS DE PAPEL DE SAN RAFAEL Y AMARAS, S. A., REPR
SENTADA POR LOS SEÑORES INGENIEROS JOAN MANUEL BARRIS FLORES Y LICENCI
DO IGNACIO RUIZ DE CHAVY AGUILAR, QUE EN EL PRESENTE SE DENOMINARA -
" LA UNION " CON SUJECION A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULA:

DECLARACIONES

1.- Declaran los representantes de "LA UNION" que de conformidad y con
fundamento en la Ley General de Reforma Agraria, La Unión se consti
tuyó el día 13 de agosto de 1968 en el poblado de Tlalmamalco, Mun
cipio de Tlalmamalco, Estado de México, dicha Unión se registró el
28 de diciembre de 1988, en la Dirección General del Registro Agr
ario Nacional número en trámite y que representa intereses de los s
iguientes ejidos y comunidades:

- 1.- Tlalmamalco, Municipio de su nombre, Edo. de México.
- 2.- San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Edo. de México
- 3.- Sta. María Huexoculco, Municipio de Chalco, Edo. de México
- 4.- San Antonio Tlalticobancón, Municipio de Tlalmamalco, Edo. de México.
- 5.- Santa Isabel Cholma, Municipio de Amecameca, Edo. de México.
- 6.- Ozumba de Alzate, Municipio de Ozumba, Edo. de México.
- 7.- San Miguel Atlatlco, Municipio de su nombre, Edo. de México.
- 8.- Santiago Cuatenco (comunidad), Municipio de Amecameca, Estado de México.

Estos ejidos están comprendidos en el área de la Unidad Industrial
de Explotación Forestal San Rafael, localizada en varios municipios
de los estados de México, Puebla y Morelos en una superficie fore
stal de 69,500 ha. aproximadamente.



UNION DE EJIDOS DE RECOLECCION Y COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA Y FORESTAL
ZONA ORIENTE
GRAL. "IGNACIO M. BETETA"
MPIO. DE TALLMANALCO, MEX.

ZARAGOZA 34

ANEXO: DETALLE DE GASTOS

PROPIETARIOS

IGNACIO LOZADA LOPEZ
Presidente:

FAUSTO PERA PEREZ
Secretario

JAZARIO CALICIA VALENCIA
Tesorero

BERNARDO ESPINOZA LOPEZ
Presidente Consejo de
Vigilancia

LAURO ROLDAN ESTRADA
Secretario

ELIX AGUILAR LOZA
Local

1.- DERECHO DE MONTE	2,681.21	6,818.78
2.- ELABORACION Y ACORDADO	11,331.31	35,131.52
3.- COMPENSACION AUTOMATICA EJIDALES O COMUNALES	902.50	2,319.79
4.- VIATICOS DIRECTIVOS UNION	22.05	233.89
5.- GESTIONAL Y SERVICIO DE ADMINISTRACION	944.51	2,404.11
6.- CUOTA CORTAS SOCIALES Y MATERIALES	896.53	2,277.18
7.- SERVICIOS MEDICINA EMERGENTES	123.66	314.08
8.- FOMENTO PROTECCION Y REFORESTACION	277.90	705.87
9.- IMPUESTOS FORESTALES	40.70	1.76
10.- TRAMITACION FORESTAL	22.17	56.31
11.- CONSERVACION CAMINOS Y VIAS DE SACA	7,134.64	18,122.08
12.- GASTOS DE DIRECCION TECNICA FORESTAL	5,667.76	14,398.34

32,507.96 32,783.71

13.- FLETES SEGUN ZONA "A" (30 Kms.)	11,397.46	28,949.74
"B" (55 Kms.)	12,344.37	31,353.64
"C" (85 Kms.)	13,483.06	34,246.68

TOTAL SEGUN ZONA "A"	43,985.42	111,723.13
"B"	44,932.33	114,128.10
"C"	46,071.02	117,020.37

ANEXO 27

"La Participación Estatal en el Sector Forestal Caso la Sierra Nevada, Edo. de México".

1. DATOS GENERALES.

- a). Nombre del entrevistado _____
- b). Tipo de Propiedad _____
- c). Sup. Total de la parcela _____
- d). Sup. Arbolada _____
- e). Sup. Agrícola _____
- f). Sup. Ganadera _____
- g). Sup. de otras actividades _____

2. ASPECTOS HISTORICOS.

- a). Nombre del Ejido o Población _____
- b). Fecha de fundación _____
- c). Fecha en que obtuvieron la Dotación _____
- d). Número de ejidatarios _____
- e). Manejo Privado o comunal del bosque _____

3. ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

- a). Desde cuando se dedica a esta actividad _____
- b). Frecuencia de la explotación (años, meses o temporada) _____
- c). En época sin actividad forestal a que actividad se dedica _____
- d). Productos forestales que obtiene _____

- e). Volumen aproximado de estos productos _____

- f). Proceso de extracción de cada producto (descripción por etapas del proceso) _____

- g). Cantidad y calidad de la fuerza de trabajo en cada etapa (indicar si es fuerza de trabajo familiar o asalariada). _____

- h). Insumos que utiliza para la explotación forestal (tipo, cantidad y quien se los proporciona) _____

- i). Maquinaria y equipo para la extracción forestal (tipo cantidad y decir si es propia, rentada, de la empresa o de la SARH u otra dependencia) _____

- j). Asistencia técnica (si recibe, de que tipo y quien se la proporciona) _____

- k). Crédito (si recibe, de que tipo: de avío o refaccionario y quien se los proporciona y si los dirige a la actividad forestal) _____

- l). Prácticas culturales a la explotación forestal (reforestación natural o artificial que institución lo apoya para realizarla). _____

4. ASPECTOS DE LA RELACION POSEEDOR - INDUSTRIA

- a). Destino de sus productos forestales _____

- b). Tiene contrato de compra-venta de madera (tiempo de vigencia, condiciones e institución estatal que participó para efectuarlo) _____

- c). Volumen que entrega por época _____
Con que nivel de elaboración entrega el producto _____
- d). Pago de la empresa por los productos forestales (conseguir tabla de calidades con sus respectivos precios si no es posible elaborarla conjuntamente con el entrevistado) _____
- e). Transporte (propio, rentado, se lo proporciona la empresa o alguna dependencia estatal, costo y porcentaje aproximado sobre el precio de la madera) _____
- f). Descuentos que aplique la empresa (en base a que considerandos, con que frecuencia, porcentaje aproximado sobre el precio de la madera) _____
- g). Incentivos y sobrepagos (mismos aspectos que la pregunta anterior) _____

5. ASPECTOS DE APOYO INSTITUCIONAL.

- a). Intervención de las dependencias de gobierno en la extracción de los recursos forestales (hacer un seguimiento a través del proceso desde inicio de la plantación hasta la entrega del producto de las instituciones que intervienen). _____
- b). Propuestas (de las necesidades de orientación, de asesoría técnica de la tenencia de la tierra u otros aspectos). _____

6. ASPECTOS SOBRE NIVEL DE VIDA

- a). Ingreso que le proporciona la actividad forestal (anual, mensual o por temporada) _____

- b). Ingreso que le proporcionan otras actividades (agricultura, ganadería u otras) _____

- c). Número de integrantes de la familia _____
- d). De éstos cuántos trabajan y cuantos dependen de Ud. _____

- e). Niveles de estudio de los miembros de la familia _____

- f). De los miembros que trabajan (cual es su ocupación) _____

- g). Tiene Ud. otra ocupación además de ser agricultor _____

- h). ¿Cuál es? _____
- i). Tipo de vivienda, alimentación y vestido _____

ANEXO No.28

Diario Oficial del lunes 9 de septiembre de 1991.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECRETO por el que se establece la veda temporal y parcial respecto de las especies forestales en todas sus variedades, ubicadas dentro de los límites del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, tal y como se indica en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el país tiene una de las tasas de deforestación más altas del mundo, al mismo tiempo que una de las tasas de reforestación más bajas, siendo urgente detener las prácticas irracionales que agotan nuestros bosques.

Que de conformidad con el mencionado Plan, son objetivos principales de la política del Sector Forestal, garantizar el equilibrio ecológico, revertir el deterioro de los bosques a través de la aplicación estricta de la legislación y aumentar la extensión de los bosques en el territorio nacional.

Que de acuerdo con el Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente 1990-1994, se ha considerado que la pérdida de la vegetación trae como resultado la

modificación y alteración de la distribución y abundancia de la flora y la fauna. A los cambios concomitantes de humedad ambiental, generados por la supresión del proceso de evapotranspiración vegetal, se agrega la falta de protección del suelo mismo; el resultado es la modificación severa del ciclo hidrológico, al variar los procesos de captación y de escurrimiento de las aguas superficiales.

En consecuencia, se hace necesario establecer el control de los procesos de explotación de los bosques para garantizar la recuperación y reforestación de las zonas sujetas a estas presiones.

Que de los estudios técnicos y socio económicos formulados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la colaboración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Protectora de Bosques del Estado de México, organismo público descentralizado del gobierno de dicha entidad federativa, se desprende que los niveles de deforestación que se presentan en los bosques comprendidos dentro de los límites del Estado de México, ocasionan graves daños al ecosistema, por lo que es imperiosa la necesidad de someter de manera inmediata a un régimen veda, las especies forestales, en todas las variedades, en tanto se elaboren los estudios y programas necesarios para su explotación ordenada y racional.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dió a conocer a los posibles afectados los estudios mencionados en el considerando anterior, y las justificaciones que fundamentan la veda, a fin de que en un plazo de 30 días, expusieran sus puntos de vista y alegaran lo que a su derecho conviniera, mismos que se tuvieron en consideración.

Que se tomaron así mismo en cuenta las opiniones de las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria, así como de las Dependencias competentes del Gobierno del Estado de México, y a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se establece veda temporal y parcial respecto de las especies forestales en todas sus variedades, ubicadas dentro de los límites del Estado de México, por lo que se refiere a los aprovechamientos persistentes y especiales que se deriven de la extracción de la cubierta muerta, humus, mantillo, suelo vegetal, cambio de uso de tierras forestales y por manejo de los recursos forestales en las cabeceras de las cuencas hidrográficas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se permitirán, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, los

aprovechamientos únicos, no comerciales, de plantaciones, de colectas científicas que se realicen con fines de enseñanza o investigación y especiales que se deriven de trabajos de saneamiento forestal y de daños causados por fenómenos meteorológicos, cuidando de no ocasionar impactos negativos al recurso forestal, ni sustituir con ellos los aprovechamientos persistentes.

ARTICULO TERCERO.- La veda que se establece en el presente Decreto, será por el tiempo necesario para expedir la declaratorias de usos, reservas y destinos, con base en los programas de manejo integral de los recursos forestales en las cuencas o subcuencas hidrográficas del Estado de México, a fin de delimitar los terrenos forestales que deban permanecer como tales, los que deban reincorporarse al uso forestal, los que sean susceptibles de ser utilizados en actividades agropecuarias y aquellos que deban permanecer inalterables.

ARTICULO CUARTO.- Las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, promoverán la coordinación institucional y participación de los sectores social y privado en la aplicación de los mecanismos necesarios para la ejecución de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para suspender los permisos de

aprovechamientos persistentes y especiales que se deriven de la extracción de la cubierta muerta, humus, mantillo y suelo vegetal, del cambio de usos de tierras forestales o por manejo de los recursos forestales de las cabeceras de las cuencas hidrográficas, que haya otorgado respecto de las especies forestales en todas sus variedades, comprendidas dentro del territorio del Estado de México, dará cumplimiento previamente a la garantía de audiencia.

ARTICULO SEXTO.- Las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, vigilarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO SEPTIMO.- Las violaciones a lo dispuesto en el presente Decreto, serán sancionadas por las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Desarrollo Urbano y Ecología, en los términos de la Ley Forestal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y demás ordenamientos aplicables.

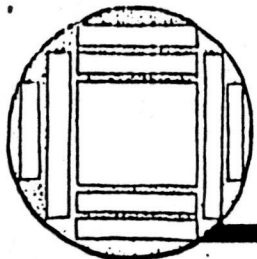
ARTICULOS OCTAVO.- Publíquese este Decreto por dos veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día

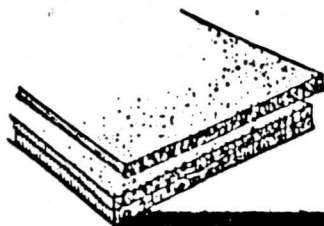
siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto. Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la residencia del Poder Ejecutivo a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Carlos Hank González.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, Victor Cervera Pacheco.- Rúbrica.



ASERRIO

197



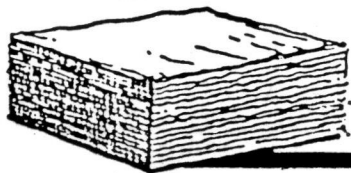
AGLOMERADOS

2



ARTESANIAS

3



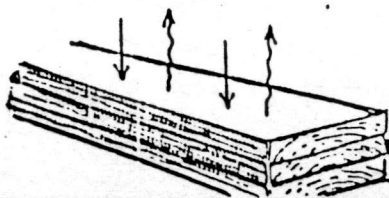
CELULOSA

1



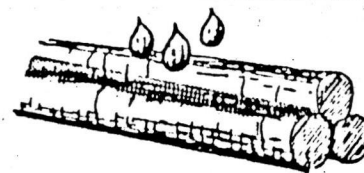
EMPAQUE

40



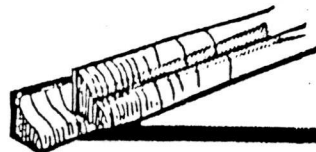
ESTUFAS DE
SECADO

32



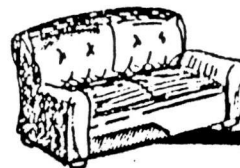
IMPREGNADORAS

4



MOLDURAS

19



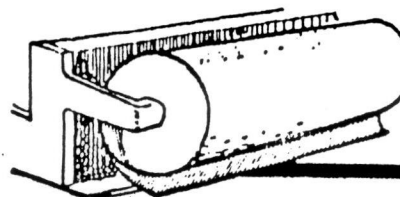
MUEBLES

63



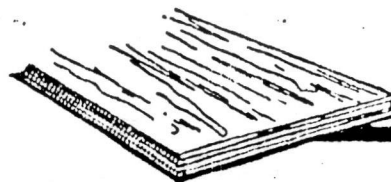
PALOS DE
ESCOBA

20



PAPEL

1



TRIPLAY

5

TOTAL DE INDUSTRIAS

387

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ADMINISTRADOR: JOSE M. GUERRERO L.

Registrado como artículo de
2.ª clase en el año de 1951.

MEXICO, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 1952

★ Tomo CXIII ★ Núm. 39

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que concede permiso al licenciado Rafael Paz Paredes, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Francia.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación y de la extracción del 15% ad-valorem sobre los productos que la misma especifica (lista número 20).

Oficio que establece métodos y procedimientos para controlar debidamente las operaciones de compraventa de vehículos que efectúan los causantes del impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto que modifica y adiciona el Reglamento General para la Campaña contra el Gusano Rojo del Algodón.

Decreto que constituye una unidad industrial de explotación forestal en favor de Bosques de Chihuahua, S. de R. L., para el abastecimiento de la materia prima que se destinará al consumo de las empresas Celulosa de Chihuahua, S. A., Industrias de Madera, S. A. y Maderas de Pino, Industrializadas, S. de R. L.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Oficio presentado por el Presidente Municipal de Actopan, Hgo., para utilizar aguas de los manantiales Las Lebrillos, en Actopan, Hgo.

DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad de una fracción de San Juan e Chaparral, propiedad de la señora Delfina Andrade de Ojeda, en Matamoros, Tam.

Acuerdo sobre inafectabilidad parcelaria del predio San Antonio La Bellarín y su anexo Guadalupe, en So. Colima, Col.

Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado San Sebastián Cuernavaca, en Tlaxcala, Pue.

Oficio de acuerdo a la resolución sobre ampliación de ejido al poblado Guayabo de la Muralla, en Ahuacatlán, Gro., publicada en la Sección Tercera del día 15 de marzo de 1942.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo que desincorpora del patrimonio del Departamento del Distrito Federal el bien de uso común constituido por la faja de terreno ubicada en la Avenida Diagonal Niño Perdido, con la superficie que el mismo especifica, la que se permutará por una superficie igual, localizada dentro del nuevo trazo de la Avenida Diagonal Narvarte.

Oficio relativo al cambio de las oficinas de la Notaría Pública número 76 a cargo del Lic. Angel Escalante.

Asíson Judiciales y Generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que concede permiso al licenciado Rafael Paz Paredes, para aceptar y usar la condecoración que le confirió el Gobierno de Francia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

vimientos de entrada y salida de vehículos, relacionados con las operaciones de compraventa.

III.—Dentro de un plazo que vencerá el día 15 de agosto entrante, el libro tabular de referencia deberá ser presentado en la Dirección del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles de esa Tesorería para su debida autorización, sin costo alguno para los enuñentes.

IV.—Cualquiera omisión en el registro se considerará como intento de evasión de ingresos y, por lo tanto, será motivo de severas sanciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 14 de julio de 1952.—El Subsecretario de Impuestos, Bernardo Hurrigana.—Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO que modifica y adiciona el Reglamento General para la Campaña contra el Gusano Rosado del Algodonero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Con fundamento en la fracción I del artículo 89 constitucional y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que la prevención y el combate de las plagas y enfermedades de las vegetales es de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley de Sanidad Fitoprecautiva;

SEGUNDO.—Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Sanidad Fitoprecautiva vigente, compete a la Secretaría de Agricultura y Ganadería determinar cuáles son las plagas y enfermedades de las vegetales y animales que se deben prevenir y combatir, así como fijar las zonas donde se aplicarán las medidas convenientes;

TERCERO.—Que el artículo 7º de dicho ordenamiento señala que, en casos urgentes, las personas radicadas en los lugares donde existan plagas y enfermedades vegetales, o donde puedan extenderse mediante contagio, tienen la obligación de cooperar personalmente en los trabajos de prevención y de combate;

CUARTO.—Que el artículo 8º de la misma ley establece que las autoridades y particulares radicados en los lugares mencionados en el considerando anterior, también están obligados a cooperar económicamente en grado proporcional a los beneficios directos que les reporten las medidas que al efecto se apliquen;

QUINTO.—Que es indispensable evitar la propagación del gusano rosado del algodónero, para proteger los intereses de los agricultores que cultivan algodón, así como a las instituciones de crédito que operan con ellos, y por ende a la economía nacional;

SEXTO.—Que es atentatorio contra los intereses de la región el no dar cumplimiento oportuno y efectivo a las disposiciones que, en relación con la operación de desvare y roturación, establece el Reglamento General para la Campaña contra el Gusano Rosado del Algodonero; y que es indispensable la cooperación del Comité

Regional de Defensa Agrícola de Matamoras, Tama., en los Municipios de Mier, Camargo, Reynosa, Méndez, Matamoras y San Fernando, del Estado de Tamaulipas, tanto para la vigilancia de los desvares, como para efectuarlos materialmente.

Por las consideraciones que preceden, y con fundamento en las disposiciones citadas de la Ley de Sanidad Fitoprecautiva, de 29 de agosto de 1940 y en el Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola de 30 de julio de 1947, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1º.—Se declara de utilidad pública el desvare y roturación de las tierras que hayan sido sembradas de algodón.

ARTICULO 2º.—Se faculta al Comité Regional de Defensa Agrícola de Matamoras, Tama., para actuar en cooperación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a fin de que, previo aviso a los dueños, encargados o responsables de los lotes y parcelas, proceda a ejecutar el desvare y roturación de las tierras donde se haya cultivado algodón, cuando esta operación no haya sido realizada oportunamente dentro del plazo concedido por la Delegación de Defensa Agrícola.

Los gastos de ejecución de esos trabajos serán cubiertos por el propio Comité Regional de Defensa Agrícola, quien los exigirá oportunamente a los dueños, encargados o responsables del lote, y cuando éstos se neguen a pagar su importe, se procederá contra ellos, judicialmente, hasta llegar al extremo de fincar un embargo precautorio, el que será levantado tan pronto como sean pagados al Comité los gastos originados.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—El presente decreto modifica y adiciona el Reglamento General del Gusano Rosado del Algodonero, de fecha 17 de diciembre de 1941.

SEGUNDO.—Este decreto entrará en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

TERCERO.—La Delegación de Defensa Agrícola en Matamoras, Tama., no otorgará permisos de siembra para los predios en los que no se haya cumplido lo dispuesto en este decreto; y será el Comité Regional de Defensa Agrícola quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.—La empresa Bosques de Chihuahua, S. de R. L., queda expresamente facultada para explotar las bonanzas situadas en los Municipios de Madera y Casas Grandes, del Estado de Chihuahua, con un área de 867,293 hectáreas formada por los siguientes predios: primera zona, segunda zona y tercera zona del ex Cantón de Degollado, propiedad del Ferrocarril Noroeste de México (Mexico North-Western Railway Co.), así como el ejido La Norteña, de los Municipios de Madera y Casas Grandes, del mismo Estado. La localización de estas áreas aparece en el plano aprobado, que figura como anexo del presente decreto.

ARTICULO TERCERO.—Las industrias a las que abastecerá con los recursos forestales la unidad industrial forestal que se constituye, serán preferentemente las siguientes: fabricación de celulosa, maderas aserradas (en su totalidad), maderas, machihembradas, traslapadas, y tablones para parquet y verandas; ferres interiores y exteriores para casas, maderas aserradas para las industrias maderera y de la construcción; maderas verdes, conchados, estrujos y otros productos de gran calidad, todos aserrados para puentes, ferrocarriles, etc., y en general para industrias pesadas, durmientes para ferrocarriles, postes telegráficos y para transporte de carga; chicles y otros artículos madereros indispensables para las industrias de la construcción, maderera, ferrocarrilera, petrolera, etc., así como cajas de empaque y creroterapia de maderas.

ARTICULO CUARTO.—La unidad industrial forestal de Bosques de Chihuahua, S. de R. L., someterá a la Secretaría de Agricultura y Ganadería un plan progresivo de industrialización de los productos obtenidos en las industrias que anteceden, para la función de nuevas fábricas, a medida que en desarrollo lo requiera.

ARTICULO QUINTO.—La corporación Bosques de Chihuahua, S. de R. L., queda obligada a producir la materia prima a que se refiere el artículo primero de este decreto, para los fines antes señalados, en la cantidad que requieran las industrias establecidas o que establezcan las sociedades mencionadas en el propio artículo, en forma regular y continua, para asegurar un funcionamiento permanente y sin exponerlas a las contingencias del mercado libre.

ARTICULO SEXTO.—Respecto de los predios enclavados dentro del territorio asignado a la unidad, que son propiedad de terceros, Bosques de Chihuahua, S. de R. L., al entrar de sus dueños dentro del plazo máximo de un año, los adquirirá en pie, a los precios y para compensar el pago inmediatamente, en las condiciones que los interesados fijen de común acuerdo; pero si esto último no fuere posible, la Secretaría de Agricultura y Ganadería fungirá como amigable componedora, quedando facultada para arbitrar y decidir equitativamente lo que proceda, sin menoscabar el interés público y sin lesionar los derechos legítimos de las partes.

Los árboles que forman o de la repoblación natural o artificial, corresponden en propiedad a los dueños de los montes, pero sin perjuicio del derecho de afección, en la explotación de los árboles en pie, se tomará en cuenta el costo de la inversión de Bosques de Chihuahua, S. de R. L., en los trabajos de reforestación, para establecer precios inferiores respecto de los árboles que hubiere sembrado la unidad.

ARTICULO SEPTIMO.—La explotación forestal se sujetará a las disposiciones legales y a un estudio definitivo de ordenación y estará al cuidado de un departamento técnico, que libremente nombrará la empresa y que será el órgano encargado de la ejecución de dicho estudio, que aprobará la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que se presentará dentro de un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

ARTICULO OCTAVO.—Bosques de Chihuahua, S. de R. L., presentará a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para su revisión, dentro de un plazo de seis meses siguientes al funcionamiento de la unidad, un proyecto de estatuto para regular sus actividades.

ARTICULO NOVENO.—La unidad industrial de explotación forestal prestará a sus empleados y trabajadores los servicios sociales que requieran las leyes vigentes, proporcionando servicios médicos, educativos, deportes, etc., y prohibirá e impedirá el expendio de bebidas embriagantes dentro de la jurisdicción de su territorio. Además, proporcionará habitación adecuada a sus servidores, con la tendencia de crear centros permanentes de población.

ARTICULO DECIMO.—La unidad que se constituye, tendrá un plazo de cincuenta años, contados desde la fecha de publicación de este decreto, prorrogables en caso de que las actividades de las industrias relacionadas en ella, continúen normalmente a juicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.—Los desperdicios no aprovechables en las industrias que abastecerá la unidad, se destinarán a la satisfacción onerosa de las necesidades del consumo local de la población que habite dentro de su territorio.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.—Son causas de cancelación de la unidad:

I.—No instalar ni operar la fábrica de celulosa, en un plazo máximo de cuatro años, que se computarán desde la fecha de publicación de este decreto, con las excepciones del caso fortuito y de la fuerza mayor, o que la inversión en esa industria sea menor de \$140,000,000.00.

II.—Exportar madera en rollo, madera aserrada, aspera o acepillada, durmientes, pilotes, cuadrados, vigas, postes o polines.

III.—Hacer plantaciones, en trabajos de reforestación, en cantidades menores de las que establece la ley por cada metro cúbico de madera en rollo que explote. Las plantaciones se harán en los lugares que señale la Secretaría de Agricultura y Ganadería; y

IV.—Usar sierras circulares después de un año de la vigencia de este decreto, para el aserrado de la madera.

TRANSITORIOS:

I.—Las cortas y los aprovechamientos de madera dentro del territorio asignado a la unidad, se continuarán haciendo con cargo a los permisos y a los estudios aprobados a la Empresa del Ferrocarril del Noroeste de México, de quien es causahabiente Bosques de Chihuahua, S. de R. L., mientras se presenta y se aprueba, en su caso, el estudio definitivo de ordenación de la unidad.

2.—El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los 30 días del mes de julio de mil novecien-

tos cincuenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, Nazario S. Ortiz Corra.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Agustín García López.—Rúbrica.—El Secretario de Economía, Antonio Martínez Ríos.—Rúbrica.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRAULICOS

SOLICITUD presentada por el Presidente Municipal de Actopan, Hgo., para utilizar aguas de los manantiales Los Lebrillos, en Actopan, Hgo.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Direcc. Gral. Aprovech. Hidra.—Departamento de Aguas Federales.—Conce. y Vedaz.—Región Sur.—Oficio 90.—Abril.

SOLICITUD de concesión de derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Presidente Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo, para utilizar en usos domésticos y servicios públicos de los vecinos del pueblo de Peña, aguas de los manantiales denominados Los Lebrillos, que existen en el citado Municipio, la cual se manda publicar por una sola vez, como lo previene el segundo párrafo del artículo 81 del replanteamiento de la ley de aguas vigente, para que las personas que se crean con derecho presenten oposiciones dentro del plazo que fija el artículo 81 del propio ordenamiento.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.

El suscrito, César Zapata Islas, Presidente Municipal, mexicano, vecino de Peña, Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo, que gestiona en nombre del comisariado de Peña, de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en domicilio conocido, Peña, Hgo., ante usted respetuosamente expone:

Que desea concesión de derechos para utilizar las aguas manas de los manantiales Los Lebrillos, que existen en el Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo, y es afluente del arroyo El Rincón, en la cantidad de 1.73 lps. (uno punto setenta y tres) litros por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 64,557.3 metros cúbicos para usos domésticos y servicios públicos.

Las aguas se toman en el lugar denominado Los Lebrillos y El Laurel que dista aproximadamente 6,600 metros aguas arriba del poblado Peña.

Las aguas se han venido aprovechando desde el año de 1947.

Se trata de abastecer el pueblo de Peña, con 1,250 habitantes.

Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.

Peña, Hgo., a 19 de enero de 1952.—Rodolfo Guzmán Mejía.—Secretario Municipal.—Firmado.—César Zapata Islas.—Presidente Municipal.—Firmado.

NOTA: el poblado de Peña y el de Rincón, Hgo., forman un sistema para su abastecimiento de agua potable.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 22 de julio de 1952.—El Oficial Mayor, José Pérez Moreno.—Rúbrica.

DEPARTAMENTO AGRARIO

ACUERDO sobre inafectabilidad de unas fracciones de San Juan o Chapeño, propiedad de la señora Delfina Madrazo de Céspedes, en Matamoros, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola de tres predios rústicos constituidos por fracciones sin nombre del denominado San Juan o Chapeño, ubicados en el Municipio de Matamoros, del Estado de Tama-

lipas, y de los cuales es propietaria la señora Delfina Madrazo de Céspedes; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 5 de febrero de 1951, la señora Delfina Madrazo de Céspedes, en su carácter de propietaria, solicitó la declaratoria de inafectabilidad de los predios mencionados cuyas superficies y colindancias son siguientes: 1º, con superficie de 38.15-66 hectáreas de temporal, dedicadas al cultivo de algodón, con las co-

ANEXO N° 31

CONTRATO DE ASOCIACION
en Participación y
CONTRATO DE MANO DE OBRA

celebrado entre

Bosques de Chihuahua,
S. de R. L. de C. V.

y

El Ejido "El Largo y sus Anexos"

1977

ANEXO No. 32

MESA DEL HURACAN

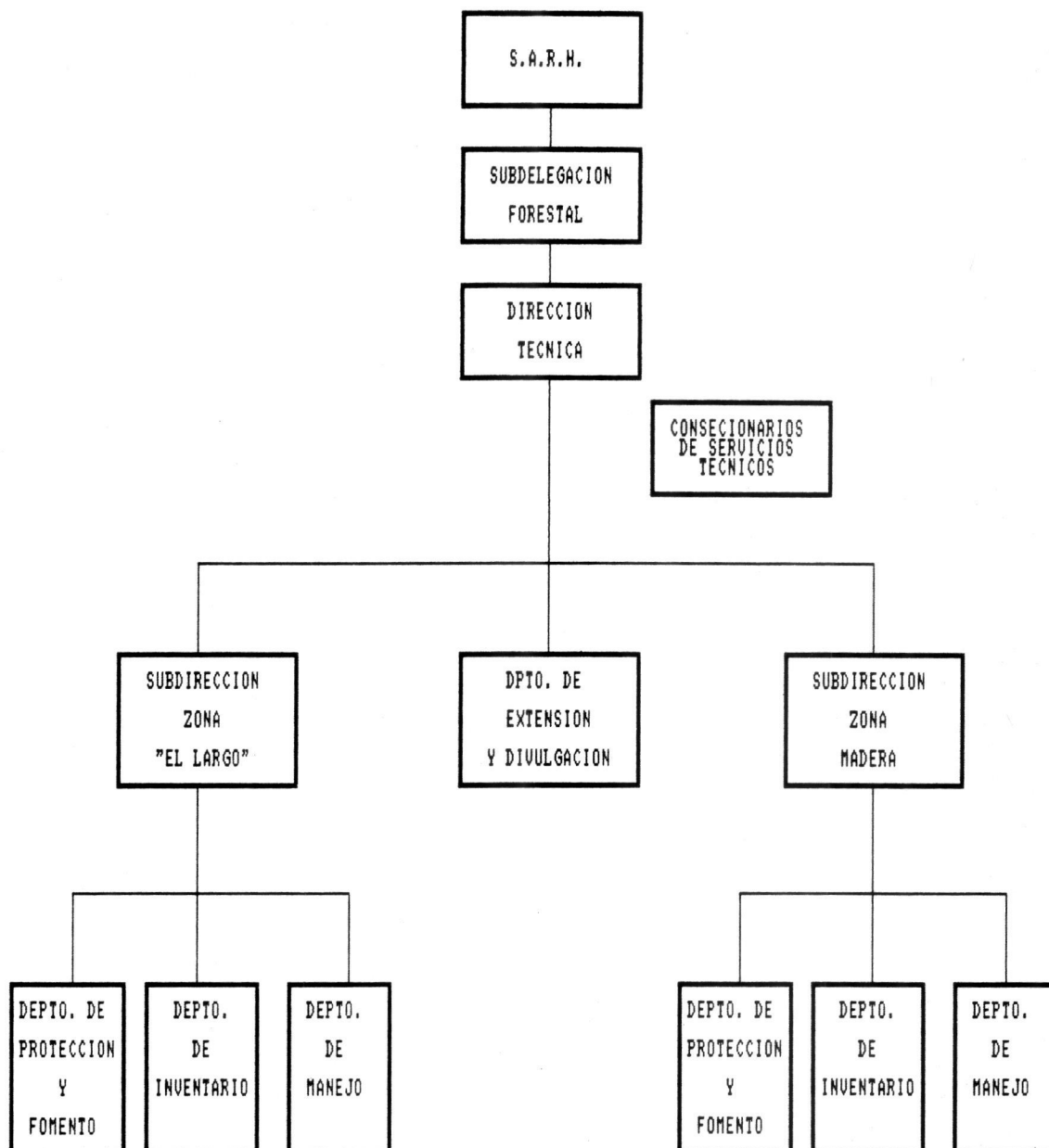
- [illegible]

MADERA

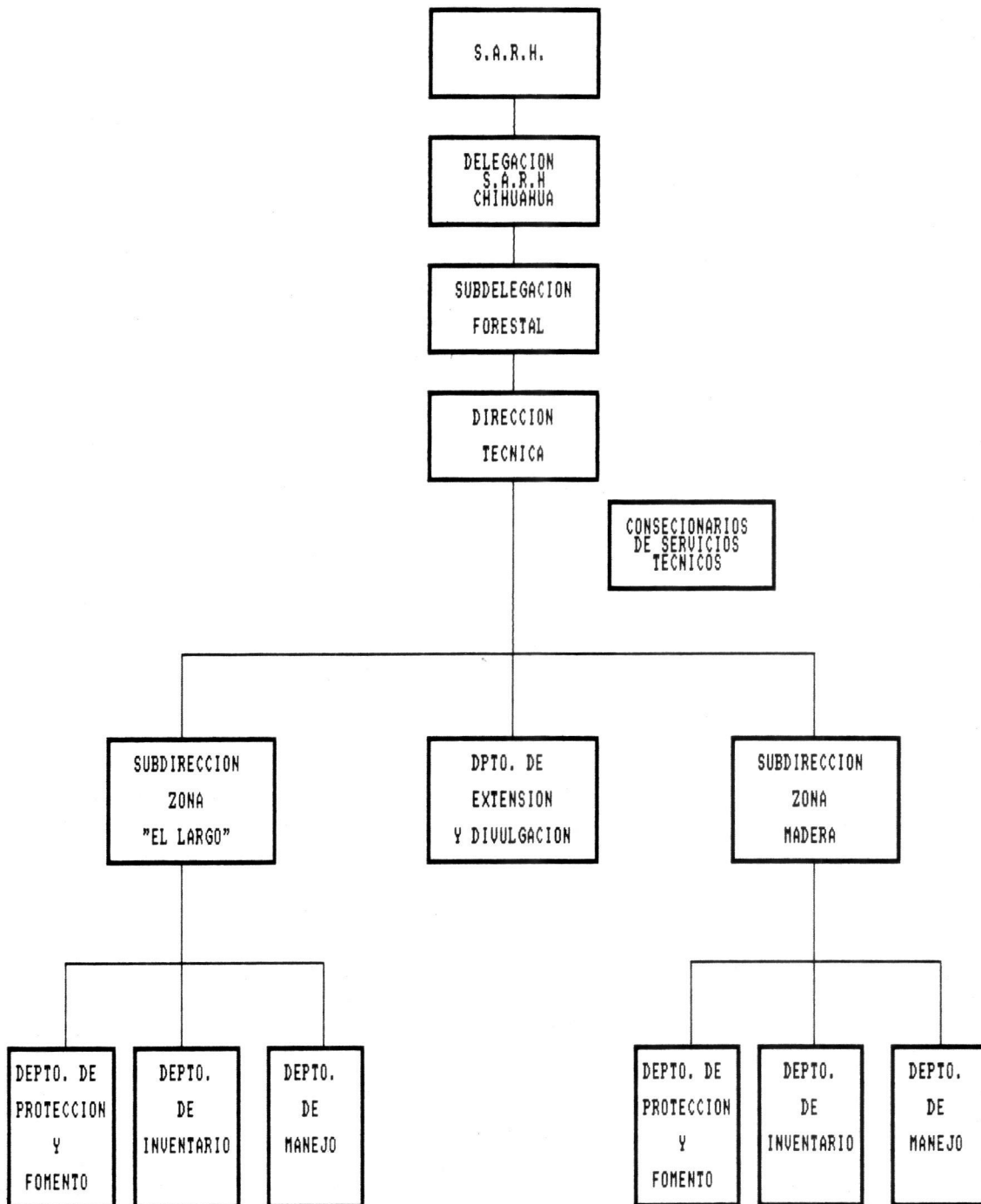
- └Cruz verde (3.4)
 - └El serrucho (6.0)
 - └Montería el vallecillo (14.1)
 - └Puerto la borrega (11.9)
 - └La estufa (25.0)
 - └Río Sírupa (31.2)
 - └Guardaganado (46.6)
 - └Entr. el Coyote (55.8)
 - └A. de lámina (64.8)
 - └Mesa de Conoachi (71.4)
 - └Linea ej. El Largo-Ej. Conoachi (76.4)
 - └La volada (37.2)
 - └La Lagunita (42.0)
 - └Entr. a la Grulla (44.3)
 - └Mont. la Grulla (51.2)
 - └Entr. A. del Aire (55.6)
 - └Mont. Tres ojitos (62.9)
 - └Entr. El Coyote (69.5)
 - └El Dos (6.8)
 - └El Tres (9.9)
 - └Entr. al Tres (12.2)
 - └Mont. El Cuatro (16.7)
 - └Curva Colorada (14.7)
 - └Entr. San Rafael (21.2)
 - └Rancho Tenuñez (23.8)
 - └Linea ej. El Largo-ej. Madera (32.4)
 - └Guardaganado (27.5)
 - └El Chorruto (35.6)
 - └Río Huapoca (37.9)
 - └Guardaganado (43.9)
 - └Entronque del Uno y Cebadilla de D.(47.3)
 - └Campo Uno (49.3)
 - └El Divisadero (52.4)
 - └Entr. Enguacalado (57.9)
 - └Cuatro Vientos de Cebadilla(64.7)
 - └A. del Chuchupate (70.7)
 - └Pto. Colorado (73.5)
 - └Agua Amarilla (67.7)
 - └El Cuatro (75.6)
 - └Mesa Basilio (53.5)
 - └El Huracán (58.1)
 - └Cebadilla de Dolores (64.5)
 - └A. Seco (74.5)
 - └Entr. a la Grulla (77.1)
 - └Mont. La Grulla (84.0)
 - └Entr. A. del Aire (88.4)
 - └Mont. Tres Ojitos (95.7)
 - └Entr. El Coyote (102.3)
 - └Col. Nahuérachi (5.4)
 - └Torre La Chinaca (15.4)
 - └Socorro Rivera (11.4)
 - └Torres del Cinco (23.3)
 - └El Seis (18.0)

Fuente: Estudio Dasonomico del año 1987. Unidad Técnica No.2

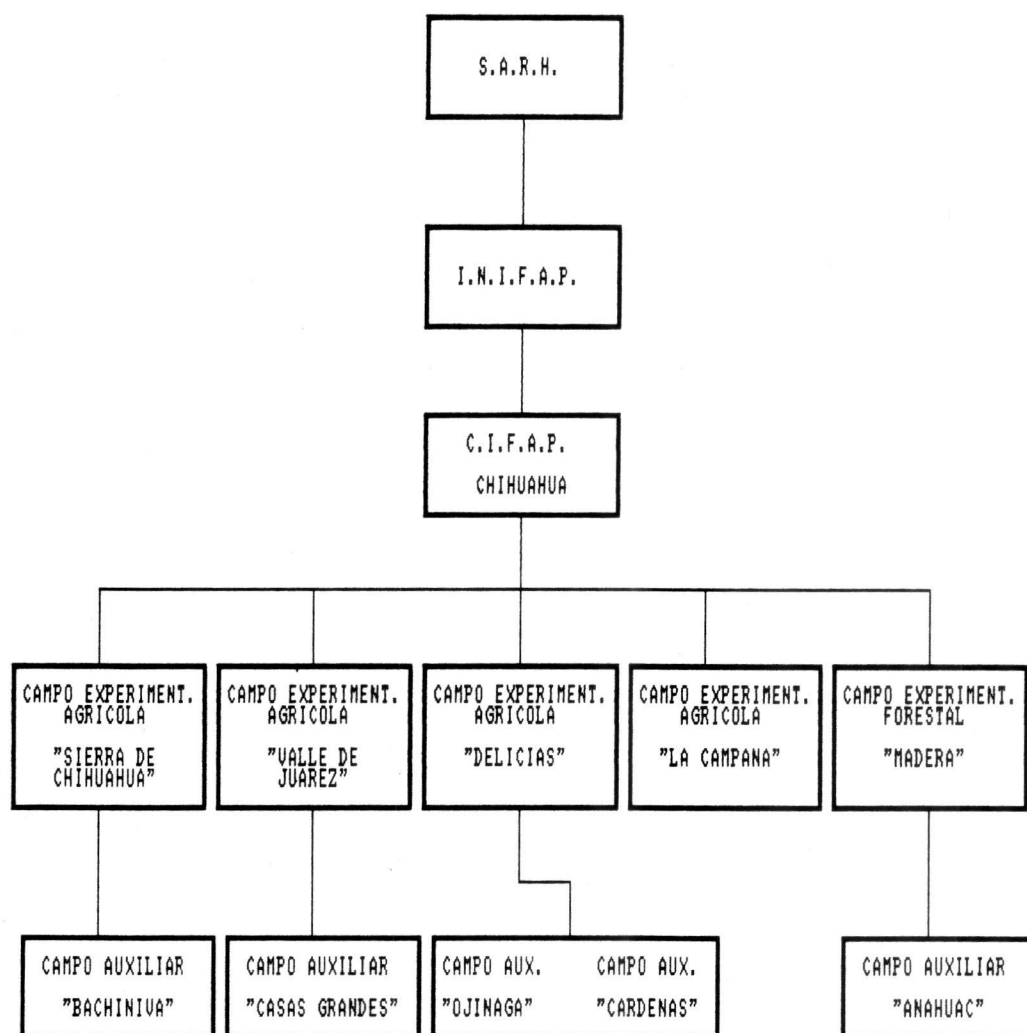
ANEXO No. 33
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICA No. 2



ANEXO No. 34

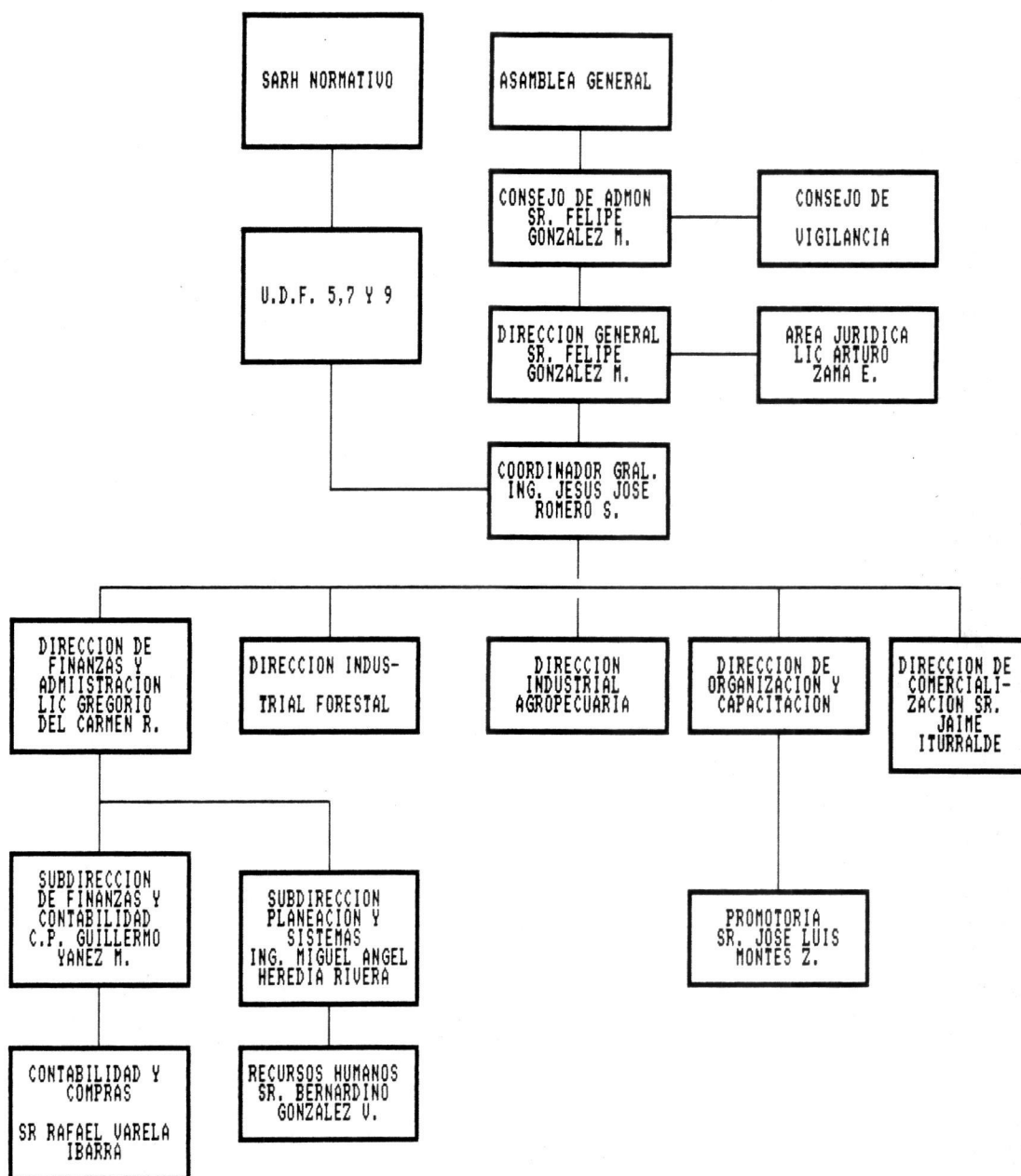


ANEXO No. 35



ANEXO No. 36

ORGANIGRAMA DE LA ARIC "FELIPE ANGELES"



ARIC - ICA

PROYECTO

FORESTAL

CHIHUAHUA

PRIMERA ETAPA

MADERA-EL LARGO

SEPTIEMBRE, 1990

